

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 12
DEL 6 DE MARZO DE 2012LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo IV, que se denominará Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración, al título segundo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona el capítulo cuarto, “Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración”, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 3463**, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de las iniciativas que se dictaminan, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 78, 80

numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. En la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para análisis y discusión.

Tercero. En fecha 7 de abril de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva, de acuerdo con la solicitud del diputado promovente hecha con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que dicha Iniciativa sea procesada bajo las nuevas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dictó que se turnara a esta comisión, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Torres Ibarrola, que tiene por objeto crear una figura jurídica que establezca zonas marinas de restauración con una visión integral del ecosistema marino, pero que a su vez incentive la corresponsabilidad de las comunidades costeras para su conservación, otorgando beneficios a las comunidades por contribuir al equilibrio ecosistémico. Para ello propone lo siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo I Bis, “De las concesiones marinas comunitarias”, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se adiciona el capítulo I Bis, “De las concesiones marinas comunitarias”, con los artículos 97 Bis, 97 Bis 1, 97 Bis 2, 97 Bis 3, 97 Bis 4, 97 Bis 5, 97 Bis 6, 97 Bis 7, 97 Bis 8, 97 Bis 9 y 97 Bis 10, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Capítulo I Bis De las Concesiones Marinas Comunitarias

Artículo 97 Bis. La Secretaría podrá otorgar concesiones marinas comunitarias. Éstas tendrán por objeto el uso y aprovechamiento sustentable, la restauración, así como la conservación de ecosistemas dentro de polígonos ubicados en la zona federal marítimo-terrestre, aguas marinas interiores, mar territorial o zona contigua.

Artículo 97 Bis 1. Dentro del o los polígonos determinados y previa autorización, concesión o permiso de las dependencias y entidades del orden federal competentes, solamente el concesionario con plena observancia a lo previsto en las leyes aplicables, podrá realizar las siguientes actividades:

- I) Pesca de especies comerciales, deportivo-recreativa, de fomento y didáctica;
- II) Turismo de bajo impacto ambiental;
- III) Generación de energías renovables, u
- IV) Otras que no contravengan el objeto de restauración y conservación del ecosistema en el polígono.

Las autorizaciones y permisos a las actividades que este artículo se refiere, serán tramitadas por la Secretaría ante las dependencias y entidades competentes, dentro del proceso de otorgamiento de la concesión marina comunitaria. Para tal efecto, la Secretaría deberá celebrar convenios de colaboración con las dependencias y entidades correspondientes. Será obligación de los solicitantes, cumplir con todos los requisitos que al efecto determinen las leyes y demás disposiciones aplicables.

Las actividades en el título de concesión original podrán ampliarse a solicitud del concesionario, de acuerdo con las disposiciones de esta ley y demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas; pero en este caso, el concesionario será el responsable de llevar a cabo los

trámites correspondientes ante las dependencias y entidades competentes, debiendo para tal efecto informar a la Secretaría.

Artículo 97 Bis 2. Son requisitos para el otorgamiento de concesiones marinas comunitarias, los siguientes:

- a) Ser una sociedad cooperativa debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas. La sociedad cooperativa, independientemente de lo que disponga la Ley General de Sociedades Cooperativas, deberá garantizar que la administración y control de ésta, recaiga siempre en socios mexicanos, bajo la sanción de revocación del título concesión.
- b) Dedicar al menos el 20 por ciento de la superficie total concesionada, exclusivamente a actividades de restauración y conservación de hábitat esenciales para mantener las funciones del ecosistema.
- c) Presentar un programa de manejo del polígono, con la inclusión de los usuarios actuales del mismo, que garantice el uso y aprovechamiento sustentable y especifique las acciones para el cumplimiento de los objetivos de restauración y conservación.
- d) El polígono solicitado deberá estar próximo al centro de población donde resida la mayoría de los miembros de la cooperativa.
- e) Cumplir los requerimientos de las leyes, reglamentos y normas respectivas que regulen las actividades solicitadas.
- f) Los demás requisitos que se establezcan por la Secretaría en el reglamento respectivo.

Artículo 97 Bis 3. La Secretaría resolverá las solicitudes de concesiones marinas comunitarias dentro de un plazo que no excederá de noventa días hábiles desde la fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente.

Excepcionalmente bajo los supuestos que establezca el Reglamento respectivo, dicho plazo podrá ampliarse por un periodo similar por una vez.

En caso de que la Secretaría omita dar a conocer al promovente la resolución a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. La Secretaría deberá ex-

pedir constancia de tal circunstancia y las razones de ello dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución respectiva.

Artículo 97 Bis 4. El otorgamiento de concesiones quedará sujeto a las modalidades que dicten el interés público y la conservación y buen manejo de los ecosistemas marinos y costeros.

La Secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y del bien común en el uso de los recursos naturales. Para ello llevará a cabo las acciones necesarias para asegurar que los distintos usuarios y habitantes de las comunidades locales puedan ser incluidos en el proceso de asignación de concesiones.

Artículo 97 Bis 5. Cuando dos o más cooperativas soliciten una concesión sobre polígonos iguales o superpuestos, deberán presentar una única solicitud, a la que deberán adjuntar el convenio respectivo ratificado ante notario o corredor público. En dicho convenio deberán hacerse constar los derechos y obligaciones que correspondan a cada parte, así como el cumplimiento de las disposiciones que al efecto determine la Secretaría.

En caso de que no exista acuerdo entre las partes, la Secretaría tendrá la facultad de decidir si otorga una o varias concesiones a todos los solicitantes, a algunos de ellos, o a uno solo, ya sea en el polígono solicitado o en nuevas delimitaciones. Para ello deberá procurar maximizar los beneficios ambientales, económicos y sociales, considerando lo siguiente:

I. La ubicación geográfica de la población susceptible de beneficiarse de la concesión.

II. La inclusión de los distintos usuarios del polígono en la solicitud y en la propuesta de plan de manejo.

III. La existencia de derechos de uso, aprovechamiento o explotación en el polígono.

IV. La no titularidad de otras concesiones marinas comunitarias.

V. El número de integrantes y la antigüedad de las cooperativas.

Artículo 97 Bis 6. La Secretaría emitirá los lineamientos que regulen la elaboración y la calidad técnica del

programa de manejo del polígono bajo concesión. Los informes sobre la implementación del programa de manejo serán anuales.

Artículo 97 Bis 7. Las actividades de terceros titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para actividades o servicios que operen en el polígono solicitado deberán ser compatibles con los objetivos de aprovechamiento sustentable, restauración y conservación de la concesión.

En caso de no ser compatibles, el solicitante deberá adjuntar convenio con el tercero o terceros titulares que estipule el acuerdo para cumplir un programa de manejo por todos ellos dentro del polígono solicitado y que permitirá alcanzar estos objetivos.

Dicho escrito será ratificado ante fedatario público.

Las diferentes partes del convenio serán corresponsables de las labores de restauración y conservación del polígono de acuerdo al programa de manejo.

Artículo 97 Bis 8. Los interesados en ocupar áreas, construir instalaciones o prestar servicios dentro del polígono concesionado, deberán celebrar contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios, según el caso, en los términos previstos en esta ley y demás disposiciones aplicables y atendiendo a lo siguiente:

I. El contrato deberá incluir las contraprestaciones que obtendrá el concesionario.

II. El concesionario incluirá en el programa de manejo las actividades autorizadas en el contrato y realizará los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos planteados en el mismo.

III. Dichas actividades procuren el desarrollo de la localidad;

IV. No afecten el objeto de la concesión;

V. La Secretaría apruebe la realización de estas actividades en el polígono concesionado.

Artículo 97 Bis 9. La concesión es intransferible y podrá tener una duración máxima de veinte años, dependiendo de las actividades a realizar y del plan de manejo que se presente.

La concesión se podrá refrendar previa solicitud, con una antelación de al menos dos años a que fenezca la misma, y cumpliendo los requisitos que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 97 Bis 10. Son causas de revocación de la concesión:

I. El incumplimiento grave del programa de manejo imputable al concesionario.

II. La realización de actividades no permitidas en la concesión.

III. El no proporcionar en forma reiterada, la información en los términos y plazos que solicite la Secretaría o el incurrir en falsedad al rendir ésta.

IV. La existencia de alguna contingencia ambiental que impida, por un tiempo mayor al de la duración de la concesión, la realización de las actividades autorizadas. Este impedimento deberá justificarse en los estudios técnicos correspondientes.

V. La extinción de la cooperativa titular de la concesión.

VI. El interés público.

VII. Las demás que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

Para efecto de esta ley, se entenderá incumplimiento grave a las conductas llevadas a cabo por el concesionario que afecten a los objetivos de la concesión o que reiteradamente incumpla el programa de manejo.

En el caso de incumplimiento del programa de manejo imputable a terceros sujetos a contratos de cesión de derechos o de servicios o bajo convenio en el polígono concesionado de acuerdo a los supuestos del artículo 97 Bis 7 y artículo 97 Bis 8, estos les serán cancelados los derechos para realizar las actividades o servicios dentro del polígono concesionado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las reformas del presente decreto.

Tercero. Las concesiones, permisos y autorizaciones otorgados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente decreto que queden enmarcadas dentro de los polígonos de las concesiones marinas comunitarias, continuarán vigentes hasta la conclusión de su vigencia.

Cuarto. Los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, que estén cumpliendo con todas las obligaciones derivadas de los mismos, podrán continuar desempeñando sus actividades en los polígonos de las concesiones marinas comunitarias otorgadas a sociedades cooperativas, satisfaciendo en lo posible los requisitos establecidos en esta ley.

Quinto. Las personas físicas o morales que al entrar en vigor esta ley tengan solicitudes en trámite y hayan cubierto los requisitos para la obtención de concesión, permiso o autorización podrán optar, para su otorgamiento, por sujetarse a lo dispuesto en ésta, o bien a las demás leyes aplicables con anterioridad.

En atención de dicha solicitud, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis en primer lugar del título y capítulo en donde se pretende adicionar la reglamentación de las concesiones marinas comunitarias.

El legislador propone adicionar el capítulo I Bis, "De las concesiones marinas comunitarias", al título III, "Aprovechamiento sustentable de los elementos naturales", el cual tiene como fin cumplir el objetivo general de la LGEEPA que es el de propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución;
- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; y
- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Dicho título considera tres capítulos: el primero, del **aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos**; el segundo, de la **preservación y aprovechamiento sustentable del suelo y sus recursos**; y el tercero, de la **exploración y explotación de los recursos no renovables en el equilibrio ecológico**. Las disposiciones conferidas en dichos artículos comprenden los criterios que se deberán considerar en determinadas obras y actividades, los objetivos y las bases para la utilización de los recursos naturales (aguas, recursos pesqueros, bosques, suelos y recursos renovables) en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas que forman parte dichos recursos; serán las leyes reglamentarias las que determinen el quién, cómo, cuándo y en dónde podrán aprovecharse dichos recursos.

Por ello, los objetivos de dicho título quedan alejados de la figura jurídica de las concesiones marinas comunitarias, teniendo en cuenta que, de un análisis de la exposición de motivos del legislador, su objetivo es crear una figura jurídica que establezca zonas marinas de restauración con una visión integral del ecosistema marino, pero que a su vez incentiven la corresponsabilidad de las comunidades costeras para su conservación, otorgando beneficios a las comunidades por contribuir al equilibrio ecosistémico.

Ahora bien, en relación a los artículos que se adicionan se realizan las siguientes observaciones, sobre las disposiciones con mayor trascendencia:

1. El artículo 97 Bis señala la atribución de la secretaría para otorgar concesiones marinas comunitarias, las cuales tendrán por objeto el uso y aprovechamiento sustentable, la restauración, así como la conservación de ecosistemas.

Si bien este tipo de concesión lo que busca es que las comunidades colindantes de las costas, que realicen actividades de pesca se vean beneficiados al llevar a cabo acciones para proteger el ecosistema marino del que dependen, es de señalar que ésta no puede tener como objetivo el aprovechamiento sustentable, ésta será una consecuencia de llevar a cabo las acciones de preservación, protección y restauración de las zonas concesionadas.

Con relación al aprovechamiento sustentable, las disposiciones tendrán que ir encaminadas a que las actividades que se realicen en la zona respeten la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas que forman parte dichos recursos.

Es necesario organizar y priorizar jurídicamente los propósitos y alcances de la concesión, con el fin de dar certeza jurídica.

En el mismo artículo señala que dichas concesiones se otorgarán dentro de polígonos ubicados en la zona federal marítimo terrestre, aguas marinas interiores, mar territorial o zona contigua.

Es de precisar que de la enumeración de las aguas nacionales contenida en el párrafo quinto del artículo 27 constitucional, no se contempla a la zona contigua, razón por la cual y en concordancia con la Ley Federal del Mar, la zona contigua no se puede concesionar, pues sus artículos 30 y 42 señalan que es una zona en la cual sólo se tiene com-

potencia para tomar medidas de fiscalización con el objeto de prevenir infracciones a las normas de esta ley, así como de leyes en materia aduanal, fiscal, de inmigración o sanitarios que pudieran cometerse en el territorio, en las aguas marinas interiores o bien en el mar territorial; además de sancionar las infracciones a dichas normas.

En este sentido, se observa que en dicha zona marina no se puede concesionar y tampoco se permite la realización de actividades como pesca, turismo y generación de energías renovables a las que hace referencia el promovente de la iniciativa en estudio, por lo que su inclusión transgrede lo dispuesta en la ley federal en cita.

Por lo que hace a la zona federal marítimo-terrestre, debe tomarse en cuenta que de acuerdo con la fracción V del artículo 7 de la Ley General en cita es un bien de uso común, el cual requiere para un aprovechamiento especial de una autorización, premiso o concesión conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del ordenamiento en comento.

Dicha zona, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 119 de la Ley General de referencia, está constituida por la faja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitable o contigua a las playas o en su caso a las riberas de los ríos. No queda clara la zona objeto de la concesión, se señala que las zonas marinas, pero la zona federal marítimo terrestre no se puede considerarse como zona marina.

2. Artículo 97 Bis 1, en el que señala que se podrán realizar actividades de pesca de especies comerciales, deportiva-recreativa, de fomento y didáctica; turismo de bajo impacto ambiental; generación de energías renovables, u otras que no contravengan el objeto de restauración y conservación del ecosistema en el polígono.

La conservación no es una actividad más, tiene que ser la principal para que se cumpla el objetivo que señala y no se contraponga con otras leyes. Aun y cuando más adelante se señale, que las actividades se realizarán, previa autorización, concesión o permiso de las dependencias y entidades del orden federal competentes, el objetivo no queda claro no se expresa lo argumentado en la exposición de motivos.

No se puede contemplar que se realicen actividades como la pesca comercial, deportivo-recreativa, de fomento y didáctica; turismo de bajo impacto, y generación de energía renovables, sin tomar en cuenta que no todas las zonas marinas son iguales y que tienen características ecológicas y

biológicas particulares de cada ecosistema y sus recursos, así como una fragilidad distinta. Tienen que establecerse criterios técnico-ambientales que den las herramientas a que la autoridad pueda determinar el porcentaje, las actividades permitidas para que persista el cumplimiento del objetivo para lo que fueron creadas y la manera en que se realizarán acciones de conservación y restauración. Es importante que esto lo determine la autoridad, pues no hay que perder de vista que son bienes nacionales, el titular no puede tener atribuciones para determinar las actividades que pueden o no desarrollarse en la zona.

Más adelante, dentro del artículo en mención, señala que éstas serán tramitadas por la Secretaría ante las dependencias y entidades competentes, dentro del proceso de otorgamiento de las concesiones y que para tal efecto, la Secretaría deberá celebrar convenios de colaboración con las dependencias y entidades correspondientes.

A esto hay que señalar que se entiende como si la Semarnat tuviera que actuar como representante de la cooperativa para la obtención de los permisos o como ventanilla única con el fin de simplificar la gestión; sin embargo, por simplificar burocracia se puede ocasionar un conflicto de competencias, pues la Semarnat no cuenta con atribuciones para el trámite de autorizaciones y permisos ante otras dependencias y entidades competentes como podría ser la Sagarpa-Conapesca, la Sectur y la Sener.

Es obligación del solicitante reunir, previamente, los requisitos que para tal efecto señale la ley, y una vez obtenida la concesión personalmente ejecutar las obligaciones impuestas por el acto, las de construir las obras autorizadas y las de encargarse de la gestión del servicio.

Por lo que hace a que sólo el concesionario podrá realizar dichas actividades, es de señalar que no puede darse exclusividad para la realización de actividades que no son objeto de la ley que nos ocupa, la LGEEPA. Además debe tenerse claro que el concesionario no tenga el perfil y la capacidad para realizar todas esas actividades. Lo que sí puede quedar establecido es que si al concesionario le interesa llevar a cabo ciertas actividades en la zona concesionada debe de considerarse que éste tenga preferencia en relación a otras personas, dado que está realizando actividades de interés público y para que se encuentre en las condiciones económicas para poder seguir llevando a cabo las acciones de preservación, protección y recuperación, objetivo principal de dicha concesión.

3. Con relación al artículo 97 Bis 2, relativo a los requisitos para el otorgamiento de concesiones marinas comunitarias, se señala lo siguiente:

- Ser una sociedad cooperativa debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas. La sociedad cooperativa, independientemente de lo que disponga la Ley General de Sociedades Cooperativas, deberá garantizar que la administración y control de ésta, recaiga siempre en socios mexicanos, bajo la sanción de revocación del título concesión. Si bien, de la exposición de motivos se deriva que uno de los fines de la Iniciativa es generar, a través de acciones de conservación, beneficios a las comunidades aledañas que dependen del equilibrio de los ecosistemas marinos, es de señalar que establecer como requisito que sean sociedades cooperativas resulta limitativo y violatorio a lo que señala el artículo 27 constitucional en su párrafo sexto, que establece que podrán ser objeto de explotación, uso o aprovechamiento por particulares o sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas mediante concesión otorgada por el Ejecutivo federal de acuerdo con las reglas y condiciones que se establezcan en las leyes.

Por lo que hace a dedicar al menos el 20 por ciento de la superficie total concesionada, exclusivamente a actividades de restauración y conservación de hábitat esenciales para mantener las funciones del ecosistema.

Resulta contrario al objetivo de la concesión y al de la LGEEPA, crear una figura que señale que al menos el 20 por ciento cuando tendría que ser un mínimo, además de que se deben de establecer criterios para poder determinar el porcentaje que, de acuerdo con las características ecológicas y biológicas de la zona deba de conservarse, así como a la fragilidad de la zona para mantener las funciones del ecosistema. Sin embargo, deben de establecerse criterios claros para la zona para no poner en riesgo los recursos naturales que serían sujetos de concesión y zonificar considerando las características particulares de los bienes naturales que se distribuyen en la zona marina para no dar un trato igualitario.

- **Presentar un programa de manejo del polígono, con la inclusión de los usuarios actuales del mismo, que garantice el uso y aprovechamiento sustentable y especifique las acciones para el cumplimiento de los objetivos de restauración y conservación.**

A lo que se refiere el legislador es a un estudio técnico justificativo, pero que lo que debe de definir son acciones pa-

ra el manejo de los recursos, no para el manejo de personas. El concesionario no es autoridad como para tener la atribución de determinar cómo se van a llevar a cabo las relaciones con los usuarios actuales, ni para determinar cuándo se puede garantizar el uso y aprovechamiento sustentable, es la ley la que tiene que establecerlo para así dar certeza jurídica. La Secretaría del ramo, debe ser quien lo determine.

- **El polígono solicitado deberá estar próximo al centro de población donde resida la mayoría de los miembros de la cooperativa.**

Éste, más que un requisito, podría establecerse como un criterio que la autoridad deba de tomar en cuenta para cumplir con la naturaleza de la concesiones, que es el de incentivar a las localidades a proteger, preservar y restaurar el ecosistema, sobre todo porque son las que están directamente relacionadas con el ecosistema marino.

4. Artículo 97 Bis 3 señala que la resolución que haga la Secretaría, contempla un plazo que no excederá de noventa días hábiles desde la fecha de presentación, el cual podrá ampliarse por un periodo similar por una vez. Asimismo, señala que en caso de que la Secretaría omita dar a conocer al promovente la resolución a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. La Secretaría deberá expedir constancia de tal circunstancia y las razones de ello dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución respectiva.

Efectivamente, para bienes de la nación, los cuales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, aplica la negativa ficta, figura que se contempla en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento supletorio a la LGEEPA y aplicable a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada, establece en el artículo 17: “Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia u organismo descentralizado resuelva lo que corresponda. Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver...”

Es de señalar que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuyo principal objeto es regular la actuación de las autoridades administrativas a fin de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados, establece todas las formalidades a las que un acto administrativo, como sería la concesión, deberá sujetarse.

Asimismo, cabe aclarar que no es necesario establecer la figura de la negativa ficta. Sin embargo

5. El otorgamiento de concesiones quedará sujeto a las modalidades que dicten el interés público y la conservación y buen manejo de los ecosistemas marinos y costeros.

El concepto de interés público es el fundamental, todas las actividades que se realicen dentro de dicha zona tienen que ir acordes con éste y con las características de la zona concesionada, las acciones y prohibiciones se determinarán de manera particular en el título de concesión.

Respecto de que la secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y del bien común en el uso de los recursos naturales. Para ello llevará a cabo las acciones necesarias para asegurar que los distintos usuarios y habitantes de las comunidades locales puedan ser incluidos en el proceso de asignación de concesiones. Si bien uno de los fines de dicha concesión es incentivar a que las comunidades aledañas lleven a cabo acciones de conservación y que mediante éstas obtengan beneficios, lo cierto es que la Secretaría deberá de basar sus decisiones en cuestiones ambientales principales, así como económicas y sociales por responder a los fines del principio de desarrollo sustentable plasmado en la legislación, deben de establecerse esto en principios.

6. Con relación al convenio que señala el legislador en su artículo 97 Bis 5 en el caso de que dos o más cooperativas soliciten una concesión sobre polígonos iguales o sobrepuestos.

Aun y cuando mediante dicho artículo se promueva la participación grupal, el entendimiento y la conciliación de intereses, conocido por diversos investigadores como comanaje, es de señalar que no puede quedar a voluntad de los particulares, pues es la Secretaría quien tiene la atribución de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de los actos que emita. Así, conforme a los criterios establecido en dicho capítulo y a los estudios técnicos justificativos podría que solicitante podría cumplir de la mejor manera el obje-

tivo de la concesión. El procedimiento a seguir para dicho caso tendría que establecerse en el reglamento que para el efecto se emita.

7. En relación con el programa de manejo, señala que la secretaría emitirá los lineamientos que regulen la elaboración y la calidad técnica.

Los objetivos, criterios y requisitos que se plasmen en dicho capítulo la autoridad tendrá los principales elementos para garantizar el cumplimiento del objetivo de la concesión, el reglamento que para el efecto se emita establecerá los requisitos de manera más específica.

Es de señalar que si se trata de un estudio inicial de la zona, la denominación correcta sería un estudio técnico justificativo, cuyo objetivo sea el saber si la zona tiene las características necesarias para que se lleven a cabo dichas acciones

8. Las actividades de terceros titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para actividades o servicios que operen en el polígono solicitado deberán ser compatibles con los objetivos de aprovechamiento sustentable, restauración y conservación de la concesión.

Las actividades que no sean materia de la LGEEPA no pueden ser objeto de regulación. No hay que perder de vista que ésta es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Para determinar la “compatibilidad” se pueden utilizar diversos instrumentos, uno de ellos es la manifestación de impacto ambiental, que mediante la evaluación la autoridad determina si el proyecto es viable ambientalmente o no. Otra manera es que, tomando como base lo manifestado en la exposición de motivos de que los fines de dicha concesión son incentivar la conservación, a través del título de concesión se podrían determinar las modalidades de uso que deberán de cumplir en primer lugar el concesionario, pero de manera indirecta los usuarios de la zona concesionada, tal y como se señala para el caso de áreas naturales protegidas.

En caso de no ser compatibles, el solicitante deberá adjuntar convenio con el tercero o terceros titulares que estipule el acuerdo para cumplir un programa de ma-

nejo por todos ellos dentro del polígono solicitado y que permitirá alcanzar estos objetivos. Dicho escrito será ratificado ante fedatario público.

Las acciones de conservación del medio ambiente no pueden ser objeto de un acuerdo entre particulares, ni entre autoridades cuyas funciones son relativas a actos privados, como lo son los fedatarios públicos, ya que la Secretaría del ramo es la que tiene las atribuciones de garantizar la tutela de los bienes ambientales y de dictar las medidas para que, en el ámbito de su competencia, se garantice la sustentabilidad de las actividades existentes en la zona. Por ello, es importante que el solicitante cumpla con ciertos requisitos que garanticen que técnica y jurídicamente cumplirá con los objetivos de la concesión. Por lo que es impropio el párrafo que establece que **las diferentes partes del convenio serán corresponsables de las labores de restauración y conservación del polígono de acuerdo con el programa de manejo.**

Dado que lo que se busca es satisfacer un interés colectivo, no puede ser objeto de derecho privado. La corresponsabilidad tendría que ser en todo caso, como lo menciona en su exposición de motivos, entre el concesionario y la autoridad con el fin de crear nuevas relaciones entre diversos sectores con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

9. Respecto al contrato de cesión parcial de derechos o prestación de servicios para los interesados en ocupar áreas, construir instalaciones o prestar servicios dentro del polígono concesionado.

El titular de la concesión no es el dueño de los bienes, sobre todo si tomamos en cuenta que los bienes son nacionales, éste podrá usar la zona con un solo fin: el de conservación ambiental. A cambio de dicha participación, podrá tener beneficios, pero esto no le dará el carácter de propietario para disponer transferir derechos de lo que se haga o no en la zona concesionada, sobre todo si está el objetivo es realizar acciones de conservación, las cuales son de interés público.

Finalmente, es de señalar que existen disposiciones propuestas por el legislador que al ser adjetivas se encuentran contempladas por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento supletorio a la LGEEPA y al reglamento que para el caso se expida.

Es de mencionar que el reglamento es una norma o un conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de su facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedidas por el Poder Legislativo, teniendo en cuenta que el Ejecutivo es el que está en mejores condiciones de hacer ese desarrollo puesto que se encuentra en contacto más íntimo con el medio en el cual se aplica la ley.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora ha valorado la iniciativa del legislador y considera importante retomar la inquietud y la esencia de la propuesta, atendiendo a las observaciones manifestadas con anterioridad, ya que la iniciativa identifica claramente las problemáticas y los vacíos legales que obligan a impulsar figuras jurídicas con una visión ecosistémica, que incentiven la corresponsabilidad de las comunidades costeras en actividades para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción y que otorguen beneficios económicos por contribuir al equilibrio ecosistémico marino.

El medio marino debe ser visto con un enfoque ecosistémico en el que la interrelación entre las especies, medio y hábitat es insoluble y no fragmentable. Las especies marinas juegan un papel fundamental dentro de la biodiversidad marina, pues son el centro de la cadena trófica, en la provisión de bienes y servicios ambientales.

De acuerdo con la Unión Mundial para la Naturaleza, el enfoque ecosistémico debe ser “una estrategia para la gestión integrada de los recursos naturales, orientada a mantener, restaurar los sistemas naturales, sus funciones y valores, de tal manera que se promuevan la conservación y el usos sostenible de los recursos”.¹

Diversas actividades económicas han provocado en los ecosistemas marinos graves desequilibrios ecológicos, ocasiona lo que se conoce como efectos cascada produciendo la pérdida de bienes y servicios ambientales de la biodiversidad marina, lo que genera un alto impacto ambiental, económico y de seguridad en las sociedades costeras.²

Tales impactos pueden tener pérdidas hasta 10 veces mayores que el valor mismo de las actividades económicas en la pérdida de otros servicios ambientales, como es el la protección de la zona costera de los arrecifes de coral³ que protegen las zonas costeras contra tormentas y huracanes.⁴

Es necesaria una visión ecosistémica en el medio marino, en el que la interrelación entre las especies, medio y hábitat es indisoluble y no fragmentable para la provisión de bienes y servicios y ambientales.

Asimismo, se ha demostrado que la restauración y protección de una porción suficiente de los ecosistemas marinos permite no solo la recuperación de especies de interés comercial sino las funciones del ecosistema, acelera la recuperación de especies claves como son los corales.⁵

Las políticas gubernamentales deben diseñar e implementar figuras jurídicas aplicables a los bienes nacionales que permitan incentivar una participación incluyente para llevar a cabo acciones de restauración y protección, mediante el acceso de beneficios generados por dichas acciones.

Ahora bien, ante tal escenario, el legislador señala que la problemática principal: existen comunidades locales que llevan a cabo medidas voluntarias de restauración y protección, debido a que son las directamente afectadas; sin embargo, una vez que empiezan a recuperarse las condiciones que permiten el repoblamiento de las especies, no pueden recoger los beneficios generados por sus actividades a favor del equilibrio ecológico, por no contar con los derechos de uso sobre todo el ecosistema sino sólo sobre una parte de él y sobre una actividad económica en particular, impidiendo una visión integral del mismo. De tal manera que no puede acceder a nuevas oportunidades económicas que les ayudaría a compensar financieramente los costos de inversión que asumen por acciones de restauración y protección.

Es importante lo que señala el legislador en relación a que deben existir instrumentos que busquen beneficiar por las acciones de restauración y protección que las comunidades realicen, ya que los efectos de la creciente incapacidad de los ecosistemas por la degradación a la que han sido sometidos, ha provocado que los servicios de los que dependemos, se vean afectados y resientan más fuertemente en los grupos poblacionales más desprotegidos y pobres, aquellos con una marcada dependencia de los ecosistemas para su supervivencia.⁶

El promovente agrega que es importante crear instrumentos que maximicen el beneficio social de los ecosistemas; sin embargo, la falta de derechos de acceso y usos de los bienes nacionales impiden la incorporación de esquemas como los de pago por servicios ambientales, como los ya existentes en el sector forestal, los cuales sean una alterna-

tiva para modificar la tendencia e incentivar la corresponsabilidad para su conservación y manejo sustentable.

Ante lo manifestado por el diputado promovente es importante puntualizar lo siguiente:

Si bien la ley general contempla instrumentos de política ambiental que tienen como fin proteger, preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como lo son las áreas naturales protegidas es de señalar que se requiere de cambios institucionales sustanciales, cambios en la gobernanza, así como cambios importantes en el comportamiento social.⁷ El régimen jurídico debe considerar el interés público y las diversas formas de satisfacerlo.⁸

Las conductas humanas de interés ambiental son aquellas que pueden influir sobre los procesos de interacción entre los organismos vivos y sus sistemas de ambiente y que pueden modificar de una manera importante las condiciones de existencia de los organismos vivos, es decir de todos los elementos que hacen posible la vida como los que determinan su calidad.⁹

En este caso las actividades económicas tienen un gran desafío al que debe de enfrentarse, una ordenación del medio marino con un enfoque precautorio en el que se tenga una visión integral y ecosistémico.¹⁰

No hay que perder de vista que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, por lo que el sector ambiental no debe ser ajeno a las diversas problemáticas que causen un desequilibrio ecológico.

Tal y como se señaló anteriormente el ambiente marino es indivisible y aunque administrativamente se encuentre separada la visión económica con la de restauración y protección, a partir de la LGEEPA, determinar las condicionantes de uso que deberán de tener las actividades que se realicen en la zona concesionada sujeta a que se restaure, para que lograr su equilibrio ecosistémico.

Asimismo, se debe de seguir el enfoque de política ambiental que deja a un lado la política de comando-control y toma en cuenta que es necesaria la creación de diversos

instrumentos de gestión ambiental, mediante los cuales se proteja el bien ambiental¹¹ y se prevenga el daño ambiental, incentivando a su conservación con esquemas de participación, que permita a los sectores directamente afectados, a las comunidades costera, a que coadyuven en el manejo y protección de los ecosistemas marinos.

El legislador propone la figura de la concesión marina comunitaria con objeto de crear una figura jurídica para las zonas marinas, que tenga una visión integral del ecosistema marino, que busque proteger, preservar o recuperar las funciones ambientales que han sido afectadas por la fragmentación que las actividades productivas han generado, y que a su vez incentiven la corresponsabilidad de las comunidades costeras para su conservación, otorgando beneficios a las comunidades por no pescar y contribuir al equilibrio ecosistémico.

Esta comisión dictaminadora considera que dicha figura jurídica es correcta, pues al autorizar al particular el uso de bienes del dominio público, el Estado se mueve en vista del interés colectivo primordial que es compatible con la apropiación que el concesionario haga de dichos bienes.

La concesión es un acto administrativo que prevé el párrafo sexto:

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, **el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal,** de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...

La concesión se emplea para aquellos casos en los que no hay ningún derecho previo del particular a la materia que es objeto de la concesión, la concesión es la que crea tales derechos y facultades.

Se crea con el fin de dar satisfacer a una necesidad de interés general que de otro modo quedaría insatisfecha, mal satisfecha o insuficiente satisfecha. Aunque el interés público se encuentre en todas las actividades estatales, la satisfacción de los intereses generales no es monopolio del Estado.

La Ley General de Bienes Nacionales establece que las concesiones sobre bienes de dominio público no crean derechos reales; otorgan simplemente frente a la Administración, y sin perjuicio de terceros, el derecho de realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

El Estado puede concurrir en la aportación de beneficios al concesionario para garantizar el cumplimiento de las acciones de interés público.

La Ley General de Bienes Nacionales establece que el patrimonio nacional se compone de bienes de dominio público de la federación y bienes de dominio privado de la federación. En los términos que establece el patrimonio nacional se compone de bienes de dominio público y bienes de dominio privado de la federación. Los bienes de dominio público estarán sometidos a jurisdicción exclusiva de los poderes federales y pueden clasificarse por su naturaleza propia:

a) Dominio público aéreo

b) Dominio público marítimo

c) Dominio público terrestre

En este caso, se pretende que los particulares concurren con el Estado con el propósito de hacer uso de una columna de agua en las zonas marinas **donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción, para llevar a cabo actividades de restauración y protección de los ecosistemas marinos de manera integral, conforme a un programa de manejo que garantice la sustentabilidad de las actividades que ahí se realicen.**

De esta manera, el Estado se vale de la concesión como un medio para conservar el patrimonio natural de la nación en beneficio de la colectividad. Es de señalar que tales concesiones sobre bienes de dominio público, no crean derechos reales, sino que otorgan, sin perjuicio de terceros, el derecho de realizar explotaciones o aprovechamientos regulados por las leyes de la materia, a condición de que su titular cumpla con las obligaciones que se le impongan.¹²

Como las zonas marinas son bienes de la nación, es necesario que exista un instrumento jurídico que permita que se generen derechos de uso y acceso sobre el ecosistema marino con el fin delimitar formalmente los ecosistemas marinos, teniendo un control sobre el uso, creando sólidos es-

quemas de restauración y protección, así como abrir la posibilidad a que los esfuerzos voluntarios de que realicen las comunidades locales, recojan los beneficios generados al posibilitar la creación de incentivos económicos.¹³

El hacer o no hacer dentro de la zona concesionada, no es con el fin de proteger el interés del particular, sino de restaurar y proteger las funciones que permiten el equilibrio ecosistémico, por lo que el fin es de interés público, por ello no se pierde el carácter de uso común que tienen dichas zonas.

La recuperación de los ecosistemas beneficiará además para mejores capturas de especies comerciales, lugares más atractivos para el turismo, la educación ambiental y la investigación científica, además de que proporciona mecanismos para adaptar los ecosistemas marinos y costeros al cambio climático.

Aunado a esto, es importante agregar que dicha figura incentiva la participación corresponsable de las comunidades costeras en la gestión ambiental y con ello los fines de restauración y protección ambiental, ya que en la medida de que realizan acciones de interés público se les otorgará beneficios e incentivos con el fin de mantener su estabilidad económica para el cumplimiento de su objetivo.

Conforme a lo expuesto, así como a las observaciones hechas, esta comisión dictaminadora aprueba con modificaciones la iniciativa propuesta por el diputado Agustín Torres Ibarrola, planteando lo siguiente:

1. Se propone denominar al capítulo propuesto por el diputado como concesiones marinas comunitarias a “establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración”, además de incluirlo en el título segundo, “Biodiversidad”, debido a que el fin principal que se persigue es el de implementar acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción de manera corresponsable con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Se busca en dicho capítulo establecer los principios, criterios, objetivos con que se establecerán y gestionará las zonas marinas concesionadas, así como los criterios ambientales que tendrán que respetar las actividades a realizar dentro de ella, con el fin de evitar que se alteren las condiciones necesarias para la subsistencia, desarrollo y evolución de las especies en los ecosistemas marinos.

2. Deben establecerse cuatro aspectos fundamentales: la facultad de la Semarnat para otorgar las concesiones; el objetivo de la concesión, el lugar susceptible de concesionar y los sujetos beneficiados.

2.1. La facultad de la Semarnat. De acuerdo con lo establecido en los artículos 5o., fracciones III, XI, XVI y XX y XXI; y 6o. de la LGEEPA, corresponde a la “federación, a través de la” Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados; la regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de las aguas nacionales, la biodiversidad, la fauna y los demás recursos naturales de su competencia; la promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, así como la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas”.

El artículo 7 de la Ley Federal del Mar señala que corresponde al Poder Ejecutivo federal la aplicación de esta ley, a través de las distintas dependencias de la administración pública federal que, de conformidad con la ley orgánica de ésta y demás disposiciones legales vigentes, son autoridades nacionales competentes según las atribuciones que confieren a cada una de ellas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en el artículo 32 Bis que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;

II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

III. Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la federación, con excepción del petróleo

y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;

...

XII. Elaborar, promover y difundir las tecnologías y formas de uso requeridas para el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sobre la calidad ambiental de los procesos productivos, de los servicios y del transporte;

XIII. Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal;

...

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

...

XIX. Proponer y, en su caso, resolver sobre el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y pesca, de conformidad con la legislación aplicable, y establecer el calendario cinegético y el de aves canoras y de ornato;

...

XXII. Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación

con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación;

...

XXXV. Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente;

...

XL. Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente; y

XLI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

2.2 Objetivo de la concesión. Fomentar e incentivar la participación corresponsable, con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con el fin de implementar acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

El objetivo de la concesión cumple el artículo 1, fracciones I, III, IV, V, VII y IX de la LGEEPA, que señala que dicho ordenamiento establecerá las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; la preservación y protección de la biodiversidad; el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y el establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental.

Asimismo, es congruente con el artículo 157 del ordenamiento en comento que señala que el gobierno federal deberá promover la **participación corresponsable** de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.

Así, aun y cuando en la legislación se encuentre el objetivo de garantizar la participación corresponsable de las personas en forma individual o colectiva, los mecanismos de concertación, que señala el artículo 158, entre autoridades y grupos sociales, se limitan a opiniones, propuestas y convenios de concertación, mecanismos de una participación accesoria que no refleja una verdadera participación corresponsable colectiva de las localidades costeras que busque incentiven acciones de protección preservación y restauración de la biodiversidad.

Por ello, el objetivo de dicha concesión contribuirá a la carente propuesta y generación de mecanismos de participación. Es de señalar que los artículos relativos a participación social contenidos en capítulo I del título quinto, "Participación social e información ambiental", no ha sido reformado desde el 13 de diciembre de 1996 en el que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, lo cual implica la falta de evolución que el derecho ambiental ha tenido en aspectos tan estratégicos.

Por lo anterior se retoma y fortalece el término **participación corresponsable**, tomando en cuenta que es necesario que se involucre a los grupos sociales de una manera activa, establecer instrumentos jurídicos que busquen atender los aspectos ambiental, social y económico,¹⁴ así como una gobernanza acorde con las necesidades de la sociedad y de los esquemas de participación ante las problemáticas ambientales.

Dicha tarea de interés público se incentivará mediante estímulos fiscales, pago por servicios ambientales, dado que llevan a cabo actividades con el fin de coadyuvar con el Estado en las tareas de restauración y protección de los ecosistemas marinos.

Es de señalar que el fin principal de dicha concesión es la restauración, caso contrario a las áreas naturales protegidas que se enfoca a los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, así lo señala el artículo 44 de la ley marco. Las concesiones propuestas son voluntarias y buscan zonas marinas en las que tengan graves desequilibrios ecológicos y que sea ne-

cesario que lleven a cabo acciones de restauración y protección, entendiéndose por éstos conceptos, lo que señala el artículo 3 de la LGEEPA, los cuales manejan los dos momentos y maneras de manejo de los ecosistemas

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entiende por

...

...

XXVII. Protección: El conjunto de políticas y medidas **para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;**

...

XXXIV. Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la **recuperación y restablecimiento** de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;

2.3. Lugar susceptible de concesionar. El artículo 1 de la LGEEPA señala es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las **zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción**. Ello incluye las zonas marinas.

Las zonas marinas tienen características por las que el enfoque ecosistémico es indispensable, que permita la interrelación entre las especies, en un medio y hábitat indisoluble y no fragmentable. No se puede hacer una división artificial en el manejo de los ecosistemas marinos, debido a que son tan complejos y frágiles a las diversas condiciones climáticas y a las actividades productivas.

La Ley del Mar, en el artículo 3o. señala que son zonas marinas mexicanas el mar territorial, las aguas marinas interiores, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental y las plataformas insulares y cualquier otra permitida por el derecho internacional. Por su parte, el artículo 6o. señala que la soberanía de la nación y sus derechos de soberanía, jurisdicciones y competencias dentro de los límites de las respectivas zonas marinas, se ejercerán según lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho internacional y la legislación nacional aplicable, respecto a:

I. Las obras, islas artificiales, instalaciones y estructuras marinas;

II. El régimen aplicable a los recursos marinos vivos, inclusive su conservación y utilización;

III. El régimen aplicable a los recursos marinos no vivos, inclusive su conservación y utilización;

IV. El aprovechamiento económico del mar, inclusive la utilización de minerales disueltos en sus aguas, la producción de energía eléctrica o térmica derivada de las mismas, de las corrientes y de los vientos, la captación de energía solar en el mar, el desarrollo de la zona costera, la maricultura, el establecimiento de parques marinos nacionales, la promoción de la recreación y el turismo y el establecimiento de comunidades pesqueras;

V. La protección y preservación del medio marino, inclusive la prevención de su contaminación; y

VI. La realización de actividades de investigación científica marina.

El artículo 21 del mismo ordenamiento establece que en el ejercicio de los poderes, derechos, jurisdicciones y competencias de la nación dentro de las zonas marinas mexicanas, “se aplicará la” Ley Federal de Protección al Ambiente, (actualmente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente) la Ley General de Salud, y sus respectivos Reglamentos, la Ley Federal de Aguas y demás leyes y reglamentos aplicables vigentes o que se adopten, incluidos la presente ley, su reglamento y las normas pertinentes del derecho internacional para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino.

La zona marina susceptible a concesionar, será dentro de la columna de agua¹⁵ formada a partir del límite posterior a la zona federal marítima terrestre, hasta que se alcancen los 200 metros de profundidad.

2.4. Sujetos beneficiados. El sector que dicha concesión busca beneficiar es a los habitantes de las localidades aledañas a la zona marina, sujetos que tengan un sentido de pertenencia del lugar y que su fin no sea meramente lucrativo, sino que por su pertenencia, identidad cultural-ambiental y dependencia, son los que directamente se ven afectados por los desequilibrios del ecosistema, por lo que tendrán un compromiso necesario para llevar a cabo accio-

nes de restauración y protección en la zona marina por concesionar.

3. Se atenderá a las particularidades de cada ecosistema, razón por la cual será el estudio técnico y justificativo en donde se deberán de establecer la zona marina concesionada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico. Posteriormente la secretaría en el título de concesión en donde se establezcan los derechos y obligaciones del concesionario para el cumplimiento del objetivo, así como las condicionantes que deberán de cumplir las actividades que se realicen en la zona.

El argumento no es con el fin de proteger el interés del particular, sino de restaurar y proteger el equilibrio ecosistémico, por lo que el fin es de interés público, por ello no se pierde el carácter de uso común que tienen dichas zonas.

Posteriormente, el programa de manejo establecerá las particularidades de las actividades a realizar de acuerdo a la zonificación y subzonificación de la zona marina concesionada.

4. Para que las concesiones de bienes de dominio público surtan efecto, una vez otorgadas, deberán de publicarse en el DOF, puesto a que la referida concesión contiene verdaderas disposiciones legales, de acuerdo con las cuales se regula la situación del concesionario, los usos y funcionamiento de la zona concesionada. Lo anterior, con fundamento en el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

Artículo 4o. Los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

5. Con relación a los derechos a que va a hacerse acreedor el concesionario, además del uso de columnas de agua del dominio público, para realizar las actividades previstas en la solicitud conforme a lo dispuesto en la Ley, por tratarse de un instrumento de interés público, el Estado podrá concurrir para apoyar las acciones de conservación que deban realizarse a efecto de lograr el propósito de la concesión.

Por tratarse de una estrategia de interés público, que tiene el fin de conservar las condiciones necesarias para preservar la evolución de las especies en los ecosistemas marinos y su aprovechamiento sustentable, lo que sin duda es una responsabilidad del Estado, los concesionarios podrán acceder a los fondos y a los programas de subsidios del gobierno federal que corresponda para estar en condiciones de dar cumplimiento a los programas de manejo de las zonas marinas comunitarias concesionadas de que se trate.

Asimismo, la autoridad competente podrá concurrir en la aportación de apoyos a los concesionarios, por la vía de subvenciones, incentivos económicos o estímulos fiscales.

La disposición que establezca lo relativo a esto es fundamental para el cumplimiento de la iniciativa propuesta, ya que en la problemática se planteo que unos de los vacíos existentes es que no existen incentivos para que las comunidades costeras coadyuven en acciones de protección, preservación y restauración, dado que actualmente, al ser bienes de la nación no tiene ningún beneficio por al llevar a cabo acciones a favor del medio ambiente.

La secretaría tiene la atribución de participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, así lo señala la fracción XXXV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

6. Finalmente, por lo que hace a las razones por las cuales las concesiones pueden extinguirse por la revocación, nulidad; la disolución de la persona moral o el fallecimiento del titular de la concesión, y la terminación del plazo.

Las causas de la revocación tienen relación directa con el incumplimiento del objetivo o propósitos de la concesión o el interés público.

La autoridad tiene en sus manos el poder de sanción que le es indispensable para asegurar interés público y que entre las posibles sanciones por la falta de cumplimiento de las obligaciones del concesionario está precisamente la declaración de caducidad de la concesión. Asimismo existe el poder de rescisión que es el poder de modificación unilateral del contrato. Su fundamento es el interés público que, en un momento dado puede no tener la necesidad de las prestaciones convenidas

7. Por lo que hace al término de duración se fija para que de acuerdo a su vigencia el concesionario pueda cumplirse el fin de la concesión que en esta es la restauración y protección del equilibrio ecosistémico de las zonas marinas comunitarias, así como una utilidad razonable sobre las inversiones hechas, las cuales podrán ser en derechos.

El término es de acuerdo con el tiempo que se considera las condiciones pueden propiciar el repoblamiento de las especies y otras funciones ambientales.

Esta comisión dictaminadora, con el fin de organizar y dar claridad al articulado propuesto, considera la subdivisión del capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", propuesto en el título segundo, "Biodiversidad", para organizarlo por secciones, de la siguiente manera:

- **Sección I**
Disposiciones Generales

- **Sección II**
Delimitación y Zonificación

- **Sección III**
Tramitación y Expedición del Título de Concesión

- **Sección IV**
Incentivos Económicos

- **Sección VI**
Extinción del Título de Concesión

Por lo expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, “Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración”, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se adiciona el capítulo IV, “Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración”, que comprende los artículos 87 Bis 3, 87 Bis 4, 87 Bis 5, 87 Bis 6, 87 Bis 7, 87 Bis 8, 87 Bis 9, 87 Bis 10, 87 Bis 11, 87 Bis 12, 87 Bis 13, 87 Bis 14, 87 Bis 15, 87 Bis 16, 87 Bis 17, 87 Bis 18 y 87 Bis 19, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Capítulo IV

Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas Voluntarias para la Restauración

Sección I

Disposiciones Generales

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones voluntarias de columnas de agua con el objeto de fomentar e incentivar la participación corresponsable, con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 4. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración es de interés público y tienen por objeto

I. Fomentar e incentivar las actividades tendentes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales para el repoblamiento de las especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales;

II. Establecer políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;

III. Orientar a que las actividades que se lleven a cabo en la zona concesionada, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable y con un enfoque de manejo integral de los ecosistemas marinos; y

IV. Crear esquemas de desarrollo comunitario que coadyuven en la participación corresponsable en las acciones de restauración y protección de los ecosistemas marinos.

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marinas voluntaria para la restauración, además de lo dispuesto en los artículos primero y décimo quinto de esta Ley, se considerarán los siguientes principios:

I. Los ecosistemas marinos forman parte del patrimonio natural de la nación;

II. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración en columnas de agua de las zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción es de interés público;

III. La restauración y protección de los ecosistemas marinos es una prioridad del Estado, en la que deben participar de manera corresponsable la sociedad y el gobierno;

IV. La restauración y protección de los ecosistemas marinos es prioritaria para garantizar las condiciones adecuadas para la subsistencia, desarrollo y evolución de las especies;

V. La continuidad de los procesos evolutivos de las especies de la flora y fauna marinas es determinante para asegurar la preservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales;

VI. El reencauzar las actividades que se lleven a cabo en la zona concesionada hacia el manejo integral de los ecosistemas marinos es determinante para propiciar el desarrollo sustentable;

VII. La concurrencia de los distintos niveles de gobierno y la participación social son indispensables para lograr la efectividad y trascendencia de las políticas, los programas y las acciones de gobierno en materia de restauración y protección de los ecosistemas marinos;

VIII. Las actividades que se lleven a cabo en las zonas concesionadas deben asegurar la sustentabilidad ambiental; y

IX. Es un derecho de las comunidades costeras el uso de columnas de agua de las zonas marinas para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, así como de recibir incentivos económicos por las actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Sección II Delimitación y Zonificación

Artículo 87 Bis 6. Las concesiones marinas voluntarias para la restauración, se otorgarán para el uso de columnas de agua en las zonas marinas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

La zona marina susceptible a concesionar será dentro de la columna de agua formada a partir del límite posterior a la zona federal marítima terrestre, hasta que se alcancen los 200 metros de profundidad y su delimitación se deberá realizar atendiendo a

I. Las condiciones de la zona marina solicitada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

II. Los ordenamientos ecológicos marinos;

III. Los decretos de áreas naturales protegidas marinas y sus programas de manejo;

IV. La cercanía a un centro de población o localidad que requiera establecer esquemas de desarrollo comunitario a partir de actividades de restauración y protección en las zonas marinas adyacentes;

V. Los actos administrativos de carácter general vigentes; y

VI. Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento vigentes en la zona marina a concesionada.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias para el estableci-

miento y manejo de las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

Artículo 87 Bis 7. La columna de agua de la zona marina por concesionar estará sujeta a una zonificación que se realizará conforme a lo que establezca el título de concesión. Se conformará por las siguientes subzonas:

I. Subzona núcleo. Tendrá como principal objetivo la restauración de los ecosistemas marinos que han resultado severamente alterados o modificados, en donde se llevarán a cabo actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales para el repoblamiento de las especies.

Para las actividades de restauración de los ecosistemas marinos de interés de la concesión, se destinará una zona igual o mayor al 50% que propicie el repoblamiento de las especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales.

II. Subzona de amortiguamiento. Tendrán como función principal proteger la subzona núcleo y llevar a cabo actividades que colaboren con el cumplimiento de su objetivo; asimismo, propiciar a que las actividades que se realicen, se lleven a cabo con un enfoque ecosistémico e integral y que se conduzcan hacia la sustentabilidad.

Para el otorgamiento de los permisos, autorizaciones y concesiones, de las actividades a realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada se solicitará ante la autoridad competente y se sujetarán a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables a la materia, así como a lo dispuesto en esta ley y sus disposiciones reglamentarias vigentes.

La Secretaría se coordinará con la autoridad que emita un acto administrativo relacionado con la columna de agua de la zona marina concesionada, para hacer del conocimiento al titular de la concesión marina voluntaria para la restauración y éste exponga lo que a su derecho corresponda.

Los titulares de las concesiones a que se refiere el presente capítulo, al llevar a cabo actividades de interés

público, tendrán preferencia en el otorgamiento de los permisos, autorizaciones y concesiones de las actividades que se pretendan realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la misma.

Sección III

Tramitación y Expedición del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 8. La solicitud de concesión deberá contener

I. Nombre y domicilio del o los solicitantes;

II. Documentos que acrediten la nacionalidad mexicana o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas;

III. Documentos que acredite su domicilio y tiempo de residencial en el mismo; y

IV. Estudio técnico justificativo que contenga al menos

a) Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina solicitada, que incluya la poligonal precisada en un mapa con la lista de vértices que la delimiten la extensión total;

b) Entidad federativa, municipio y localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina solicitada;

c) Diagnóstico ambiental, usos actuales y potenciales de los recursos naturales de la columna de agua de la zona marina solicitada;

d) Las condiciones de la columna de agua de la zona marina solicitada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

e) Propuesta de zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina solicitada, así como las razones que lo justifiquen;

f) Actividades a realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada, de acuerdo a la zonificación propuesta;

g) Monto de la inversión y propuesta de las fuentes de financiamiento para llevar a cabo el objeto de la concesión;

h) La propuesta de duración de la concesión y razones que lo justifiquen; e

i) Información complementaria que desee proporcionar el solicitante.

La Secretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerir la información faltante.

Artículo 87 Bis 9. Recibida la solicitud de concesión la Secretaría procederá a efectuar su análisis, de acuerdo con los objetivos y principios establecidos en el presente capítulo.

En el otorgamiento de las concesiones la Secretaría tomará en cuenta lo siguiente:

I. Que el solicitante, siendo persona física o la mayoría de sus integrantes, tratándose de persona moral, residan en una localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina propuesta o que sean titulares de derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la columna de agua de la zona marina propuesta zona marina propuesta;

II. Que la delimitación de la columna de agua de la zona marina a concesionar, atienda a lo establecido en el artículo 87 Bis 6;

III. Que el estudio técnico justificativo del solicitante garantice el cumplimiento de los objetivos de la concesión marina voluntaria para la restauración; y

IV. El beneficio ambiental, social y económico que generen las actividades para la localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina concesionada.

El otorgamiento de las concesiones marinas voluntarias para la restauración, quedará sujeto a lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos y tomará en cuenta los actos administrativos de carácter general vigentes, así como

los derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la zona marina propuesta.

Artículo 87 Bis 10. Una vez integrado el expediente y previamente a la expedición del título de concesión para el establecimiento de las concesiones marinas voluntarias para restauración, en los términos de la presente ley, la Secretaría deberá solicitar y valorar la opinión de los gobiernos municipales, comunidades adyacentes y demás interesados.

Una vez integrado el expediente, la Secretaría procederá a analizar si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el presente capítulo y deberá contestar dentro de un plazo que no excederá de noventa días hábiles desde su fecha de presentación.

Artículo 87 Bis 11. Una vez analizado el expediente de la solicitud y si el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el presente capítulo, la Secretaría, con las modificaciones técnicas y jurídicas que considere necesarias, publicará dicha solicitud por dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, con el fin de que durante el plazo de diez días contados a partir de la última publicación, las personas interesadas manifiesten su opinión ante la Secretaría.

Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, valoradas las opiniones presentadas y cumplimentados los requisitos para que el solicitante esté en condiciones de cumplir con lo que establece el presente Capítulo, la Secretaría podrá otorgar la concesión con las modificaciones de carácter técnico y jurídico que se estime pertinente.

Artículo 87 Bis 12. La Secretaría expedirá el título de concesión respectivo, que deberá contener

- I. Nombre del beneficiado;
- II. Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina concesionada;
- III. Mapa con la lista de vértices que la delimiten la extensión total;
- IV. Entidad federativa, municipio y localidad aledaña a la columna de agua de la zona marina concesionada;

V. Las condiciones de la columna de agua de la zona marina concesionada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

VI. Delimitación de la zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina concesionada;

VII. Condicionantes a que se sujetarán las actividades que se lleven a cabo en la columna de agua de la zona marina concesionada;

VIII. Obligaciones y derechos del concesionario;

IX. Vigencia de la concesión;

X. Contenido y periodicidad de los informes que presentará a la Secretaría sobre el manejo de la zona marina concesionada; y

XI. Los lineamientos generales para su administración.

Artículo 87 Bis 13. El concesionario formulará dentro del plazo de un año, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del título de concesión respectivo, el programa de manejo de la zona marina concesionada de que se trate, el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina concesionada;
- II. Mapa con la lista de vértices que la delimiten la extensión total;
- III. Descripción de la zona marina concesionada, en el contexto nacional, regional y local donde se encuentra la columna de agua concesionada;
- IV. Descripción de las características físicas y biológicas, así como las condiciones de la columna de agua de la zona marina concesionada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de

mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

V. Descripción de los ecosistemas, poblaciones y especies objeto de la concesión;

VI. Objetivos específicos y metas a corto, mediano y largo plazo;

VII. Delimitación de la zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina concesionada;

VIII. Actividades por implantar, de acuerdo con la zonificación;

IX. Descripción de las actividades a realizar y su calendario de implementación; y

X. Aquellas otras que el solicitante considere necesarias.

El programa de manejo deberá ser evaluado y aprobado por la Secretaría y dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del mismo, podrá requerir la información faltante.

El titular de la concesión que por la carencia de recursos económicos no esté en posibilidades de cubrir los costos de elaboración del programa de manejo podrá solicitar a la Secretaría la asesoría técnica necesaria para la elaboración de éste.

Artículo 87 Bis 14. La concesión es intransferible y podrá tener una duración entre 10 y 30 años, de acuerdo a lo que acredite el solicitante en el estudio técnico justificativo.

La concesión se podrá refrendar previa solicitud, con una antelación de, al menos dos años antes de que fenezca la misma, y cumpliendo los requisitos que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 87 Bis 15. Una vez que la concesión haya sido emitida el particular, deberá de entregar informes a la Secretaría, de acuerdo con la periodicidad señalada en el título de concesión, de las actividades restauración y protección, objeto de la concesión.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera la intervención de otras dependencias para llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del título de concesión y su programa de manejo.

Artículo 87 Bis 16. Una vez establecida una zona marina concesionada voluntariamente para la restauración, sólo la Secretaría podrá modificar la delimitación de la columna de agua, y en su caso, su zonificación y subzonificación o cualquiera de sus disposiciones, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta ley para la expedición del título de concesión respectivo.

Sección IV Incentivos Económicos

Artículo 87 Bis 17. La Secretaría, con el fin de que los concesionarios lleven a cabo las actividades de restauración y protección de los ecosistemas marinos en la columna de agua de la zona marina concesionada, promoverá la aplicación de instrumentos económicos, así como la focalización de recursos, a través de los diversos conceptos de apoyo de programas, que incentiven la participación corresponsable con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, posterior a la aprobación del programa de manejo, el concesionario podrá celebrar contratos para el financiamiento con autoridades de los distintos ámbitos de gobierno, así como con el sector social y privado, con la participación de la Secretaría, que en su caso corresponda.

Sección V Extinción del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 18. Son causas de extinción de las concesiones:

I. La revocación;

II. La nulidad;

III. La disolución de la persona moral o el fallecimiento del titular de la concesión; y

IV. La terminación del plazo.

Artículo 87 Bis-19. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, son causa de revocación

I. El incumplimiento del título de concesión y del programa de manejo, imputable al concesionario;

II. La realización de actividades no permitidas en la concesión, por parte del titular;

III. El incumplimiento a lo establecido en esta ley, en las disposiciones reglamentarias que de ella deriven;

IV. El no proporcionar en forma reiterada, sus informes en los términos y plazos que solicite la Secretaría o el incurrir en falsedad al rendir ésta;

V. La existencia de alguna contingencia ambiental que impida, por un tiempo mayor al de la duración de la concesión, la realización de las actividades autorizadas. Este impedimento deberá justificarse en los estudios técnicos correspondientes;

VI. El interés público; y

VII. Las demás que establezcan esta ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las concesiones, permisos y autorizaciones otorgados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente decreto que queden enmarcadas dentro de las áreas concesionadas bajo concesiones marinas para conservación continuarán vigentes hasta la conclusión de su vigencia.

Tercero. El Ejecutivo federal deberá expedir, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de concesiones marinas voluntarias para la restauración.

Notas:

1 UNEP/PNUMA, CBD/CDB, 2000, 2004; Smith y Maltby, 2003; Andrade y Navarrete, 2004. Disponible en <http://www.sur.iucn.org/>

2 Smith, A.D.M., y otros, "Impacts of fishing low-trophic level species on marine ecosystems", en *Science*, 2011. 333(6046): páginas 1147-1150.

3 Costanza, R., *et al.*, "The value of the world's ecosystem services and the natural capital", en *Nature*, 1997, 387: páginas 253-260.

4 Jackson, J.B.C., *et al.*, "Historical overfishing and the recent collapse of coastal ecosystems", en *Science*, 2001, 293: páginas 629-637.

5 Mumby, P.J., *et al.*, "Trophic cascade facilitates coral recruitment in a marine reserve", en *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 2007, 104(20): páginas 8362-8367.

6 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *La gestión ambiental en México*, 2006, página 27.

7 *Ibidem.*

8 En el derecho público, la norma es determinada únicamente por la consideración del interés público y por la necesidad de satisfacerlo.

9 Brañes, Raúl. *Manual de derecho ambiental mexicano*, 2010, página 29.

10 Resulta vital realizar reformas que armonicen disposiciones de la LGEEPA y LGPAS, pues aun cuando el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables señala en la fracción III que ésta busca establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos. Es de señalar que la secretaría no tiene atribuciones para rehabilitar los ecosistemas y en toda la LGPAS no se hace referencia a la protección de ecosistemas marinos.

11 El ambiente como bien jurídico diferente de los elementos que lo integran y por tanto susceptible de tutela legal en si mismo entendiéndolo como resultado de la interacción de las funciones que lo integran. Así como bienes en el sentido intangible por las funciones que desempeñan, respecto a los otros con los que interactúan y que permiten mantener el equilibrio ecológico en González, José Juan (2005). "La protección jurídica de la diversidad biológica a través de las regulaciones sobre el uso de suelo en México", en *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, Tomson Aranzadi. Navarra, 2005, página 275.

12 Tal y como señala el artículo 13 de la Ley General de Bienes Nacionales: Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.

13 En el sector forestal existen diversos esquemas de pagos por servicios ambientales, en relación a la mejora en la calidad y cantidad de agua, en biodiversidad, en la captura y en la retención del bióxido de carbono. Así lo establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el capítulo VI, "De los servicios ambientales forestales":

Artículo 133. En el marco de los tratados internacionales y disposiciones nacionales aplicables, la Secretaría promoverá el desarrollo de un mercado de bienes y servicios ambientales que retribuya los beneficios prestados por los dueños y poseedores de recursos forestales a otros sectores de la sociedad.

Artículo 134. La Secretaría promoverá la formación de profesionales o técnicos, así como de empresas, los cuales estén capacitados para certificar, evaluar y monitorear los bienes y servicios ambientales, para el otorgamiento de asesoría técnica y capacitación a los titulares de los aprovechamientos forestales en la materia y para enlazarlos con los usuarios o beneficiarios de los bienes y servicios ambientales, así como a los mercados correspondientes en el ámbito nacional e internacional.

14 Actualmente, el concepto de *desarrollo sustentable* se percibe como un vínculo entre el cuidado al medio ambiente sano y el derecho al desarrollo, sin embargo, en tanto no se considere que la agenda para el desarrollo sustentable corresponde al sector productivo y al comercio exterior y en segundo lugar al sector ambiental, no tendrá una real trascendencia, ya que si las políticas económicas no se modifican en sus patrones de apropiación y explotación de los recursos naturales, así como en los de producción, distribución y consumo e integran en los cálculos económicos, valores de la naturaleza (biológicos, estéticos, científicos) para la determinación de precios, de la rentabilidad de los mercados y del acondicionamiento del territorio no se podrá hablar de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la política del desarrollo sustentable se quedará en una mera utopía. En Gil, Miguel Ángel. *La gestión ambiental en Crónica Ambiental*, FCE, México, 2006.

15 A water column is a conceptual column of water from surface to bottom sediments.[1] This concept is used chiefly for environmental studies evaluating the stratification or mixing (e.g. by wind induced currents) of the thermal or chemically stratified layers in a lake, stream or ocean. Some of the common parameters analyzed in the water column are: pH, turbidity, temperature, salinity, total dissolved solids, various pesticides, pathogens and a wide variety of chemicals and biota.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla, Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez, Francisco Javier Orduño Valdez, César Daniel González Madruga, Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para fundamentar el dictamen, a nombre de la comisión, el diputado Agustín Torres Ibarrola.

El diputado Agustín Torres Ibarrola: Muchas gracias, señor presidente, con su venia. Señores compañeros diputados, señoras diputadas, el 13 de diciembre de 2010, presenté una iniciativa ante este pleno para reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a efecto de incluir la figura de las concesiones marinas comunitarias.

Esta iniciativa surgió con base en los siguientes criterios; primero, que nuestro país cuenta con más de 11 mil kilómetros de litorales en los que vive a aproximadamente el 15 por ciento de los mexicanos. Estas zonas brindan enormes servicios ambientales, son las costas de México, un espacio no solamente de recreación turística, sino también proveen alimentos y son la fuente económica de miles de familias mexicanas.

Desafortunadamente, no solamente en México, sino en todo el mundo, las pesquerías se han venido reduciendo de manera importante. Según datos de la FAO, el 76 por ciento de las pesquerías a nivel mundial se encuentran colapsadas, están a su máxima capacidad o están sobreexplotadas. El bienestar de muchas familias depende precisamente de la conservación de estos recursos marinos y lo que sucede

el día de hoy es que al ser difuso el beneficio de conservar; es decir, a diferencia de un recurso terrestre, donde una comunidad se esfuerza por conservarlo y puede recibir los beneficios directos de esa conservación, en el mar la conservación es un bien difuso. Terminan unos cuantos conservando los bienes, pero cualquiera puede recibir los beneficios.

Al ser tan extensa la superficie para conservar, es necesario crear figuras distintas en las que se pueda involucrar a las comunidades costeras.

Conocemos en análisis económico lo que se conoce como la tragedia de los comunes, donde cualquiera puede venir y recuperar estos recursos, pero esa tragedia de los comunes, que se conoce en materia económica, puede resolverse mediante la cooperación.

Lo que estamos buscando es la creación de redes y de reservas marinas o zonas de conservación que sean refugios pesqueros.

La literatura científica demuestra que estos recursos pesqueros, que estas reservas, permiten recuperar las pesquerías de manera importante; sin embargo, una vez que las pesquerías comienzan a recuperarse, los beneficios pueden ser recogidos por cualquier individuo que tenga la posibilidad de hacerlo.

Los costos de inversión; es decir, el ahorro que cierta comunidad realiza al dejar de pescar, se ve mermado cuando se recolectan estos bienes.

Con esta nueva figura se logrará el respaldo jurídico de los esfuerzos voluntarios por parte de las comunidades locales.

Se basa la iniciativa en el principio de la participación de la sociedad, y en segundo lugar, en que se aseguran los beneficios al que está como responsable de conservar.

Así es, compañeros, que los invito a votar por esta iniciativa; la comisión ha presentado una reserva para hacer algunas modificaciones que detallará nuestra compañera Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD y que hemos logrado consensuar los distintos grupos parlamentarios.

Esto nos permitirá restaurar los sistemas marinos y además, hacer de esta actividad una actividad rentable y no solamente eso, sino que además podremos cumplir con los

acuerdos internacionales de los que México es parte, como el de Nagoya, Japón, que nos obliga a proteger el 10 por ciento de los ecosistemas marinos para el 2020. Es cuanto, señor presidente. Agradezco su voto a favor de este dictamen.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Entiendo, señor diputado, que hay una serie de propuestas que se harán a nombre de la comisión, para darle lectura.

Si gusta, en este momento solicitaría primero dar lectura a las propuestas que a nombre de la comisión se hacen; si gusta que lo lea la secretaria, nada más para que tenga conocimiento el pleno de las propuestas que hace la comisión.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mes Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al título del proyecto de decreto, al artículo único, al título del capítulo IV, a los artículos 87 Bis 3 primer párrafo, 87 Bis 4 primer párrafo, 87 Bis 5 primer párrafo y su fracción 11, 87 Bis 6 primer párrafo, 87 Bis 7 penúltimo párrafo, 87 Bis 9 fracción III y último párrafo, 87 Bis 10 primer párrafo, 87 Bis 16 y tercero transitorio, todos del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el objetivo de eliminar el término "voluntarias".

El Proyecto de Decreto dice:

Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", que comprende los artículos 87

Bis 3, 87 Bis 4, 87 Bis 5, 87 Bis 6, 87 Bis 7, 87 Bis 8, 87 Bis 9, 87 Bis 10, 87 Bis 11, 87 Bis 12, 87 Bis 13, 87 Bis 14, 87 Bis 15, 87 Bis 16, 87 Bis 17, 87 Bis 18 y 87 Bis 19, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Capítulo IV. Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas Voluntarias para la Restauración

Sección I. Disposiciones Generales

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones voluntarias de columnas de agua con el objeto de fomentar é incentivar la participación corresponsable, con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 4. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración es de interés público y tienen por objeto

I. a IV. ...

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marinas voluntaria para la restauración, además de lo dispuesto en los artículos primero y décimo quinto de esta Ley, se considerarán los siguientes principios:

I. ...

II. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración en columnas de agua de las zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción es de interés público;

III. a IX. ...

Sección II. Delimitación y Zonificación

Artículo 87 Bis 6. Las concesiones marinas voluntarias para la restauración, se otorgarán para el uso de columnas de agua en las zonas marinas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

...

I. a VI. ...

...

Artículo 87 Bis 7. ...

I. a III. ...

La Secretaría se coordinará con la autoridad que emita un acto administrativo relacionado con la columna de agua de la zona marina concesionada, para hacer del conocimiento al titular de la concesión marina voluntaria para la restauración y éste exponga lo que a su derecho corresponda.

...

Sección III. Tramitación y Expedición del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 8. ...

I. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 9. ...

...

I. a II. ...

III. Que el estudio técnico justificativo del solicitante garantice el cumplimiento de los objetivos de la concesión marina voluntaria para la restauración; y

IV. ...

El otorgamiento de las concesiones marinas voluntarias para la restauración, quedará sujeto a lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos y tomará en cuenta' los actos administrativos de carácter general vigentes, así como los derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la zona marina propuesta.

Artículo 87 Bis 10. Una vez integrado el expediente y previamente a la expedición del título de concesión para el establecimiento de las concesiones marinas voluntarias para restauración, en los términos de la presente ley, la Secretaría deberá solicitar y valorar la opinión de

los gobiernos municipales, comunidades adyacentes y demás interesados.

...

Artículo 87 Bis 11. ...

...

Artículo 87 Bis 12. ...

I. a XI. ...

Artículo 87 Bis 13. ...

I. a X. ...

...

...

Artículo 87 Bis 14. ...

...

Artículo 87 Bis 15. ...

...

Artículo 87 Bis 16. Una vez establecida una zona marina. Concesionada voluntariamente para la restauración, sólo la Secretaría podrá modificar la delimitación de la columna de agua, y en su caso, se zonificación y subzonificación o cualquiera de sus disposiciones, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta ley para la expedición del título de concesión respectivo.

Sección IV. Incentivos Económicos

Artículo 87 Bis 17. ...

...

Sección V. Extinción del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 18. ...

I. a IV. ...

Artículo 87 Bis 19. ...

I. a VII. ...

Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

Tercero. El Ejecutivo federal deberá expedir, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de concesiones marinas voluntarias para la restauración.

Debe decir:

Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo Único. Se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración", que comprende los artículos 87 Bis 3, 87 Bis 4, 87 Bis 5, 87 Bis 6, 87 Bis 7, 87 Bis 8, 87 Bis 9, 87 Bis 10, 87 Bis 11, 87 Bis 12, 87 Bis 13, 87 Bis 14, 87 Bis 15, 87 Bis 16, 87 Bis 17, 87 Bis 18 y 87 Bis 19, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Capítulo IV. Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas para la Restauración

Sección I. Disposiciones Generales

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones de columnas de agua con el objeto de fomentar e incentivar la participación corresponsable, con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 4. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración es de interés público y tienen por objeto.

I. a IV. ...

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marina para la restauración, además de lo dispuesto en los artículos primero y décimo quinto de esta Ley, se considerarán los siguientes principios:

I. ...

II. El establecimiento y manejo de las concesiones marina para la restauración en columnas de agua de las zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción es de interés público;

III. a IX. ...

Sección II. Delimitación y Zonificación

Artículo 87 Bis 6. Las concesiones marinas para la restauración, se otorgarán para el uso de columnas de agua en las zonas marinas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

...

I. a VI. ...

...

Artículo 87 Bis 7. ...

I. a III. ...

La Secretaría se coordinará con la autoridad que emita un acto administrativo relacionado con la columna de agua de la zona marina concesionada, para hacer del conocimiento al titular de la concesión marina para la restauración y éste exponga lo que a su derecho corresponda.

...

Sección III. Tramitación y Expedición del Título de Concesión

Artículo 87 Bis. ...

I. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 9. ...

...

I. a II. ...

III. Que el estudio técnico justificativo del solicitante garantice el cumplimiento de los objetivos de la concesión marina para la restauración; y

IV. ...

El otorgamiento de las concesiones marinas para la restauración, quedará sujeto a lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos y tomará en cuenta los actos administrativos de carácter general vigentes, así como los derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la zona marina propuesta.

Artículo 87 Bis 10. Una vez integrado el expediente y previamente a la expedición del título de concesión para el establecimiento de las concesiones marinas para la restauración, en los términos de la presente ley, la Secretaría deberá solicitar y valorar la opinión de los gobiernos municipales, comunidades adyacentes y demás interesados.

...

Artículo 87 Bis 11. ...

...

Artículo 87 Bis 12. ...

I. a XI.

Artículo 87 Bis 13. ...

I. a X. ...

...

...

Artículo 87 Bis 14. ...

...

Artículo 87 Bis 15. ...

...

Artículo 87 Bis 16. Una vez establecida una zona marina concesionada para la restauración, sólo la Secretaría podrá modificar la delimitación de la columna de agua, y en su caso, su zonificación y subzonificación o cualquiera de sus disposiciones, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta ley para la expedición del título de concesión respectivo.

Sección IV. Incentivos Económicos**Artículo 87 Bis 17. ...**

...

Sección V. Extinción del Título de Concesión**Artículo 87 Bis 18. ...**

I. a IV. ...

Artículo 87 Bis 19. ...

I. a VII. ...

Transitorios**Primero. ...****Segundo. ...**

Tercero. El Ejecutivo federal deberá expedir, en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de concesiones marinas para la restauración.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.— Diputada María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, secretaria. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Agustín Torres Ibarrola a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: En consecuencia, está a discusión en lo general con las modificaciones propuestas...

¿Faltan dos?

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: La propuesta número 2, hecha por la comisión, debe decir: Artículo 87 Bis 15...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, le habían faltado leer dos propuestas.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Primero una y se votó.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien, muy bien. Perdón, secretaria.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): A ver, presidente, es una moción de procedimiento; creo que nadie tiene la menor idea de lo que acaban de leer, todo mundo está platicando, el salón está medio vacío y vamos a aprobar un dictamen que no sabemos qué contiene, porque una cosa explicaron, y ahorita vienen a presentar una serie de modificaciones, que en todo caso se debieron haber hecho en el propio seno de la comisión y no estar aquí legislando bajo las rodillas.

Creo que esto debe regresarse a la comisión, que se hagan las correcciones necesarias y las adecuaciones. Pero ahorita leen a la mitad las modificaciones, se equivocan al leer, no sabemos qué incisos y le aseguro que no hay nadie en este salón que tenga la menor idea, la menor idea de lo que estamos votando.

Sugiero que esto se regrese a comisiones, que se le dé la forma que debe de tener, que se lleven a cabo las correcciones y que se traiga un dictamen correctamente para ser votado.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, presidente. En lo personal, me ha quedado muy claro la reforma o las modificaciones o la reserva que la comisión ha realizado en la anterior votación, fue simplemente eliminar de todos y cada uno de los artículos Bis, la palabra: voluntaria. Incluso del tercero transitorio; me ha quedado perfectamente claro qué es lo que votamos.

Pero hoy vamos a una nueva reserva y por lo que escuché o alcancé a escuchar hay otra reserva todavía más, formulada por la propia comisión, con lo cual coincido con el compañero diputado Mario di Costanzo, de que no es válido que las comisiones suban un dictamen y al mismo tiempo estén presentando reservas de lo que acaban de dictaminar.

Creo sinceramente que en un proceso parlamentario lo que debería de hacerse es subir a tribuna los dictámenes hasta que estén perfectamente pulcros y total y absolutamente discutidos y no tengamos que estar aquí tomando anotaciones a bote pronto de cada una de las reformas que se han venido planteando.

La Secretaría ha sido muy clara respecto de lo que aprobamos hace un momento; es eliminar del 87 Bis 3, 87 Bis 4, del 87 Bis 5 y todos los subsecuentes que se refieren a marinas voluntarias, eliminar la palabra: voluntarias. Me ha quedado perfectamente claro. Pero vamos ahora —reitere— a una nueva reserva que vamos a analizar, una reforma al artículo 87 Bis 15 y luego otra más; me parece incongruente que la misma comisión que acaba de subir este dictamen esté presentando tres reservas, en razón probablemente de errores mecanográficos o de errores de otro tipo.

Creo que sinceramente, coincidiendo con la propuesta de Mario di Costanzo, este dictamen debería devolverse a comisión y que hagan las modificaciones necesarias, señor presidente, para que sea sometido a votación y a consideración de nosotros, ya en los términos contenidos en el dic-

tamen y no con modificaciones propuestas por la misma comisión. Nada más.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputada Araceli.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): Diputado presidente, quisiera que me permitiera argumentar en tribuna qué es lo que ha sucedido, y la posición de la comisión es que siga adelante. Con estas reservas, ojalá que lleguemos a aprobar este dictamen.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame primero, diputada.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Compartiendo la preocupación del diputado Granados y esperando oír la opinión de la comisión, creo que el asunto es mucho más complejo.

No se trata solamente de la eliminación de la palabra voluntarias del texto del dictamen, tiene que ver también con las definiciones puntuales respecto a los derechos de ejidos, comunidades y cooperativas, así como las empresas del sector social, en cuanto al beneficio de estas concesiones y el derecho de tanto, que no está definido en las reservas que aquí se han presentado.

Así es que por lo menos debemos de conocer el contenido real de las reservas para ver si la admitimos o no a discusión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ya admitimos una de las reservas a discusión. Nos hace falta que nos presenten dos.

Quisiera sugerir que se hicieran las lecturas de las dos reservas que hacen falta, que se voten si se admiten a discusión y de ser positivo que se admiten a discusión, entonces suspender el debate hasta que se distribuyan todas las reservas por escrito a cada uno de los diputados y las tengan

en su poder, y una vez que tengamos esto así, iniciemos el debate en lo general ya con las reservas en manos de cada uno de los legisladores.

Así que, por favor...

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Perdone que sea reiterativo, pero estamos discutiendo una cosa que puede tener repercusiones muy importantes, como para que en este momento se estén apenas repartiendo las reservas, se suban a medio explicar.

Haga de cuenta que estamos regresando a la comisión, nada más que una comisión de todo el pleno medio vacío; estamos violentando todo el proceso parlamentario.

No sé, estas reservas o estas modificaciones que presenta la comisión, más las que se han presentado, implica prácticamente cambiar el 90 por ciento del dictamen; entonces, vuelvo a insistir, si hay modificaciones de la comisión, entonces que se regrese a las comisiones, que se hagan bien, que se discutan las comisiones y que lo vuelvan a traer a pleno. No son caprichitos de legislar sobre las rodillas, porque hoy se me ocurrió.

Esto parece un dictamen que lo están subiendo a fuerza, y que apenas se están poniendo de acuerdo en lo oscurito o en los pasillos. No es la manera de legislar, sea el asunto que sea; que se vuelvan a reunir y que se regrese el dictamen.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Agustín.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Sí, presidente, muchas gracias. Comentar que, digo, me sorprende que el diputado Di Costanzo se llame sorprendido por una reserva, es un proceso que él mismo ha presentado en una multiplicidad de iniciativas.

El tema está bien discutido entre los grupos parlamentarios, hay un consenso entre los grupos parlamentarios al seno de la comisión.

Las reservas que se están haciendo no modifican de ninguna manera en un 90 por ciento la iniciativa, están siendo explicadas muy claramente; se está modificando el término de voluntaria, se está cambiando el término de particulares por concesionarios y se están agregando a las personas morales del sector social. Ése es el cambio a la iniciativa, muy claro, muy consensado con la iniciativa que surgió, cuando se iba a someter a votación la sesión pasada.

Me parece que es un asunto además de la mayor relevancia para la conservación de los ecosistemas marinos, y me parece que este tipo de trámites no solamente están permitidos por la ley, por el Reglamento de la Cámara, sino que además es un tema discutido ampliamente entre las distintas fracciones, y que creemos —con esta salvedad que usted ha hecho, presidente, de poner a disposición de los diputados los textos específicos para que sean revisados con toda minuciosidad—, puede continuarse con el trámite parlamentario.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta (desde la curul): Nada más por las alusiones, que no le extrañe al diputado que estoy pidiendo que se hagan las cosas de manera transparente y como lo marca el Reglamento; el Reglamento sí habla de reservas, pero aquí la comisión, la propia comisión está reconociendo una serie de reservas.

Mi pregunta es, ¿por qué no se discutieron en la Comisión? Si no se discutieron en la comisión es porque ahorita las están acordando en los pasillos y sobre las rodillas y no es el proceso más legal o más transparente de hacer modificaciones a una ley.

No son caprichos, no estamos hablando de hacer caprichos, diputado, estamos hablando de legislar. Esto va a afectar y va a tener un impacto; entonces, reitero, se debe de regresar.

Miren, vamos a suspender la discusión hasta que no tengamos los documentos y vamos a tener los documentos y hay que leerlos; entonces, si va a dar espacio para la discusión, no solamente es que los tengamos, es que los leamos, los discutamos y en todo caso decidamos.

Pediría el receso de una hora, a partir de que recibamos los documentos, para poderlos discutir bien y no legislar sobre las rodillas o a caprichos, o simplemente que se reúnan tres personas para sacar la ley y luego manden la votación en masa o en línea, sin reflexionar lo que estamos votando.

Les digo que el procedimiento más práctico para seguir con la sesión y sacar todo lo que tenemos es que el dictamen se regrese y en todo caso, que se vuelva a presentar la próxima sesión, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Torres Ibarrola.

El diputado Agustín Torres Ibarrola (desde la curul): Presidente, igual por alusiones. Solamente pedirle al diputado Di Costanzo, si existe realmente algún argumento de fondo en contra de la iniciativa, que lo haga saber a esta asamblea.

Creo que de eso se trata el debate parlamentario, y lo invitaría a que una vez que se someta a discusión en la tribuna, podamos discutir si tiene alguna diferencia sobre el fondo y el contenido de la iniciativa, que creo que es lo trascendente en este asunto, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Preguntar si las reservas que se están presentando están firmadas por toda la Mesa Directiva o por toda la comisión, o es por una sola persona. Quisiera que me contestaran esa pregunta.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: La propuesta está hecha a nombre de la comisión y es perfectamente posible. Se ha hecho en muchas ocasiones que la comisión presenta propuestas sobre su propio dictamen, máxime que este dictamen estaba agendado para la sesión anterior; se retiró, se reunió la comisión, y hoy la comisión nos trae una serie de propuestas discutidas en la comisión.

Insisto, he consultado con la Mesa Directiva, el trámite parlamentario está cubierto a plenitud, no estamos fuera de Reglamento. Lo único que preciso como presidente es que sí quisiera que tuvieran en sus manos todos los legisladores, en su momento, las propuestas que la propia comisión ha elaborado, para que sirva mejor en su discusión.

Por eso, el trámite que vamos a seguir es leer las dos reservas, que no se han terminado de leer, que es perfectamente válido y legal, así se ha hecho muchas veces, el pleno está conociendo de las reservas de la propia comisión; ver si el pleno admite a su discusión estas reservas y una vez admitidas a discusión, solicito que se agilice la impresión de estas reservas y se distribuyan al pleno, para que todos los legisladores la tengan en su poder. Continúe la Secretaría con la lectura.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva al artículo 87 Bis 15 primer párrafo, del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El Proyecto de Decreto dice:

Artículo 87 Bis 15. Una vez que la concesión haya sido emitida el particular, deberá de entregar informes a la Secretaría, de acuerdo con la periodicidad señalada en el título de concesión, de las actividades restauración y protección, objeto de la concesión.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera la intervención de otras dependencias para llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del título de concesión y su programa de manejo.

Debe decir:

Artículo 87 Bis 15. Una vez que la concesión haya sido emitida el **concesionario**, deberá de entregar informes a

la Secretaría, de acuerdo con la periodicidad señalada en el título de concesión, de las actividades restauración y protección, objeto de la concesión.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera la intervención de otras dependencias para llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del título de concesión y su programa de manejo.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.— Dip. María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Secretarios de la Mes Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma, la reserva a los artículos 87 Bis 3 primer párrafo, 87 Bis 5 fracción IX, 87 Bis 8 fracción II 87 Bis 9 fracción I y 87 Bis 17 último párrafo, todos del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El Proyecto de Decreto dice:

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones voluntarias de columnas de agua con el objeto de fomentar e incentivar la participación corresponsable, con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marinas voluntarias para la restauración, además de lo

dispuesto en los artículos primero y décimo quinto de esta Ley, se consideran los siguientes principios:

I. a VIII. ...

IX. Es un derecho de las comunidades costeras el uso de columnas de agua de las zonas marinas para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, así como de recibir incentivos económicos por las actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Artículo 87 Bis 8. La solicitud de concesión deberá contener

I.

II. Documentos que acrediten la nacionalidad mexicana o persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas;

III. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 9. Recibida la solicitud de concesión la Secretaría procederá a efectuar su análisis, de acuerdo con los objetivos y principios establecidos en el presente capítulo.

En el otorgamiento de las concesiones la Secretaría tomará en cuenta lo siguiente:

I. 1. Que el solicitante, siendo persona física o la mayoría de sus integrantes, tratándose de persona moral, residan en una localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina propuesta o que sean titulares de derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la columna de agua de la zona marina propuesta o que sean titulares de derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la columna de agua de la zona marina propuesta;

II. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 17. La Secretaría, con el fin de que los concesionarios lleven a cabo las actividades de restau-

ración y protección de los ecosistemas marinos en la columna de agua de la zona marina concesionada, promoveré la aplicación de instrumentos económicos, así como la focalización de recursos, a través de los diversos conceptos de apoyo de programas, que incentiven la participación corresponsable con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, posterior a la aprobación del programa de manejo, el concesionario podrá celebrar contratos para el financiamiento con autoridades de los distintos ámbitos de gobierno, así como con el sector social y privado, con la participación de la Secretaría, que en su caso corresponda.

Debe decir:

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones voluntarias de columnas de agua con el objeto de fomentar e incentivar la participación corresponsable, de las organizaciones del sector social, ejidos, comunidades y cooperativas de pescadores, así como de comunidades indígenas, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marinas voluntaria para la restauración, además de lo dispuesto en los artículos primero y décimo quinto de esta Ley, se considerarán los siguientes principios:

I. a VIII. ...

IX. Es un derecho de las comunidades costeras a través de las organizaciones del sector social, ejidos, comunidades y cooperativas de pescadores, así como de las comunidades indígenas, el uso de columnas de agua de las zonas marinas para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, así como recibir incentivos económicos por las actividades tendientes a la recuperación y restablecimientos de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

I. ...

II. Documentos que acrediten que son organizaciones del sector social, ejidos, comunidades, grupos de ejidatarios o comuneros autorizados por sus respectivas

asambleas para solicitar la concesión, cooperativas de pescadores o comunidades indígenas;

III. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 9. Recibida la solicitud de concesión la Secretaría procederá, a efectuar su análisis, de acuerdo con los objetivos y principios establecidos en el presente capítulo.

En el otorgamiento de las concesiones la Secretaría tomará en cuenta lo siguiente:

I. Que el solicitante, tenga su domicilio en una localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina propuesta o que sean titulares de derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la columna de agua de la zona marina propuesta zona marina propuesta;

II. a IV. ...

...

Artículo 87 Bis 17. La Secretaría, con el fin de que los concesionarios lleven a cabo las actividades de restauración y protección de los ecosistemas marinos en la columna de agua de la zona marina concesionada, promoveré la aplicación de instrumentos económicos, así como la focalización de recursos, a través de los diversos conceptos de apoyo de programas, que incentiven la participación corresponsable con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, posterior a la aprobación del programa de manejo, el concesionario podrá celebrar contratos para el financiamiento con autoridades de los distintos ámbitos de gobierno, así como con otras organizaciones del sector social y privado, con la participación de la Secretaría, que en su caso corresponda.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.— Diputada María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Continúe la Secretaría. ¿Ya se leyeron las otras dos? Muy bien. En consecuencia, está a discusión en lo general, por las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

Vamos a hacer en este momento una moción del debate de este dictamen para que la Secretaría saque copias y distribuya a cada uno de los legisladores las propuestas de modificación que ha hecho la comisión.

Por tanto, vamos a pasar al otro punto del orden del día y regresaremos, una vez que los legisladores tengan distribuidas todas las propuestas en cada una de sus curules.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA
BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 10 de agosto de 2011, el diputado Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

2. El 10 de agosto del 2011, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

3. El 22 de septiembre de 2011 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió la prevención para emitir el dictamen de la iniciativa antes mencionada, para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Contenido de la iniciativa

Señala el diputado proponente de la presente iniciativa que:

1. En México, la bandera, el escudo y el himno nacional son nuestros símbolos patrios, dando identidad como estado libre y soberano; son resultado de la evolución y las luchas que ha sostenido nuestro país en diferentes etapas para alcanzar su pleno desarrollo como nación.

2. Hoy en día la entidad nacional es amenazada por la falta de políticas oficiales que apuntan el retorno de los héroes y símbolos patrios. En los niños y en los jóvenes hay un mínimo interés en las fechas, personajes y hechos que marcan la historia de México; alrededor de 50 por ciento de los estudiantes no saben qué se conmemora, la mayoría identifica una fecha histórica por la suspensión de clases, la celebración de festividades aparejadas a “puentes” vacacionales.

3. Se considera que para ampliar la manifestación cívica de respeto a nuestra bandera es pertinente establecer en la ley de la materia que en todas las ceremonias y actos oficiales en las que se rindan los honores correspondientes, las personas presentes deberán, sin excepción, mirarle siempre de frente, esto que desde las puntas de los pies hasta la parte torzal del tronco y la propia cabeza mantengan una posición frente respecto a la ubicación del lábaro patrio, debiendo todo caso seguir de frente, es decir conservando la posición referida en todo el trayecto que recorra al desfilar durante la ceremonia respectiva.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes.

Consideraciones

1. Los tiempos modernos traen avances que no se pueden desdeñar, pero ha contribuido a la pérdida de valores. Hay que promover el retorno de los símbolos patrios, por ejemplo, la bandera no solamente es una tela de tres colores, es un icono cargado de simbolismo: es la sangre derramada para promover la esperanza en una vida mejor para las presentes y futuras generaciones de mexicanos. Es ofrendar la vida y luchar hasta la muerte por la soberanía y la libertad, así como por la solidaridad.

2. La Organización Editorial Mexicana realizó una investigación que escuchó las voces de funcionarios de educación pública, maestros, padres, sociólogos y pedagogos: todos alertan que están en riesgo la identidad nacional y sus símbolos patrios. Es notable la pérdida de valores y la falta de cultura cívica, por lo que plantearon revalorar la memoria histórica y conceptos como la solidaridad, el respeto, la lealtad y la soberanía.

3. El artículo 7 de la Ley General de Educación nos menciona, que la educación que debe impartir el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con validez oficial, tiene como fin fortalecer la conciencia de la nacionalidad, la soberanía, el aprecio y valoración por la historia, los símbolos patrios, instituciones nacionales, tradiciones y particularidades culturales.

Artículo 7o. La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con au-

torización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, los siguientes:

...

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

...

4. La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece en el artículo 10, que el 24 de febrero es Día de la Bandera Nacional, por lo cual en este día se deberán transmitir programas especiales en la radio y televisión destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional.

Artículo 10. El 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional. En esta fecha, los poderes de los tres órdenes de gobierno realizarán jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera Nacional.

5. La Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales establece en el artículo 11 que las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios deberán rendir honores a la Bandera Nacional los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

Artículo 11. En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada

año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

6. La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece en el artículo 15, que en las fechas declaradas solemnes para toda la nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables. A su vez las autoridades educativas federales, estatales y municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares

7. La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece en el artículo 21, que es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

Artículo 21. Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

8. La Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales establece en el artículo 32, que los particulares podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos, exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo, en dichos casos la bandera podrá ser de cualquier dimensión y con el escudo impreso en blanco y negro, asimismo el particular observará el respeto que corresponde al símbolo nacional y tendrá cuidado en su manejo y pulcritud.

Artículo 32. Los particulares podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos, exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo. En estos casos la bandera podrá ser de cualquier dimensión y con el escudo impreso en blanco y negro. El particular observará el respeto que corresponde al símbolo nacional y tendrá cuidado en su manejo y pulcritud.

9. Por lo que el estado tiene la obligación de impartir la educación, de organizar las enseñanzas y las actividades,

de forma que permita crear en la sociedad un mejoramiento económico, social, sustentar los ideales de fraternidad e igualdad además de alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, cabe mencionar que la educación es el medio idóneo para adquirir, transmitir, acrecentar y fortalecer la conciencia de la nacionalidad, la soberanía, el aprecio y valoración por la historia, los símbolos patrios y tradiciones. Por lo que el amor a la patria no debe ser de carácter obligatorio, ya que éste se va fomentando desde la niñez con el respeto y honor de su historia, sus tradiciones, su idioma etcétera. Es por ello que los ciudadanos pueden usar la Bandera Nacional en sus vehículos, exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo, sin tener la obligación de hacerlo, simple y sencillamente lo hacen por amor a la patria.

Es por los argumentos esgrimidos con anterioridad, por lo que los integrantes de la Comisión de Gobernación, consideran viable la reforma propuesta por el iniciador, motivo por el cual someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

En todas las ceremonias y actos oficiales en que se rindan honores a la Bandera, los presentes deberán permanecer siempre de frente a la misma, debiendo seguirle de frente durante todo el trayecto en que ésta desfile.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a siete de diciembre de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas, Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lo-

rena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa, Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Gregorio Hurtado Leija, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: ¿No hay ningún legislador que fundamente el dictamen? Diputado Juan José Guerra, ¿usted va a fundamentar el dictamen?

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): No, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No. Al no haber nadie que lo fundamente, entonces vamos a entrar a la discusión en lo general y en lo particular.

Se han inscrito para hablar en contra del dictamen el diputado Jaime Cárdenas Gracia, el diputado Di Costanzo Armenta y el diputado Fernández Noroña. A favor el diputado Juan José Guerra Abud, la diputada María de Lourdes Reynoso Femat y el diputado Emilio Serrano Jiménez.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

Quisiéramos —permítame, por favor, un momento, señor diputado— agradecer y destacar la presencia, en este salón de sesiones, del Excelentísimo señor Suvat Chirapant, embajador del reino de Tailandia en México, quien asiste a una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad México-Tailandia, que preside el diputado Omar Rodríguez Cisneros.

La Cámara de Diputados le da la más cordial bienvenida al señor embajador y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad y diálogo entre ambas naciones. Sea usted bienvenido, señor embajador. Muchas gracias por su asistencia, de verdad.

Permítame también —Jaime, perdón— saludar a alumnos de la escuela primaria Ford 15, de la colonia Las Palomas,

del estado de México, invitados por el diputado Amador Monroy Estrada.

A alumnos de la escuela primaria del Estado de Tlaxcala, de la delegación Cuauhtémoc, DF, invitados por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas. Sean bienvenidos.

Ahora sí, muchas gracias, Jaime.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias. Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, creo que todos hemos leído la propuesta de reforma que está a discusión; es una reforma, una adición de un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El propósito de esta reforma es que las personas, los mexicanos que participen en ceremonias y actos oficiales en que se rindan honores a la Bandera permanezcan siempre de frente a la misma, a la Bandera, debiendo seguir de frente durante todo el trayecto en que ésta desfile.

Me parece una reforma de forma, una reforma que pretende incentivar lo que llaman los teóricos del derecho constitucional el sentimiento constitucional. Pero busca incentivar el sentimiento constitucional el respeto a los símbolos patrios a través de procedimientos formales, que las personas que participen en una ceremonia o en un acto oficial miren de frente a la Bandera.

Creo que hay otras formas un poco más profundas para garantizar el respeto a la patria, para garantizar el respeto al Estado, para garantizar el respeto a la Constitución, y esas vías tienen que ver con el respeto a la soberanía nacional, tienen que ver con la garantía plena y la defensa plena de los derechos fundamentales, tienen que ver con la promoción de los principios y los procedimientos democráticos.

Este dictamen se guía por aquella frase del clásico mexicano, que establece que la forma es fondo.

Prefiero el fondo a la forma; prefiero que incentivemos el sentimiento constitucional mediante la defensa, por ejemplo, de nuestros recursos naturales mediante la defensa de la independencia nacional, mediante la defensa de los derechos fundamentales, mediante la defensa de la democracia.

La pregunta es, ¿por qué en México no respetamos los símbolos patrios? ¿Por qué en México hay desobediencia al

derecho y desobediencia a los principios constitucionales? Por una razón muy simple, porque las instituciones de este país no son creíbles y las instituciones de este país no son creíbles porque no se sustentan en la democracia, en el respeto a la independencia nacional, en el respeto a nuestros recursos naturales, porque las instituciones de este país no promueven con suficiencia los derechos fundamentales.

Les invito que voten en contra de este proyecto de decreto, porque es un proyecto de decreto que se queda en la forma y no va al fondo.

Nosotros no queremos, como grupo parlamentario, quedarnos en las apariencias, quedarnos en la simbología, queremos una defensa de la Constitución y de la patria, garantizándoles a todos los mexicanos el acceso a la alimentación, a la educación, a la cultura, al trabajo, y no estableciendo que en la ley correspondiente y la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, permanezcamos de pie y veamos a la bandera cuando estemos en una ceremonia oficial.

Tenemos que generar en esta Cámara condiciones distintas de vida, condiciones más democráticas y más respetuosas con los derechos sociales a los mexicanos, antes que proponer este tipo de cambios legislativos.

Creo además, por otra parte, que la majestad de la ley debe ser salvaguardada y que esta propuesta de reforma no es de carácter legal, esta propuesta de reforma es reglamentaria, pero no es de ley.

Dejemos a la ley, que la ley se encargue de los derechos fundamentales de la democracia y de cuestiones más trascendentes, y dejemos que los reglamentos se ocupen de estas materias.

Por lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, votaré en contra de esta propuesta, meramente simbólica y retórica, porque no se ocupa de la defensa de la Constitución ni de la defensa de la patria, como debiera hacerse. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista, para hablar en pro del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan José Guerra Abud: Gracias, presidente, con su permiso. La bandera, el escudo y el himno, son

nuestros símbolos patrios. Lo que hagamos para honrarlos y venerarlos, particularmente entre nuestra juventud, sin duda nos consolida como nación soberana.

Es difícil reconocerlo y espero que nadie se ofenda, pero debemos reconocer que nuestras fiestas nacionales se identifican más con un puente de vacaciones, que con la honra de la memoria de nuestros héroes o de nuestros símbolos, que nos identifican como nación.

Sin duda los puentes vacacionales estimulan la actividad económica y permiten el descanso y la convivencia entre familias, pero esto no impide que fomentemos los valores patrios, que sin duda y en consecuencia, promueven la civilidad, que tanta falta nos hace.

Un país en el que sus ciudadanos no amen a su patria o que no se sientan orgullosos de su nación y de su nacionalidad, es un país que pierde identidad y en consecuencia, se hace vulnerable; por esta razón, les pido que apoyen la propuesta para adicionar un párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que propone que en todas las ceremonias y actos oficiales en los que se rinda honores a la bandera, los presentes deberán permanecer siempre frente a la misma, debiendo seguirle de frente durante todo el trayecto que ésta desfile.

Colegas, una práctica común es que cuando se hacen este tipo de honores a la bandera en escuelas, en cualquier evento público, quienes están rindiendo estos honores están volteando a ver a quien encabeza la ceremonia, al director de la escuela, al presidente municipal o al gobernador, cuando realmente deberían de estar honrando a quien tienen que honrar, que es la bandera nacional, siguiéndola conforme la bandera va marchando en su ruta durante este homenaje.

Por eso, en el Partido Verde estamos convencidos y estoy seguro que ustedes también, que al honrar a nuestros símbolos patrios todos salimos ganando, México sale ganando. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Le pediría que no le esté dando la es-

palda a la bandera y que se voltee a ver la bandera, igual a todos los que están junto a usted.

Me parece que este tipo de dictámenes son cosméticos, son demagógicos y no porque esté en contra de respetar y hacer respetar los símbolos patrios, pero creo que si estamos en la casa donde se hacen las leyes, aquí debería de ser el primer lugar donde se respetaran los símbolos patrios.

Me pregunto si los respetamos, compañeros; si ahorita que precisamente se discute una iniciativa relativa a los símbolos patrios, el salón está medio vacío y otros cuantos están platicando probablemente cómo van a hacer su campaña.

Me parece que se respetan los símbolos patrios no entregando la soberanía nacional ni entregando el petróleo ni permitiendo que la DEA o que los Estados Unidos de América metan armas a México o que no entreguemos —como hemos entregado— nuestros recursos naturales; que velemos aquí por los símbolos patrios, respetando al pueblo de México, cosa que no se hace.

Ésta es una falta de respeto al pueblo de México. Que respetemos los símbolos patrios teniendo la conciencia de lo que es y de lo que debe ser un legislador.

Por eso estoy en contra de estas iniciativas cosméticas de que si los niños en la escuela no ven a la bandera cuando le están haciendo honores. Si aquí no venimos a las sesiones, metemos dictámenes en lo oscuro, nos pasamos el Reglamento por los pies.

Creo, compañeros, que debemos de reflexionar; este tipo de iniciativas y de dictámenes en nada contribuyen al desarrollo nacional, en nada contribuyen a reducir los 57 millones de pobres que ha generado este gobierno, en nada contribuyen a que las grandes empresas paguen impuestos, en nada contribuyen a que funcionarios corruptos estén ahora tratándose de cobijar, tratando de ser senadores o diputados y que todos los partidos los cobijen, les den alas, los pongan en los primeros lugares de la lista. En nada contribuyen al respeto a los símbolos patrios.

Que un gobierno esté empecinado en que no vuele Mexicana de Aviación; respetar a los símbolos patrios debería de ser respetar a la aerolínea bandera de este país, y la golpean diario los funcionarios de la SCT, le ponen piedras diario, y nosotros, ¿qué hacemos? Nos sentimos salvadores de la patria, porque estamos aprobando una iniciativa que hace que todo mundo vea a la bandera. Mejor respetémosla,

compañeros, mejor respetemos la memoria de los héroes que hicieron de este país una patria. Respetémosla con nuestro trabajo diario y cumpliendo con nuestras obligaciones.

Por eso estoy en contra de esta iniciativa y estaré en contra de cualquier iniciativa que busque solamente maquillar el trabajo de la Cámara de Diputados. Cómo puede ser que el mismo día que recibimos del Senado la solicitud, aprobada por parte del Senado, para incrementar las cuotas al Fondo Monetario Internacional, hoy estemos discutiendo aquí respetos a la bandera y los símbolos patrios, cuando el Fondo Monetario Internacional ha pisoteado los símbolos patrios con sus políticas neoliberales absurdas; eso es respetar a los símbolos patrios.

Se quieren lavar la conciencia, compañeros. Nos hemos vuelto una oficialía de partes del Ejecutivo y una Cámara que está aquí nada más cumpliendo las ocurrencias y los caprichos de algunos diputados que se les ocurre alguna ley para que puedan platicar más adelante que ahora todos vemos a la bandera, porque ellos propusieron una iniciativa, aunque día a día estemos regalando nuestro petróleo. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Tiene la palabra la diputada María de Lourdes Reynoso Femat, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

Están alumnos del Colegio Oparín, de la colonia de San Cristóbal, Centro, del estado de México, invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez. Bienvenidos sean ustedes.

Adelante diputada, por favor.

La diputada María de Lourdes Reynoso Femat: Con la anuencia de la Presidencia, señoras y señores legisladores, es nuestro deber como representantes populares fomentar el amor a la patria, a nuestro México y más en estos momentos.

Recalcando que es un deber constitucional expresarme, previsto en el artículo 3o. constitucional, a lo que se refiere dicho artículo. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El dictamen que hoy se pone a su consideración de esta soberanía tiene como objeto adicionar un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para establecer que en todas las ceremonias y actos oficiales en que se rindan honores a la bandera, los presentes deberán permanecer siempre de frente a la misma debiendo seguirle de frente durante todo el trayecto en que ésta esté en el desfile.

Quisiera evocar a la memoria de mis compañeras y compañeros legisladores, rememorando su niñez, cuando por primera vez sintieron el orgullo de ser mexicanos e identificarse con la bandera y el himno nacional; recordar la primera vez que se cantó con fervor el himno nacional y que indudablemente te colocaste firmemente de pie, con toda la solemnidad e importancia que merece sentirse e identificarse como mexicana y mexicano.

Por tanto, esta reforma que incorpora expresamente en la ley una costumbre cívica, la de ponerse de pie al rendirse honores a la bandera, no tenemos ninguna duda que fomentará la unidad y la identidad nacional.

Para Acción Nacional es un compromiso apoyar y fomentar el amor a la nación y a sus símbolos, como recuerdo constante y permanente de que tenemos una nación por construir y acuerdos que alcanzar para el beneficio del pueblo; que sirvan este tipo de precisiones legislativas para reforzar nuestro compromiso como legisladores y que al discutir y aprobar cualquier asunto tengamos siempre presente el cúmulo de significados de la bandera nacional, incólume en el muro principal de este recinto para que resuene incesantemente el gran compromiso por los demás, antes que nuestro interés personal, de grupo o de partido.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A usted, diputada. Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, reconozco que la iniciativa presentada por el diputado Guerra Abud, es una iniciativa bien intencionada; creo que es real que haya una pérdida de los valores que nos han dado identidad, que nos dan cohe-

sión, que nos han dado patria. Me parece que parte del nivel de deterioro que vive el país está en esa pérdida de identidad.

Hoy, por ejemplo, decir que el petróleo debe ser de nuestra patria, de nuestra nación, hay quien dice que es una soberanía o un nacionalismo trasnochado; no se entiende la importancia de esa riqueza nacional ni se entiende la gravedad de estarlo entregando a las transnacionales del petróleo.

También con un mundo que le llaman globalizado, con estos anglicismos, universalizados diríamos en castellano, se plantea que todo asunto de soberanía, de nacionalidad, de independencia, de estados nacionales, son asuntos del pasado. No es así.

Por lo mismo, aunque comparto la preocupación del diputado Guerra, me parece que la solución es una solución, inclusive, impráctica; si aquí hubiese honores a la bandera, como los hay, nosotros tendríamos que atender a dos símbolos patrios, el que ande circulando y el que está a nuestra espalda. Entonces, algunos de nosotros tendríamos dificultades para estar siempre viendo de frente a dos símbolos patrios.

Pero voy al fondo que plantean mis compañeros y compañeras, sí se requiere devolver el honor y el orgullo a nuestros símbolos, y el honor y el orgullo de ser mexicanos.

¿Será sólo con esta formalidad o será que tenemos que rescatar a muchos de nuestros principales valores y compromisos? ¿No tendríamos que defender a las instituciones surgidas de la Revolución? ¿No tendríamos que defender y fortalecer a los principales instrumentos de acceso a educación para todos, de seguridad social, de cobertura universal, de empleos bien pagados?

¿No tendría que ser —como lo dije al principio de esta sesión— que se resolvieran olvidos tan graves como el que Ignacio Ramírez, El Nigromante, no esté en los muros de esta Cámara de Diputados? Uno de los grandes y poderosos pensadores de este tiempo, que si sus iniciativas en educación, que si sus iniciativas en Estado laico, que si sus iniciativas en protección de los pueblos indios, que si sus iniciativas en torno a la igualdad de hombres y mujeres, hoy en esta fecha fueran aprobadas, seguirían siendo de avanzada, seguirían siendo reformas que apoyarían al mejor desarrollo de nuestro pueblo y generarían condiciones de justicia, de igualdad, de libertades plenas.

Un hombre como él, que si hubiese nacido en otro país estaría señalado como uno de los grandes pensadores, aporadores al conocimiento de la humanidad, está absolutamente olvidado en nuestra patria.

Así es que hago una modesta contribución a nuestro nacionalismo, compañeras y compañeros; les recomiendo a los que no leen mucho una versión fácil de Ignacio Ramírez, La nueva República, escrita por Emilio Arellano, de editorial Planeta.

Les juro que si lo leen, es una lástima que no haya tenido acceso a estos documentos cuando empezó esta Legislatura, si no les hubiera ido mucho peor a los conservadores de esta soberanía.

Para los que son más lectores, les recomiendo éste de Ignacio Ramírez, del Fondo de Cultura, Contextos, de él, extraordinario pensador, extraordinario hombre de la Reforma, un orgullo para los mexicanos que un hombre así se haya desarrollado en nuestra tierra.

Creo que de esta manera podríamos honrar más a nuestros símbolos, a nuestra patria, a nuestra soberanía, a nuestro país, a nuestro pueblo, además luchando por condiciones de igualdad, de justicia, libertad, de acabar con la simulación, con la corrupción, con el hambre, con la desesperanza, con la miseria y con atrocidades, como la que dije también hace rato: se le da al Fondo Monetario Internacional para la Unión Europea 145 por ciento más de los miles de millones de dólares, mientras nuestro pueblo se muere de hambre.

Habrase visto desvergüenza, habrase visto absurdo, habrase visto ignominia. Eso es lo que lacera nuestra patria y no el que no se vea de frente a la bandera.

Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Guerra Abud.

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul):
Presidente, lo que quiero es comentar, hacer una rectificación de hechos.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Permítame, lo anoto y es al final de la lista. Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la

Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Con su venia, diputado presidente. Debatir con Jaime Cárdenas, con los diputados Fernández Noroña, Mario di Costanzo, es un honor, pero muy difícil; además es un honor, porque en el 95 por ciento de su exposición tienen razón y esto debe de servir de pretexto para que reflexionemos el porqué de nuestra descomposición social, la pérdida de nuestros valores, la desintegración familiar, la falta de identidad que tenemos como mexicanos, la falta del respeto a nuestros símbolos patrios.

Creo que es importante que este pretexto que tenemos en esta iniciativa nos sirva para hacer esta reflexión: en qué vamos a contribuir las diputadas y los diputados para rescatar los valores que estamos perdiendo; el respeto, la honradez, la honestidad, la moral, la ética y desde luego, el reconocimiento a nuestros símbolos patrios.

El escudo nacional, la bandera, el himno nacional, son nuestros símbolos patrios, los que nos deben de marcar la identidad, pero efectivamente la manera de honrarlos es no robando, no mintiendo, no abusando, no vendiendo la patria.

¿Dónde está la memoria de los héroes que nos legaron patria y libertad, si la estamos manchando cada día al permitir el saqueo indiscriminado del país? ¿Protegiendo a los delincuentes, a los rateros y vendepatrias, y como decía Mario, protegiéndolos, dándoles fuero? Esto creo que se debe de terminar.

Estamos escribiendo páginas en la historia de México esta LXI Legislatura, ¿y qué vamos a poner? Que no legislamos como debería de ser, que no pusimos trabas a los saqueadores, a los mentirosos, a los tranzas, a los abusivos, y efectivamente nosotros, los diputados, las diputadas, debemos ser los primeros, las primeras, que respetemos las leyes; sin embargo, no lo hacemos.

Repito, esta iniciativa, este dictamen, este debate, nos debe de servir para esa reflexión: cómo vamos a contribuir todas y todos al rescate y el respeto a nuestros símbolos patrios. Hace falta esa reforma.

Hemos visto cómo cuando éramos niños teníamos educación cívica y nos enseñaban a venerar a los héroes, a respetar los símbolos patrios, y para nosotros los niños, el ver

la bandera, escuchar el himno nacional o entonarlo, ver el escudo nacional era de absoluto respeto, y ahora nos importa poco que se entone el himno nacional, no en posición de firmes, haciendo una serie de señas que faltan a la ley; si pasa la bandera ni cuenta nos damos.

Qué bueno que nos obliguen a guardar ese respeto a la bandera, a saber entonar el himno nacional y saber qué significa el escudo nacional. Eso es parte de nuestra identidad como mexicanos.

El día que de veras tengamos identidad vamos a hacer respetar nuestras leyes, nuestro patrimonio y vamos a hacer respetar la imagen y el nombre de México. Está en nuestras manos. Mi voto será a favor. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:

Muy bien, diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor, la diputada Silvia Fernández Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Silvia Fernández Martínez: Los valores fundamentales del individuo son inculcados desde sus hogares, además, son la carta de presentación de una persona ante la sociedad; portamos como estandarte nuestro actuar en la vida cotidiana, pues es el reflejo de la educación que poseemos.

Entre estos valores destaco la honestidad, el respeto y el amor, ya que son las herramientas básicas con las cuales habremos de enfrentar al mundo; por eso, a los niños que inician la vida escolar no solamente debemos enseñarles un buen comportamiento o el valor de la integridad, también deben saber que el amor y respeto a los símbolos nacionales nos determinan, porque sabemos de dónde venimos y a dónde vamos; porque los símbolos nacionales nos recuerdan que vivimos en una nación independiente, libre y soberana, y que para lograr estas virtudes fue necesario el derramamiento de la sangre de nuestros héroes nacionales.

Una verdadera política nacional en lo referente a la educación coloca entre sus preceptos fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales. Así como la valoración de las tradiciones y particularidades de las diversas regiones del país. Sin embargo, estamos ante una crisis de valores.

Precisamente por lo anterior, los diputados del PRI reconocemos el valor de la temática de esta iniciativa, que está cimentada en fortalecer y salvaguardar los valores en el ser humano e inculcar amor y respeto por los símbolos que nos legaron los fundadores de nuestra gran nación.

Hemos de reconocer, por si estuviera de más, que son los más competitivos en cuestión de forma y fondo en el mundo; es importante decir que los tres símbolos —como su nombre lo dice— tienen un fondo histórico que siembra en cada mexicano el orgullo y la esperanza.

Con el interminable avance de las tecnologías, en un mundo globalizado, los valores y la identidad de las naciones se ven cada vez más mermados, y es visible la confusión de las fronteras, tanto por la absorción de diversas tradiciones como por la exportación de otras tantas.

En ese orden de ideas, la preocupación de los impulsores de esta iniciativa es que se pierdan las bases que rigen nuestro compromiso como mexicanos; por tanto, el objetivo es sembrar en los niños y las niñas el nacionalismo y el cariño por los símbolos nacionales, sobre todo que sepan brindar respeto y darle el valor que tiene, en particular, en este caso, la bandera nacional.

Nuestra bandera es el primer símbolo de identidad, legado por los próceres de la Independencia, y que en estos días en que vivimos sumergidos en una ola de violencia, falta de identidad y valores, en donde la constante es la depreciación del sentimiento nacionalista, resulta importante retomar su significado para los mexicanos, puesto que somos un equipo fecundo y diverso, que sin miramientos sabe luchar por su patria, pero que a últimas fechas ha sido mal encaminado. Tal es el caso de que ha sido utilizada como estandarte de una guerra fallida contra la delincuencia.

La bandera es, por supuesto, símbolo de identidad nacional, cuya confección simbólica es producto de la mezcla de alegorías provenientes de varias civilizaciones; sus colores están grabados en el corazón de un pueblo unido en su diversidad, de un pueblo dueño de su destino y de un pueblo fuerte y con espíritu triunfador.

Es por ello que resulta imperante fomentar entre cada uno de los connacionales el amor y respeto por los símbolos patrios, que nos hacen recordar que somos una nación tan grande y plural, que nos permitirá recuperar la esperanza y la libertad, y que ahora que nos es negada y que teniendo

nuestro lábaro patrio como signo de lucha y combate reflejará, donde quiera que ondeé, el ideal de libertad.

Por ello, el mirar de frente y en todo momento a la Bandera es rendirle sonoro y sentido homenaje a cada uno de los personajes que defendieron nuestra libertad, fomentado así la identidad y el nacionalismo, que tan importante es ahora como hace un siglo.

De modo que a nombre del Partido Revolucionario Institucional nos sumamos a la lucha por defender el respeto a las instituciones, porque vemos tristemente cómo se van desmoronando, y de esta manera no es factible crecer como país; necesitamos involucrar a nuestros niños y niñas en lo que pasa en México, para que se forjen una idea clara y sensata de lo que debe hacer un gobierno y sepan elegir para ir construyendo un mejor futuro. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Juan José Guerra Abud, desde su curul, para rectificación de hechos.

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más, por un lado, darle las gracias al diputado Fernández Noroña, porque él considera que es una iniciativa bien intencionada. Sí, es una iniciativa bien intencionada.

Punto dos, sobre la duda que él tenía, si por ejemplo ustedes en la Mesa Directiva en todo momento tenían que estar volteando hacia la Bandera, aclaro que el artículo 14 especifica única y exclusivamente cuando se le rindan honores a la Bandera, en el momento en que se rinden honores a la Bandera es cuando los asistentes tienen que dirigirse hacia ella para honrarla como es debido. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

TRABAJADORES EX BRACEROS

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sonido a la curul de la diputada Hilaria Domínguez.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu (desde la curul): Gracias, diputado presidente, por autorizarme desde mi curul el uso de la palabra. Quiero expresar a esta soberanía mi enérgica protesta y un extrañamiento.

Los hermanos ex braceros mexicanos tienen 50 años y han pasado por muchas vicisitudes, por muchas insolencias y también por muchas humillaciones; ellos emprendieron una gran lucha para que se les regresara, fruto de su trabajo, el 10 por ciento.

Emprendimos, nos sumamos muchos a esta lucha y en el 2005 tuve la oportunidad en la LIX Legislatura de impulsar la Ley que creo el Fideicomiso del Fondo Social de Trabajadores Migratorios Braceros 1942-1964, y también proponer el primer presupuesto de 300 millones de pesos, que era para lo único que nos aprobaron.

A partir de 2005 hasta el 2010, fueron 300 millones de pesos que el Ejecutivo federal traía a esta soberanía.

Fue en el 2010, aquí, en este mismo lugar, a las cuatro de la mañana, en donde en una moción suspensiva de tres horas luchamos; primero, por 500 millones de pesos y después, por 400, para hacer un total de mil 200 millones de pesos.

Hicimos reformas en la Ley Especial de Braceros Mexicanos, las y los diputados trabajamos; uno, en una reforma

para mandar a un representante del Poder Legislativo ante el Comité Técnico, y dos, encontramos que el presidente de la República les pagaba 4 mil pesos, no 38, por un año, hasta por 10 años.

En esta misma tribuna demandamos que se pagaran los 38 mil pesos y como no se hizo, reformamos la ley y le mandamos al Ejecutivo nosotros que pagara los 38 mil pesos a quien no se le había pagado y 34 al que le había entregado los 4 mil pesos. Pruebas fehacientes.

El día 2 de marzo fueron publicadas las listas en el Diario Oficial de la Federación y son 86 mil 536 ex braceros que se les pagaron 34 mil pesos.

Hoy vengo a expresar mi desagrado, mi enojo, que el Ejecutivo federal se apropie de un programa que ha sido fruto de una negociación de esta LXI Legislatura.

Un extrañamiento, porque es grave; el viernes 24 de febrero tuvimos una reunión en el fideicomiso 21 06 de Gobernación y quedamos en un acuerdo formal, que no se partidizara ni un recurso de nuestros hermanos ex braceros, que no se partidizara, y quedemos, además, de que se publicarían las listas del 2 al 15 y que al otro día se pagara a nuestros hermanos ex braceros.

¿Qué pasó? El día 2 de marzo publican las listas y solamente tienen la página abierta viernes y sábado y la bloquean domingo y lunes y la siguen bloqueando el día de hoy.

Lo que es peor, en Michoacán hacen un simulacro de entregar los recursos.

No los puede entregar nadie, porque la propia ley dice que solamente las ventanillas autorizadas, y las ventanillas autorizadas fue Bansefi, que fue el 24 de febrero la última reunión del comité autorizada para ser la fiduciaria y dispensora para las dos ventanillas únicas autorizadas.

Las sucursales Bansefi en todo el territorio nacional, las cajas de ahorro, Red de la Gente, que son 2 mil 400 cajas instaladas en todo el país, que son las únicas ventanillas autorizadas para pagarles a nuestros hermanos ex braceros.

Debo de informar que nadie tenía que pagar ni simulando ni en simulacro. Absolutamente tienen que ser las ventanillas.

Estos son recursos que nosotros aquí aprobamos y no permito, porque lo más grave, diputado presidente, es que ya nos hablaron los hermanos ex braceros y una vez más han sido engañados. No hay ni un recurso en las sucursales Bansefi, hasta este momento ni en las cajas de ahorro Red de la Gente.

Me dicen que posiblemente los depositen hasta el jueves o el viernes; entonces, ¿para qué publican la lista y para que dice el Ejecutivo federal que ya se les está pagando? Otra vez vil engaño y esto no se vale.

Por eso, presidente, un extrañamiento. Acuérdesse que en esta tribuna propuse y vinieron mis compañeros diputados del PRD y del PT, junto con el PRI, a demandar 4 mil millones de pesos y los que se opusieron fueron ustedes, rajones, no quisieron, vinieron a protestar panuchos, vinieron a protestar que porque les quitábamos los 4 mil de la alimentación y ahora resulta que son los que llevan en estandarte de los hermanos ex braceros. No es verdad.

Me disgusta enormemente, porque hemos cuidado celosamente este programa, porque se trata de nuestros hermanos ex braceros, que el más pequeño tiene 78 años y los demás tienen 80 y 100 años y hemos cuidado, junto con el presidente de la Comisión de Ex Braceros y junto con mis compañeras y compañeros diputados, que este dinero sea dado.

De aquí salió, de esta soberanía y es la única que tiene la tutela del apoyo social de los trabajadores migratorios mexicanos, ex braceros de 1942 a 1964 y que no tiene nada de qué presumir Acción Nacional, cuando cobardemente nunca quisieron aprobar el presupuesto. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Han solicitado la palabra, para este tema de braceros, varios compañeros.

Como obliga la intervención de la diputada Hilaria, voy a dar la palabra a un compañero por bancada que quiera participar para que fije la postura. Diputado Samuel Herrera.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): Diputado presidente, para mencionar que los diputados del PRD hemos hecho un esfuerzo importante para aprobar más de 5 mil millones de pesos para que se haga justicia y se acabe con esta vergüenza nacional.

Pero es impensable que el presidente haya dicho, con una actitud electorera, que fue una atribución suya; por eso hoy denunciamos aquí y ante todos los diputados de la LXI Legislatura este oprobio y esta intromisión del Ejecutivo, cuando no es un esfuerzo del Ejecutivo, es un esfuerzo de los 500 diputados de la LXI Legislatura.

Para empezar, todos los acuerdos establecidos entre la Secretaría de Gobernación y la Comisión Especial de Ex Braceros de esta Legislatura fueron desconocidos. De nada valieron reuniones y compromisos del subsecretario de Gobernación Obdulio Ávila, aun cuando se estableció que quedaban como compromisos entre las partes en beneficio de los ex braceros.

Se había decidido conjuntamente el cambio de fiduciaria y sería Banjercito; ahora es Bansefi; se mantendría Telecompra a la entrega de los recursos a los ex braceros en ventanilla y ahora se eliminó sin consulta y ahora se pagará a través de Bansefi y de sus cajas de ahorro.

Ahora han ido los ex braceros y no hay ninguna información en Bansefi y en las cajas de ahorro.

Se decía que se publicaría en un solo listado, el 40, contando y pagando a 180 mil 352 ex braceros; se publicaron tres listados, el 40, 41 y 42, con 105 mil 552 ex braceros.

Hay una diferencia de 2 mil 800 ex braceros menos de los comprometidos a publicarse, ¿cómo se les va a pagar a esos faltantes dos mil 800 ex braceros?

Más 5 mil 621 ex braceros que no cobraron, publicados en la lista del año 2011 y que se tenían que volver a publicar en el Diario Oficial de la Federación, no se han publicado.

Es el caso de Zacatecas, que se habían publicado 9 mil y aparecen nomás 7 mil 700, y hay faltantes en otros estados.

El listado 40 se publicaría el 15 de marzo y se iniciaría el pago al siguiente día; se publicaron los tres listados, el 40, el 41 y el 42, el viernes 2 de marzo y se inició el pago el 4 de marzo, pero hasta ahorita no se ha pagado ni un quinto ni un centavo a ex braceros.

Se utilizarían 721 millones 848 mil pesos para el listado 40. Se utilizarían para el listado número 41, 2 mil 942 millones 224 mil pesos. Para el listado 42 se utilizaría la cantidad de 547 mil pesos. En total, se ocupan 3 mil 664 mi-

llones de pesos y se habían comprometido a aplicar 3 mil 816 millones de pesos. Además de que no se sabe qué pasó con los 191 millones de pesos de los 5 mil 600 ex braceros que no han cobrado en 2011 y que tenían que haberse aplicado antes de esta fecha.

Hubo un compromiso de la comisión que participaría en la capacitación para el personal que atiende a las 32 mesas de atención y orientación, una por cada estado de la República y no hubo el llamado. No se han instalado las 31 mesas para corregir los nombres y los apellidos de los ex braceros.

En general, se concluye que la Secretaría de Gobernación no respetó los acuerdos con la Comisión Especial de Ex Braceros, aunque el fin es pagar a los ex braceros, no se justifica la actitud de la Secretaría de Gobernación.

En este marco, se celebra sin presencia de ningún integrante de la Comisión de Ex braceros de la Cámara de Diputados un acto partidista en Michoacán, donde el presidente ha fraccionado los pagos a ex braceros.

La reunión del 4 de marzo en Zamora, Michoacán, en donde Calderón anuncia el arranque de los pagos y anuncia los diferentes nuevos acuerdos mencionados anteriormente, sin ser ventanilla para pagar.

La reunión de Zamora es una utilización electoral una vez más de Felipe Calderón, de manera unilateral para este programa, cuando se han establecido compromisos de no utilizar electoralmente este programa entre Gobernación y la Comisión de Ex Braceros, incluso de refilón reconoce el trabajo de la Cámara de Diputados, frente donde presume de ser su gobierno quien paga a los ex braceros con tarjetas, cuando la realidad es que el dinero del ahorro de los ex braceros se lo robaron. Pero no lo dice, y no es el gobierno sino los contribuyentes quienes al final están pagando esta deuda con los ex braceros, porque la partida presupuestal de 3 mil 800 millones de pesos son aprobadas con dinero de los contribuyentes.

Por eso, a nombre de la fracción parlamentaria del PRD, quien ha hecho esfuerzos para contribuir al pago de los ex braceros para que se haga justicia y se acabe con esta vergüenza nacional, damos el más rotundo extrañamiento y repudiamos la actitud que se hizo en Zamora, un acto partidista electoral en contra de los ex braceros. Sería cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado Leonardo Guillén.

El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina (desde la curul): Gracias, diputado presidente. En primer lugar, quiero reconocer el esfuerzo de todos los compañeros diputados, de todos los grupos parlamentarios, de todos los que están aquí presentes, que efectivamente compartimos al 100 por ciento la sensibilidad, la responsabilidad que tenemos que tener con nuestros hermanos ex braceros. En eso compartimos, insisto, totalmente lo que aquí se comenta. Tenemos que ser responsables en este ejercicio, en esta responsabilidad.

Sin embargo, creo conveniente, diputado presidente, que hagamos un poquito de historia, la iniciativa, la propuesta de iniciativa, el proyecto del decreto de Presupuesto de Egresos para este 2012, la presenta el Ejecutivo federal por el monto que aprobamos que supera los 3 mil 800 millones de pesos.

La responsabilidad de un gobierno federal fue en ese proyecto, diputado presidente, y hay que decirlo, los que estamos aquí lo aprobamos por ese monto, no hubo un centavo más aprobado aquí en Cámara de Diputados y no hubo en anteriores administraciones, solamente las que encabezaron el presidente Vicente Fox y la que encabeza el hoy presidente Felipe Calderón, son las que han atendido este sentido reclamo de los compañeros ex braceros.

Habría que preguntar aquí, si se le olvida a los que hoy reclaman al gobierno actual la historia del país, el cinismo con que aquellos ex presidentes, y saben bien que me refiero a aquellos de familia priista, López Portillo, Echeverría, así con ese coraje que lo comentan aquí, ¿por qué no les reclamaron a esos presidentes que le robaron el dinero a los mexicanos, que se llevaron ése dinero a sus mansiones, que no lo aplicaron a los ex braceros?

Eso, eso sería congruencia, quejarse porque unos días se tarda un trámite, es válido, y lo comento aquí, es válido.

El dinero está aprobado; el dinero en el presupuesto está aprobado, hay que ejercerlo así, pero no hay que olvidar que donde no les llegó ése dinero fue en esa época de los setentas, de los ochentas, y para qué les digo más, si aquí lo saben.

Entonces, el llamado, diputado presidente, a todos los compañeros diputados, es que le llamemos a las cosas como

son; si antes lo que había eran unas ratas, pues así hay que llamarles; si hoy lo que hay son gobiernos cumplidos, hay que ayudarles a que así sea y no dejar abandonados a nuestros compañeros ex braceros; por ellos este esfuerzo.

Felicidades a los mexicanos, que hoy se les gobierna bien. Muchas gracias, diputado presidente.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo:
Diputado di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Gracias, presidente. Mire, en nombre de mi compañero Enrique Ibarra, presidente de la Comisión de los Braceros, quiero sumarme, no solamente al extrañamiento a Felipe Calderón por lo que hizo este domingo pasado, sino la Cámara debería presentar una queja ante el IFE, porque se está aprovechando de un programa que aprobó la Cámara de Diputados con o sin el PAN; en este caso no contaban, como no han contado en los últimos 10 años en este país.

Pero es una queja, porque todavía el sábado en la noche la oficina de Enrique Ibarra estuvo en contacto con Gobernación y le dijeron que hasta la próxima semana se llevaría a cabo esta ceremonia, a la cual, obviamente, serían invitados los legisladores. O sea, fue un madrugete. Fue como lo que hacen siempre.

Asumieron la Presidencia y entraron por la puerta de atrás, y por la puerta de atrás siguen haciendo sus cosas, porque además las tarjetas que repartieron, las tarjetas de débito que repartieron no tienen saldo; entonces, es un engaño más, es un engaño más a la gente. No solamente se están violando los canales de cobro que estaban ya estipulados, sino que están dando tarjetas de débito sin saldo. Nuevamente vuelven a ser demagógicos y engañan a la gente.

Así como tienen su publicidad patito en la televisión, donde dicen que disminuyeron la deuda externa, vuelven a engañar, y no se vale que engañen a legisladores que encabezaron, junto con algunos legisladores del PRI, la defensa de los ex braceros.

Creo que no solamente amerita un extrañamiento a la oficina de Felipe Calderón, sino amerita una queja ante el IFE, y espero que ahora sí el PRI jale con esta queja ante el

IFE, porque les quiero recordar que hacen menos de 15 días les prometió que no se iba a meter en el proceso electoral y menos de dos semanas después hace un acto evidentemente electorero, dando caravana con sombrero ajeno y repartiendo lo que no es de él.

Me parece muy grave, y me parece que esta Cámara ahora sí tiene que tomar una decisión y no solamente presentar este extrañamiento, sino una queja ante el IFE, porque ya basta de que se esté inmiscuyendo en el proceso electoral Felipe Calderón. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeros, han solicitado la palabra una gran cantidad de legisladores, en un tema que evidentemente siendo muy sensible, pero no está agendado en el orden del día.

Permití que algunos legisladores, en el momento de la votación usaran la palabra para expresar algo que no sabíamos que iban a expresar, y que están en todo su derecho.

Quisiera sugerir que la Junta de Coordinación Política retome el tema y si hay interés nos lo haga llegar a la Mesa Directiva para poder incorporarlo en el orden del día.

Estamos en votación y vamos a concluir el trámite de la votación del proyecto de decreto; le pido a la Junta de Coordinación retome esta inquietud de muchos legisladores para que nos puedan hacer llegar en su caso, la incorporación de este punto a quien a muchos legisladores les parece importante. Continúe la Secretaría.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Ciérrase el sistema de votación. Diputado presidente, el resultado es: 325 votos en pro, 12 abstenciones, 7 en contra.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado en lo general y en lo particular por 325 votos el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se ha distribuido...

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): Sobre este dictamen.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, estamos en otro punto del orden del día.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): Para rectificar mi voto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ya fue votado y publicado, diputada Dina.

Compañeros, les pido de favor que conociendo el Reglamento, algunos compañeros con una gran acuciosidad, nos sujetemos en la medida de lo posible al Reglamento. He sido muy flexible —les consta a los legisladores— en permitir un pleno ejercicio de la libertad de expresión, pero les pido que cuando estemos votando dictámenes nos sujetemos a los dictámenes que estamos votando; si no, no vamos a terminar con la productividad legislativa que nos requiere la ciudadanía.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): No se respeta la libertad de expresión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, si se respeta la libertad, dentro del Reglamento.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeros, habíamos dejado el dictamen anterior en suspenso para que se distribyeran las propuestas de modificación que había hecho la propia Comisión; una vez distribuidas las propuestas de la comisión que fueron aceptadas por la asamblea, se reanuda la discusión del proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo IV, que se denominará: Establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración, al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos.

Tenemos ocho oradores registrados en este punto; nos vamos a sujetar a los ocho oradores registrados previamente, tal como lo marca el Reglamento.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Perdón, tiene razón. Daré los nombres de los registrados. Detengan el reloj, por favor, del diputado, repónganle el tiempo, los siete segundos perdidos.

El diputado Jaime Cárdenas Gracia, para hablar en contra, Gerardo Fernández Noroña, Alejandro Encinas Rodríguez y el diputado Mario di Costanzo Armenta.

Para hablar a favor, a la diputada Araceli Vázquez Camacho, a la diputada Ninfa Salinas Sada, a la diputada Susana Hurtado Vallejo y a la diputada Augusta Valentina Díaz de la Paz, son los ocho oradores a los que nos sujetaremos. Ah, Díaz de Rivera —también es de la paz.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta iniciativa, este proyecto de dictamen que se somete a nuestra consideración y que propone modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente plantea un tema de la mayor importancia sobre los recursos naturales que son propiedad de la nación; la propuesta de reforma intenta establecer condiciones para la restauración del medio ambiente en áreas marítimas, en áreas marinas, y dice que se trata de restauración.

Creo que por el propósito de este dictamen, en realidad de lo que se trata no es de la restauración del medio ambiente marino, sino de la explotación de los recursos; es decir, aquí estamos hablando con palabras que no reflejan el propósito del dictamen.

El dictamen tiene por propósito la explotación de recursos marinos y no su restauración, o la restauración en todo caso implica un objetivo secundario y derivado del principal objetivo, que es el de la explotación de estos recursos marinos.

La pregunta jurídica, la pregunta constitucional, la pregunta política y económica es, ¿quién debe explotar los recursos de la nación? Aquí se está permitiendo, en este dictamen, que a través de concesiones explotadas por sectores sociales y privados se exploten estos recursos.

Me parece que hemos perdido mucho en la defensa de nuestra nación, en la defensa de los elementos fundamentales de la nación, porque permitimos que particulares exploten los recursos de la nación.

Los recursos de la nación son bienes de todos y por lo tanto, son bienes que deben ser explotados en primer lugar por el Estado; es el Estado el que debe explotar estos recursos de la nación, porque se trata nada menos que de áreas estratégicas y de acuerdo con el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, las áreas estratégicas deben ser explotadas por el Estado.

En pocas palabras, este dictamen, con algunos matices de carácter social y cooperativo, lo que está proponiendo es la privatización de los recursos marinos.

Es verdad que fomenta y que promueve que sea el sector social, las cooperativas, los que se encarguen de la explotación de estos recursos marinos, pero se trata, al fin y al cabo, de una suerte de privatización por 20, por 30 años para explotar estos recursos.

Quiero decirles que lo adecuado hubiese sido, si se trata de evitar la explotación desmesurada, indebida de los recursos marinos, que el Estado se encargara de ello, porque este dictamen propone apoyos, subsidios para los sectores que se van a encargar de la restauración o explotación de estos recursos naturales.

También se establecen, en el dictamen, mecanismos de supervisión y vigilancia a cargo del sector público para que se cumplan los objetivos, los fines acordados en los documentos correspondientes de concesión.

Si el Estado va a invertir recursos vía subsidios, vía apoyos y si el Estado va a invertir también recursos posteriormente para supervisar el cumplimiento de las concesiones, mi pregunta es, ¿por qué no dejamos que el Estado, que el sector público se encargue de la restauración y la explotación de estos recursos?

Por ser un dictamen que abre la vía a la privatización de los recursos marinos es que votaré en contra de este dictamen.

Debemos recuperar el papel del Estado en la explotación de los recursos que son del dominio de la nación e impedir que sean sectores privados los que se encarguen de la explotación de recursos, que son de todos, que son recursos que deben beneficiar a la nación entera y no a unos cuan-

tos; por su atención, muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A usted, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro del dictamen, la diputada Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, quisiera comentarles —hace un momento se hizo una crítica a la Comisión de Medio Ambiente, a los diputados que integramos esta Comisión—, les quiero comentar que siempre hemos trabajado reconociendo la pluralidad y reconociendo las diferencias, sin mayoritear, y quiero hacer un reconocimiento a la diputada Ninfa Salinas, presidenta, porque ha promovido un ambiente en donde podemos colaborar y podemos compartir para aportar nuestros puntos de vista cada uno de los partidos políticos.

Ahí soy minoría y sin embargo, nunca se ha mayoriteado; siempre estamos dispuestos a ver en qué podemos aportar, con la finalidad de beneficiar a los más débiles.

Ése es el caso de este dictamen; en este dictamen lo que estamos haciendo es incorporar a las comunidades indígenas, a las comunidades ejidales, a las cooperativas pesqueras para que sean ellos los principales beneficiarios de estas concesiones.

Estoy de acuerdo con el compañero Cárdenas, que me antecedió en el uso de la palabra, en donde la soberanía y la privatización están avanzando; sin embargo, esto a mí, como partido, como persona, me hizo mucho ruido y a pesar de eso nos sentamos y aportamos para enriquecer este dictamen, y así fue.

Ahora las enmiendas que estoy proponiendo y que abraza a la Comisión, son enmiendas para quitar simplemente el concepto de voluntarias; son concesiones marinas, porque el Estado las otorga ejerciendo su soberanía y se otorgan en sentido positivo y en sentido negativo. No consideramos que esté la palabra voluntaria y se cambia en varios artículos del dictamen.

También proponemos que en vez de particulares cambie, se modifique por concesionario, y en otro rubro proponemos que se incorporen y se expliciten las comunidades que viven cerca de las costas; es decir, a las cooperativas, a los

ejidos, sin darles una prioridad, derecho de turno, se explicita que ellos tendrán el derecho de manejar, usufructuar de manera sustentable.

Les pido su voto a favor, porque lo consensamos, porque lo estuvimos analizando y de otra manera, a mes y medio de que concluya esta Legislatura se iría al limbo, se iría a la basura, y no podemos permitir que en la actualidad grandes empresas reciban concesiones, reciban permisos —por ejemplo, Fonatur— en varios lugares de nuestras costas, donde se está haciendo a un lado a las comunidades.

Lo que nosotros solicitamos es que primero se tomen en cuenta los intereses de estas comunidades y que sean ellos los beneficiarios, en el sentido de que reciban apoyos económicos para que manejen y exploten de manera sustentable esas costas y las columnas de agua.

Considero que es una buena iniciativa, es un buen dictamen y ojalá ustedes lo valoren, y ojalá que este mecanismo que utilizamos en esta comisión se reproduzca en otras comisiones, porque la competencia se da con la ciudadanía, la competencia está allá afuera.

Aquí debemos acordar, para bien, objetivos muy claros y en este caso es el beneficio, no solamente del ecosistema, de la flora y fauna marina y de la reproducción de este ecosistema, sino también de que en las concesiones, que ya se están dando en la práctica, se den primordialmente a concesionarios, que son las comunidades que viven, que son vecinos y que están usufructuando esas costas.

También tomemos en cuenta el cambio climático. El cambio climático que están recibiendo de manera bárbara estas comunidades y que no hay ningún apoyo. Muchísimas gracias; les pido su voto a favor.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras, compañeros, se han privatizado los ferrocarriles, se han privatizado las líneas aéreas, se han privatizado los aeropuertos y los puertos, se ha privatizado la Banca, se ha privatizado toda la industria que existía en el cobijo del Estado mexicano.

Ha habido privatizaciones tan brutales como la de los ferrocarriles, que dijeron que iban a ser los más modernos del mundo; son tan modernos que son invisibles, no existen, no hay transporte de pasajeros, transporte de mercaderías.

Se han privatizado las playas; ustedes van a cualquier lugar de veraneo y se encuentran con que las playas son de los hoteles, no son del pueblo, del lugar; no son del Estado mexicano, sino están entregadas a grandes transnacionales de la hotelería.

Ustedes van a Indonesia, que tiene unas playas bellísimas y hasta los más poderosos consorcios ni uno solo tiene playas, todos terminan antes de la playa y la gente tiene que salir. Aquí no, aquí los hoteles se apoderan de las playas de nuestro país.

Hoy, con una aparente buena intención, se plantea la entrega de los mares; en Zihuatanejo, la bahía, los pescadores llevan años peleando contra Fonatur que quiere entregarle a un gran proyecto transnacional la bahía del lugar, con una afectación de todos los pobladores, pescadores y prestadores de servicios de la zona; han estado haciendo una resistencia firme y decidida a este proyecto contrario a los intereses del pueblo de Zihuatanejo y de toda la zona de la costa grande de Guerrero.

Pongo este ejemplo, pero podría poner cualquier cantidad de ejemplos y éste solo dato debería ser suficiente para votar en contra de esta iniciativa, totalmente contraria a los intereses de nuestro pueblo y de nuestro país.

Pero el argumento que además da Jaime Cárdenas, de que quieren entrar por la puerta trasera a entregarle a las transnacionales del petróleo la explotación en el Golfo de México, me parece el colmo de la traición a los intereses nacionales.

Nos trajeron con el cuento de que no teníamos la tecnología para entrar en aguas profundas y entregaron todo: exploración, perforación, distribución.

Bueno, Ana Bell Hernández, ahora que está celebrando el Día de la Mujer, por cierto, Ana Lilia Pérez, perdón, con su libro: El cartel negro, y Ana Bell Hernández con su libro: Los señores del narco, haciendo una labor valentísima, sin ninguna cobertura del Estado mexicano.

Pero vuelvo al tema. Ahí se denuncia cómo el narco tiene el control de la distribución y el robo de los hidrocarburos,

y sobre eso no se hace nada. Pero encima, se acaba de firmar un acuerdo transfronterizo, que en realidad es un eufemismo, para permitirle a Estados Unidos de América que venga a seguir saqueando el petróleo y ahora encima de eso, se quiere abrir las concesiones a particulares en aguas territoriales marítimas de nuestro país.

De verdad, compañeros y compañeras, esta soberanía algún día de su existencia, antes de que termine nuestro mandato, ¿se asumirá como lo que somos, representantes de la nación? ¿Se asumirá como defensores del patrimonio de nuestra República? ¿Se asumirá como defensor de los derechos de la mayoría de la población? Sé cuál es la respuesta, la respuesta es que no lo asumiré, no lo ha asumido en todo este tiempo, no lo asumiré en los estertores de su responsabilidad.

Pero no deja de ser una tragedia, no deja de ser una pena que se esté permitiendo la entrega de la riqueza; se entregaron las minas, se entregó la energía eléctrica, se ha entregado todo.

Díganme qué área sustantiva de la actividad económica del país no está entregado a las transnacionales, bajo el eufemismo de los particulares, a los grandes poderes del modelo económico rapaz y brutal que empobrece, que llena de hambre, de miseria y desesperanza nuestro territorio nacional.

Pero estas cosas no conmueven, lo único que conmueve a estas alturas es la búsqueda en su cúpula partidaria de un espacio para los siguientes años por venir; lo único que interesa es el interés personal y el estarse viendo al ombligo, el quedar bien con sus jefes en turno que son simples títeres de los rematadores del patrimonio nacional.

Aquí no están los que deciden, aquí no están los que resuelven, aquí solamente están los que ejecutan los mandatos de la tragicomedia que estamos viviendo en el país. Lamentable papel, compañeros y compañeras. Muchas gracias por su atención.

Presidencia del diputado Bonifacio Herrera Rivera

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias a usted, señor diputado. Se le concede el uso de la palabra, para hablar en pro del dictamen, al diputado Alejandro Carabias Icaza, hasta por cinco minutos.

Aprovechamos para saludar a un grupo de mujeres que nos visitan del municipio de Gómez Palacio, Durango, invitadas por la diputada Laura Estrada. Sean ustedes bienvenidas.

No se encuentra el diputado Carabias. Se le concede el uso de la palabra, para hablar en pro, a la diputada Susana Hurtado Vallejo; se le concede la palabra a la diputada Susana Hurtado Vallejo, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, vengo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto sujeto a discusión.

El territorio nacional comprende importantes ecosistemas marinos y costeros, los cuales contribuyen con valiosos bienes y servicios ambientales, de los cuales depende nuestra sociedad, ya sea como fuente de alimento, para la regulación del clima o como importantes atractivos turísticos por su imponente biodiversidad.

Mantener nuestros recursos naturales y ecosistemas marinos y costeros es una prioridad para el país y para el mundo entero; los esfuerzos que se realizan actualmente para conservar y restaurar esos importantes ecosistemas y recursos son todavía muy insuficientes; aun más, tenemos el reto de conservarlos, cuando a las anteriores causas de su deterioro se suman fenómenos, como el cambio climático.

En las últimas décadas estos valiosos bienes y servicios se han ido deteriorando, teniendo consecuencias negativas para nuestra economía y para nuestros propios grupos sociales, especialmente aquellas comunidades costeras que viven y dependen de mantener el capital natural que representan estos ecosistemas.

Dicho proyecto, de acuerdo a este decreto que adopta el enfoque de política ambiental, deja a un lado la política de comando o control y crea un instrumento de vanguardia, tomando en cuenta que es necesaria la creación de diversos instrumentos de gestión ambiental, mediante los cuales se protege el medio ambiente y se protege del daño ambiental.

La concesión facilitará e incentivará a las comunidades costeras de México, usuarias directas y altamente dependientes de los recursos y servicios ambientales marinos para

que participen activamente y sean corresponsables en su restauración y conservación.

La recuperación de los ecosistemas beneficiará para obtener mejores capturas de especies comerciales, tener lugares más atractivos para el turismo, para la educación ambiental y la investigación científica, además de que proporcionará mecanismos para cuidar los ecosistemas marinos, costeros y del cambio climático.

La concesión es un instrumento de ampliación que permite que los grupos sociales de estas comunidades costeras tengan la certeza jurídica necesaria para acceder a apoyos económicos que permitan mantener las actividades de restauración y conservación, similares a las que ya existen para el caso de los bosques en los esquemas de pagos por sus servicios ambientales.

La concesión de recuperación y restablecimiento son las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de estos ecosistemas y sus especies y representan también un mecanismo importante para los esfuerzos de adaptación al cambio climático.

Una de las recomendaciones que se han hecho dentro de las discusiones del cambio climático en México y a nivel mundial para ser más precisos y resistentes a las áreas marinas y sus ecosistemas es precisamente establecer áreas de restauración y conservación.

Con esta iniciativa se dan concesiones marinas para su propia restauración, ayudará a alcanzar este objetivo, con el aliciente de que ello es promovido desde las mismas comunidades, como parte de los esfuerzos para mantener sus medios de vida de los cuales depende su economía local y regional.

Como integrantes del Legislativo reconocemos que este tipo de iniciativas representan mecanismos de avanzada, por ser estrategias innovadoras, que permiten conservar nuestras áreas costeras y marinas en la participación activa de la sociedad y que dichos esfuerzos, de los cuales todos nos beneficiaremos, tengan los apoyos legales y económicos para seguirse realizando y expandiendo en el país.

Es por ello que nuestra fracción, la fracción del PRI, nos manifestamos y damos nuestro apoyo a esta iniciativa que hoy se presenta. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra, para hablar en contra, al diputado Alejandro Encinas Rodríguez.

Aprovechamos el espacio para saludar a invitados que nos visitan del estado de Hidalgo, invitados de nuestro compañero diputado Jorge Rojo García de Alba, sean bienvenidos.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, me he inscrito como orador en contra de los términos originales en los que se presentó este dictamen que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico, en materia de concesiones marítimas, porque considero que tiene insuficiencias jurídicas, que de acuerdo a lo que hemos concertado y que se ha venido atendiendo pueden resolverse con mucha facilidad.

En primer lugar, el dictamen habla de concesiones voluntarias. Ese concepto jurídico no existe en nuestra legislación, las concesiones son actos de autoridad y estos actos de autoridad se norman por la legislación correspondiente; por eso la insistencia en que se elimine el concepto de concesiones voluntarias, al igual de que se elimine la propuesta de referirse estrictamente a particulares, toda vez que tratándose de concesiones para la restauración del medio ambiente, éstas corresponden fundamentalmente al sector social de la economía.

Por eso, de acuerdo a lo que hemos venido conversando desde la sesión anterior, cuando se bajó este dictamen, el propósito fundamental es entender que los beneficiarios de este tipo de concesiones para la restauración tiene que ser el sector social de la economía y sustituyendo la palabra particulares por las de organización social, comunidades y cooperativas de pescadores, ejidos, comunidades, así como las comunidades indígenas, se salvaría este asunto.

Finalmente, para poder garantizar que estas concesiones en zonas marítimas puedan beneficiar particularmente a los usufructuarios del suelo, como son los ejidos, las comunidades indígenas, que son cerca del 80 por ciento de los litorales de nuestro país, hay que otorgarles un derecho preferencial o de tanto para verse beneficiado de las mismas.

Por lo cual, me parece correcto que se haga una modificación al artículo 87 Bis, en la fracción IX, para que el solicitante tenga su domicilio en la localidad adyacente a la columna de agua en la zona marítima.

Si estas modificaciones se hacen en lo particular, estoy convencido de que el dictamen puede ser aprobado, con la garantía de que los beneficiarios fundamentalmente de esta reforma serán los auténticos propietarios de estos bienes naturales que son fundamentalmente los ejidos y las comunidades indígenas del país. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para hablar en pro del dictamen, la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera, hasta por cinco minutos.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vengo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto sujeto a discusión.

Los desequilibrios ecológicos existentes en los ecosistemas marinos han provocado lo que se conoce como efectos cascada, produciendo la pérdida de bienes y servicios ambientales de la biodiversidad marina, lo que genera un alto impacto ambiental, económico y de seguridad en las sociedades costeras.

Tales impactos pueden tener pérdidas hasta 10 veces mayores que el mismo valor de las actividades económicas en la pérdida de otros servicios ambientales, como es el de la protección de la zona costera de los arrecifes de coral, que protegen las zonas costeras contra tormentas y contra huracanes. Las comunidades costeras de México, usuarias directas y altamente dependientes de la conservación de estos recursos y sus servicios ambientales, son importantes aliadas en lograr su conservación y restauración, si se diseñan los instrumentos de política necesarios para ello.

En México, existen experiencias exitosas con las comunidades costeras de Loreto, Isla Natividad, Bahía Magdalena en Baja California Sur, así como el arrecife mesoamericano en Puerto Morelos, Sian Ka'an o Banco Chinchorro, en Quintana Roo, que son casos de reservas marinas voluntarias comunitarias dedicadas al uso y aprovechamiento de recursos marinos y costeros, que han establecido por su propia iniciativa reservas marinas para restaurar las zonas pesqueras y la biodiversidad marina de la que dependen.

En congruencia con el artículo 27 constitucional y derivado de la necesidad de crear figuras jurídicas en el mar con fines de restauración de ecosistemas, esta concesión busca

respaldar jurídicamente los esfuerzos voluntarios que se llevan a cabo actualmente.

Consideramos que iniciativas, como la que se presenta actualmente, cumplen este importante papel y van en el camino correcto, frente a la dimensión de los retos que tenemos como país, pues busca que sean los mismos actores sociales quienes apliquen voluntariamente a la concesión y se hacen responsables de los objetivos acordados en el plan de manejo de la misma.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene a su vez la facultad de supervisar que dichos objetivos se cumplan conforme a estándares técnicos y que garanticen la restauración y conservación de los recursos y ecosistemas en la zona concesionada.

La restauración de zonas marinas es una medida que podrá enfrentar los efectos potencialmente adversos sobre la biodiversidad marina y costera de la acidificación de los océanos, que resulta de la concentración creciente de dióxido de carbono en la atmósfera y que está afectando ya a diversos países en el mundo, entre ellos a nuestro país.

Asimismo, dicho instrumento ayudará a cumplir con los compromisos de la Convención de Diversidad Biológica, de la cual México es parte y que durante la COP 10, de Nagoya, que fue efectuada en octubre de 2010, se estableció como objetivo el lograr la conservación, manejo y uso sustentable a largo plazo de los recursos marinos para salvaguardar la biodiversidad costera y marina y sus servicios ecosistémicos y medios de vida de las comunidades que dependen de ellos.

Por las razones señaladas, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitan el voto a favor de los diputados y diputadas de esta honorable asamblea. Muchas gracias; es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Diputada, muchas gracias. Se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para hablar en contra, al diputado Mario di Costanzo Armenta.

Aprovechamos para saludar a estudiantes del Telebachillerato Lindavista, municipio José Azueta, de Veracruz, invitados por nuestro compañero diputado Rafael Rodríguez González. Bienvenidos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Hace menos de una hora aquí debatíamos sobre los símbolos patrios; hay unos que decían que el mirar de frente a la bandera y no darle la espalda es respetar la soberanía y los valores y a la patria. Creo que respetar la soberanía y los valores de la patria es no abrir la puerta de atrás para entregar los recursos naturales del país a empresas extranjeras.

Esto es lo que propone este dictamen, que además se ha hecho en lo oscurito, como se hacen las cosas en esta Cámara cuando llevan plan con maña.

Es absurdo que aquí en la tribuna se presenten correcciones de la comisión, sin que la presidenta de la comisión tenga idea de cuáles son estas correcciones. Todavía no se han dado cuenta de eso, compañeros, porque mentiras hay muchas.

Hace un rato refería mi compañero Gerardo Fernández, que se ha abierto la puerta de atrás para las privatizaciones; le contestaría que si se asumió la Presidencia por la puerta de atrás de esta Cámara, ¿qué podríamos esperar a lo largo de esta desgracia nacional, que ha sido este sexenio?

Pero más aún compañeros, más aún, ustedes recordarán también que hubo un debate sobre el petróleo, que aquí en esta tribuna muchos habrán afirmado que era imposible acceder a la tecnología de aguas profundas, que por eso había que llevar a cabo la reforma; hoy sale en varios medios que México está rentando la tecnología para perforar en aguas profundas; entonces, sí se podía acceder.

Entonces, hacen sus cosas en lo oscurito y por la puerta de atrás, como estas modificaciones, que por cierto, yo no he visto todavía; se les repartió a todos estas modificaciones, pero no a nombre de la comisión, están firmadas por una diputada. No están las firmas de la comisión ni éstas son a nombre de la comisión.

Me parece lamentable lo que estamos haciendo el día de hoy con este dictamen, porque muchas veces ni siquiera imaginamos las consecuencias de las modificaciones que estamos haciendo.

Dicen que el diablo está en los detalles y los detalles son los que se están cambiando y se están cambiando sin que nadie ponga la atención debida o el análisis debido y luego vienen las lamentaciones y luego vienen los porqué y lue-

go vienen los grupos sociales y las organizaciones afectadas, no solamente porque ya no pueden entrar a las playas, sino porque no van a poder ya caminar sobre el territorio nacional, y eso es una vergüenza, eso sí es violar la soberanía del país y los símbolos patrios, por estar al servicio de unos cuantos que duplican sus fortunas, en un país donde hay 57 millones de pobres, y nosotros nos estamos haciendo corresponsables de eso, compañeros.

Por eso los invito a votar en contra de estas modificaciones, a votar en contra de este dictamen, y que esto se regrese, en su caso, a las comisiones y se hagan las cosas como el proceso parlamentario lo manda; que se vuelvan a discutir, que se corrijan y que no se suba un dictamen que estemos aquí corrigiendo y legislando sobre las rodillas.

Hoy es esto, mañana va a ser el Presupuesto o la Ley de Ingresos. No den pie a que se siga violando más la soberanía de este país y que se siga violando más al Poder Legislativo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Bonifacio Herrera Rivera: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones citadas.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a

la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Jesús María Rodríguez Hernández**

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Compañeros diputados, para mayor claridad, lo que estamos votando en este momento es el dictamen modificado por la Comisión; de tal suerte que no se ventiló como reserva, sino modificación al dictamen y es lo que la Secretaría, por acuerdo de la Presidencia ha presentado a discusión, etapa que se ha concluido y estamos votando el dictamen modificado.

Se entregó a cada uno de los diputados; si usted no lo tuviere, le pediría a la Secretaría General que le acerque un tanto de cada una de las modificaciones que se presentaron.

Compañero diputado, estamos en votación.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Círrase el sistema de votación electrónica. Señor presidente, se han emitido un total de 298 votos en pro, 23 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular por 298 votos el proyecto de decreto que adiciona un capítulo IV, que se denominará Establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración, al título segundo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Instruyo a la Secretaría dé cuenta del artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Con su venia, presidente. Artículo 93. 1. El proyecto aprobado antes de que se remita a la Cámara de Senadores, al titular del Poder Ejecutivo federal o a las legislaturas de los estados no podrá modificarse, salvo para hacer las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos. Dichas modificaciones no podrán cambiar o variar el sentido de lo aprobado y deberán ser ordenadas por la Mesa Directiva. Las modificaciones sólo las podrá realizar la comisión que dictamina en un plazo de 5

días a partir de su aprobación. En el caso de que sean varias las comisiones encargadas de presentar el dictamen será la primera en el turno la indicada para elaborar las correcciones. Las modificaciones realizadas al proyecto deberán publicarse en la Gaceta.

2. Si uno o varios integrantes de la comisión o comisiones dictaminadoras discrepan de la mayoría en cuanto a las correcciones introducidas al proyecto, lo comunicará al presidente para que éste someta tales correcciones a la votación del pleno. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. En consecuencia, se instruye a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que —de conformidad con el artículo 93 del Reglamento— armonice la correcta redacción del proyecto de decreto. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2122** que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 57, 58 y 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 78, 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 57, 58 y 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. En esa misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El presente dictamen tiene por objeto atender la solicitud de la diputada Jeny de los Reyes Aguilar quien propuso reformar los artículos 57, 58 y 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) para fortalecer la participación social en el establecimiento de áreas naturales protegidas (ANP).

En primera instancia, la iniciativa propone reformar el artículo 57 de la LGEEPA, estableciendo como obligatorio que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) publique en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de amplia circulación un aviso previo a la elaboración de los estudios justificativos, a fin de que di-

versos sectores de la sociedad estén en posibilidad de participar en su elaboración y manifestar sus opiniones, promoviendo así la concertación de los sectores involucrados.

En segunda instancia propone reformar el artículo 58 de la LGEEPA con el objeto de que previo a la publicación de una declaratoria de ANP, se realicen reuniones públicas informativas con los propietarios y actores sociales interesados para comunicarles los alcances de la declaratoria y despejar las dudas que pudieran tener los interesados.

Finalmente, la diputada promovente propone reformar el artículo 65 de la LGEEPA para que el director del área sea designado dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la declaratoria y que éste inicie el procedimiento de consulta para la formulación del programa de manejo, dentro de los 30 días posteriores a su nombramiento.

El decreto propuesto por la promovente a la letra se lee:

Artículo 57. Las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta ley, se establecerán mediante declaratoria que expida el titular del Ejecutivo federal **conforme al procedimiento señalado en ésta y las demás leyes aplicables.**

El inicio del procedimiento tendiente a la declaratoria de un área natural protegida deberá divulgarse mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en un diario de mayor circulación en la entidad de que se trate.

Artículo 58. Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público, **y deberán realizarse reuniones públicas de información con los propietarios y actores sociales interesados a fin de dar a conocer los alcances de la declaratoria, así como recibir sus propuestas.** Asimismo, la secretaría deberá solicitar la opinión de:

...

...

...

...

Artículo 65. ...

Una vez establecida un área natural protegida de competencia federal, la Secretaría deberá designar al director del área de que se trate **dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de la declaratoria,** quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las disposiciones que de ella se deriven.

El director del área deberá iniciar el procedimiento de consulta tendiente a la formulación del programa de manejo dentro de los 30 días naturales siguientes a su nombramiento, estableciendo los mecanismos de concertación con los actores sociales interesados en la conservación y aprovechamiento del área natural protegida.

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis.

Uno de los instrumentos de política ambiental para la conservación de los ecosistemas, es el establecimiento de áreas naturales protegidas (ANP), instrumento por excelencia de conservación de las biotas, los paisajes y la biodiversidad.

Las ANP son definidas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como aquellas zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas (artículo 3, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente).

Las ANP de carácter federal son zonas terrestres o acuáticas representativas de los diversos ecosistemas del país, en las que el estado natural del medio no ha sufrido una alteración significativa. De forma particular la LGEEPA en su artículo 45 establece cuales son los objetivos de la determinación de ANP en México dentro de los que podemos referir la conservación, preservación y restauración de los ecosistemas y especies que ahí habitan; salvaguardar los entornos naturales de aquellas zonas que por sus características históricas, arqueológicas o artísticas sirven de espacios de recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas; así como para conservar los espacios propicios para la investigación científica y el estudio

de los ecosistemas y su equilibrio o bien, que sirven para generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.

Uno de las premisas de este instrumento de política ambiental es definir y reconocer los actores legítimos del sector público, social y privado, tanto directos como indirectos partícipes de la gestión sustentable así como identificar sus derechos, obligaciones y el tipo de relación jurídica, con el objeto de proteger el ambiente.

En ese sentido, resulta necesario establecer una estructura de coordinación y concertación entre los diversos sectores y ámbitos de gobierno para lograr una participación y corresponsabilidad en la zona determinada. Así, con la participación de los diversos sectores público, privado y social, se podrá asegurar la viabilidad de la declaratoria y la colaboración de todos los sectores interesados desde el inicio de los trabajos previos.

Al respecto, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen coincide con la diputada promovente en que en el procedimiento de declaratoria de una zona como ANP, se debe promover la inclusión de los diversos sectores. Sin embargo, la reforma del artículo 57 de la LGEEPA se estima improcedente.

En primera instancia, es de señalar que el artículo 58 de la LGEEPA establece ya la participación de sectores estratégicos en la elaboración de los estudios previos justificativos, pues en éstos se debe incorporar las opiniones de los gobiernos locales, de las dependencias federales que deban participar, organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas y personas físicas o morales interesadas así como instituciones y centros de investigación, entre otros.

Este criterio es reiterado en el artículo 46 del Reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas, al establecer que en los estudios previos justificativos se debe identificar a **organizaciones, instituciones, organismos gubernamentales o asociaciones civiles participantes, quienes participan en la elaboración del estudio.**

El artículo 46 de dicho reglamento a la letra señala:

Artículo 46. Los estudios a que se refiere el artículo anterior deberán contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Información general en la que se incluya:

a) Nombre del área propuesta;

b) Entidad federativa y municipios en donde se localiza el área;

c) Superficie;

d) Vías de acceso;

e) Mapa que contenga la descripción limítrofe a escala 1 a 50,000; y

f) Nombre de las organizaciones, instituciones, organismos gubernamentales o asociaciones civiles participantes en la elaboración del estudio.

II. Evaluación ambiental, en donde se señalen:

...

III. Diagnóstico del área, en el que se mencionen:

...

De la lectura de los preceptos citados se advierte que necesariamente existe difusión durante la elaboración de los estudios previos justificativos y en consecuencia, la inclusión de sectores sociales estratégicos.

Así, es de reiterar que esta comisión legislativa estima improcedente la propuesta pues la elaboración de los estudios previos justificativos es un acto preliminar, en el que se desconoce si la zona será o no declarada como ANP, luego entonces de solicitar la intervención de los diversos sectores se estaría ocasionando un gasto económico superior a la autoridad federal y conflictos sociales innecesarios.

Ahora bien, tras la elaboración de los estudios previos justificativos la autoridad promueve la participación de la comunidad posiblemente afectada con la declaratoria, al publicar en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica, un **aviso** por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar el área natural protegida, en él se señala la categoría, la zona, la superficie, en qué municipios y estados se encontrará localizada.

El artículo en comento a la letra señala:

Artículo 47. Los estudios previos justificativos, **una vez concluidos, deberán ser puestos a disposición del público para su consulta por un plazo de 30 días naturales**, en las oficinas de la Secretaría y en las de sus delegaciones ubicadas en las entidades federativas donde se localice el área que se pretende establecer. **Para tal efecto, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica un aviso a través del cual se dé a conocer esta circunstancia.**

Asimismo, la Secretaría solicitará la opinión de los gobiernos de los estados y municipios que correspondan y de las demás instituciones a las que se refiere el artículo 58 de la ley.

La consulta y la opinión deberán ser tomadas en cuenta por la Secretaría, antes de proponer al titular del Poder Ejecutivo federal el establecimiento del área natural protegida de que se trate.

De la lectura del artículo citado se advierte que se han establecido mecanismos de inclusión y participación social en el reglamento, en consecuencia esta comisión legislativa estima improcedente la reforma del artículo.

No obstante lo anterior, es de retomarse la propuesta de la diputada promovente para que el aviso no sólo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, sino que también sea publicado en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la entidad afectada, pues este requisito daría certeza de que se promueve la participación social en el proceso y en la toma de decisiones dentro del área natural protegida.

En consecuencia, se retomaría en la LGEEPA lo dispuesto en el reglamento y se amplía la difusión de los estudios previos justificativos.

En relación con la reforma del artículo 58, esta comisión estima que es de aprobarse la propuesta, con objeto de señalar expresamente que se debe realizar una reunión pública en la que se atiendan las inquietudes y se despejen dudas o cuestionamientos de forma directa, con la participación de la autoridad y los sectores sociales interesados.

Finalmente, por lo que hace al plazo máximo para la designación del director del área y para que comience los trabajos de elaboración del programa de manejo, este comi-

sión considera que es materia del reglamento establecer tales plazos, por lo que resulta improcedente la reforma al artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para quedar como sigue:

Artículo 58. Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público **para su consulta por un plazo de 30 días naturales. Para tal efecto, la Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Ecológica y en un periódico de mayor circulación en la entidad, o entidades involucradas, un aviso a través del cual se dé a conocer esta circunstancia.**

Durante el periodo de consulta pública, cualquier ciudadano podrá presentar por escrito observaciones y recomendaciones respecto el contenido del estudio justificativo.

Asimismo, la Secretaría deberá solicitar la opinión de:

I. a IV. ...

Con objeto de que los propietarios de los predios que habrán de integrarse al área natural protegida y la sociedad en general, participen y asuman responsablemente las obligaciones que se deriven del acto de la posible declaratoria, la Secretaría deberá realizar una reunión pública informativa con los propietarios y actores sociales interesados a fin de dar a conocer los alcances de la declaratoria, así como recibir sus propuestas.

La Secretaría integrará al expediente respectivo las observaciones, recomendaciones y propuestas recibidas durante la consulta pública y la reunión pública informativa, y dará respuesta por escrito.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal realizará las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, a 21 de febrero de 2012.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Lily Fabiola de la Rosa Cortés (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Jorge Venustiano González Illescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez, César Daniel González Madruga, Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: En los términos del Reglamento se ha inscrito para fundamentar el dictamen, a nombre de la comisión, el diputado Juan Pablo Escobar Martínez; tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Pablo Escobar Martínez: Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales vengo a esta tribuna a solicitar su voto a favor de la minuta sujeta a discusión.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la responsable de vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad nacional aplicable al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre.

El aseguramiento precautorio de las especies es una medida de seguridad, que es procedente cuando durante los actos de inspección la Profepa encuentra ejemplares de vida silvestre, cuya legal procedencia no se demuestre y considera que existe riesgo inminente de daño o deterioro grave a la vida silvestre o a su hábitat.

En el momento en el que la Profepa revisa aseguramientos precautorios, canaliza los ejemplares al Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre, Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, instituciones o personas que reúnan las mejores condiciones de seguridad y cuidado de los ejemplares; sin embargo, cuando no exista la posibilidad inmediata de colocarlos en estos, la Profepa podrá designar al infractor como depositario de los bienes asegurados.

La falta de instalaciones adecuadas para la conservación de los ejemplares de que se trate en las oficinas que ocupan las delegaciones de la Profepa, la falta de presupuesto para su alimentación y cuidado, así como la falta de personal capacitado para su atención, hacen que los presuntos infractores en la materia de los casos sean los mismos depositarios.

Ahora bien, la iniciativa que dio origen a la presente minuta tenía como objetivo reformar el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre para incluir como infracción a dicha ley lo siguiente: destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria de presunto infractor.

La comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados resolvió que la propuesta era procedente y realizó diversas modificaciones para dar claridad a la propuesta, y la Ley General de Vida Silvestre no considera como infractor, adicional a las que correspondan por ilícitos cometidos con anterioridad, para aquellos presuntos infractores reincidentes.

En ese tenor, el 9 de marzo de 2011, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 311 votos a favor y 2 abstenciones el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127, y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, para establecer como infracción todo acto tendiente a lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre o destruir o dañar partes y derivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor, así como la sanción correspondiente.

Al ser dicha adición un mecanismo idóneo para la protección de la vida silvestre, la comisión dictaminadora conforma los términos en los que se presentó el proyecto de decreto, aprobado por la Cámara de Diputados y hace hincapié en que el objetivo de la iniciativa propuesta por los entonces legisladores es castigar la afectación que pudiera ocasionar el infractor, si además de no comprobar la legal procedencia afecta a los ejemplares partes y derivados.

Por lo anterior motivado y fundado, esta comisión considera improcedentes las observaciones hechas por la Cámara de Senadores, en los términos del inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitan el voto a favor de los diputados y diputadas de esta honorable asamblea, con el fin de seguir protegiendo la vida silvestre en México. Hasta aquí mi intervención.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. En los términos del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la lista de oradores que se han registrado es la siguiente: para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia; para hablar a favor, la diputada María Dina Herrera Soto, el diputado Alejandro Carabias Icaza y el diputado Oscar Saúl Castillo Andrade. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, mi duda o mi confusión deriva del hecho de que el diputado preopinante expuso un proyecto de dictamen posterior, que propone modificar la fracción II del artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

En este momento estamos en el tema, discutiendo el proyecto de dictamen que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Proyección del Ambiente, que es un tema muy diverso. De ahí derivó mi confusión.

Me voy a referir, no al tema al que se refirió el diputado preopinante —que es otro tema—, sino al tema que estamos discutiendo en este momento, que es la modificación o reforma al artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

Me parece —comienzo diciendo— afortunado, que en este proyecto de dictamen que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que se establezca una consulta pública donde cualquier ciudadano puede participar y realizar observaciones, cuando la Secretaría de Medio Ambiente determina áreas protegidas o declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

También me parece oportuno que se dé vista al particular afectado, al particular propietario de un área natural protegida y a la sociedad en general, para que emitan opiniones cuando la Secretaría de Medio Ambiente determinará o establecerá un área natural protegida. Todo eso me parece correcto.

Pero creo que en materia del derecho de propiedad y de los derechos de los propietarios este dictamen debiera proponer —lo que no hace— una garantía plena del derecho de audiencia y del derecho de defensa; este dictamen exclusivamente otorga al propietario la posibilidad de opinar y de hacer observaciones sobre el proyecto de declaratoria de área natural protegida, pero no le confiere un derecho de defensa pleno ni le confiere la protección a su derecho y a su garantía de audiencia.

Ocurre muchas veces, cuando se establecen áreas naturales protegidas, que el derecho de propiedad particular se afecta en tal medida, que este derecho de propiedad le impide al propietario realizar casi cualquier ejercicio de su derecho.

Equivale, para decirlo en pocas palabras, a veces, al establecimiento de un área natural protegida, a una suerte de expropiación de hecho; una expropiación de hecho que no viene acompañada con una propuesta de indemnización.

Por ejemplo, en este proyecto de dictamen, no se dice que cuando se va a establecer el área natural protegida habrá una propuesta a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente para expropiar el bien, para hacerle una propuesta de indemnización al propietario, no lo establece; entonces, se puede establecer el área natural protegida sin darle una garantía de audiencia efectiva al propietario y sin concederle un derecho de defensa al propietario. Solamente puede opinar sobre el área natural protegida.

Dice el último párrafo del artículo 58 propuesto: La secretaria integrará el expediente con las opiniones respectivas.

Pero, ¿cómo se garantiza el derecho de defensa? ¿Cómo se viabiliza la protección al artículo 14, 16 y 17 de la Constitución? ¿Cómo se cumple con el derecho a la indemnización que prevé el artículo 27 de la Constitución? ¿Cómo se garantiza el artículo 80. y el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos?

Me parece muy bien que se establezcan áreas naturales protegidas, pero siempre y cuando se confiera a los propietarios de los predios un derecho de audiencia pleno y un derecho de defensa pleno, y en este proyecto de dictamen ambos derechos están debilitados, son muy débiles, no se garantizan plenamente; por las razones anteriores, votaré en contra de este dictamen, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la compañera diputada Dina Herrera Soto, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

La diputada María Dina Herrera Soto: Con la venia de la Presidencia. Quiero asentar el día de hoy, antes de pasar a hablar a favor de este dictamen, que hace un momento el presidente de esta Cámara, al negarme la palabra, se condujo con una visión de grupo y no con una visión legislativa, cual debe de ser su obligación como presidente de esta honorable Cámara de Diputados.

La observación que quería hacer sobre los símbolos patrios era que se ha dejado de lado a los Testigos de Jehová; todos sabemos que ellos no hacen honores a la bandera y es una observación que quería hacer y que se dio de último momento.

En cuanto al posicionamiento sobre el dictamen de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, también quiero señalar que se deriva de una iniciativa de una mujer activista michoacana, muy conocida de todos ustedes, amiga y compañera; me refiero a la diputada Jenny de los Reyes Aguilar, que en paz descansa.

Honorable asamblea, estimadas diputadas y diputados, uno de los temas más importantes en la política de la conservación de la diversidad biológica son las áreas naturales protegidas; estos espacios de territorio tratan de conservar ecosistemas y especies que por su importancia es vital

mantener, todo ello en un sistema coherente de administración; sin embargo, es materialmente imposible que pueda ser exitosa esta tarea sin la participación de la propia sociedad.

Normalmente intereses de todo tipo, muchos intereses, llegan a entrar en conflicto cuando se restringen las formas de aprovechamiento en un área natural protegida.

En realidad, lo que está en juego es el destino de un área y aunque el interés público señale que su destino es primordialmente para la conservación, sucede que la gente afectada puede no aceptar tal destino, ya que muchas veces la base de su propia subsistencia inmediata se encuentra en riesgo.

Por ello muchas áreas naturales protegidas del país son sólo decretos de papel, en donde la propia gente que vive en ellas o en su entorno, no tiene la posibilidad real de asumir plenamente un compromiso de conservación.

La principal razón es que ninguno de los órdenes de gobierno asume políticas de desarrollo y compensación ante las obligaciones y limitaciones que le impone la existencia de un área natural protegida a la gente afectada, que normalmente es la gente más pobre en nuestro país.

Ante esas limitaciones, se están buscando nuevos esquemas, en donde sea la propia comunidad o los particulares quienes participen en el desarrollo de las propias áreas naturales protegidas, de tal forma que ellos sean quienes asuman de manera real los compromisos de conservación.

Lo anterior implica un proceso diferente en la toma de decisiones para crear un área natural protegida; se trata de que en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente las comunidades involucradas conozcan y sean incluidas en el proceso de generación de una nueva área protegida.

He aquí la importancia de incluir mecanismos como la consulta y las reuniones públicas a través del artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, donde la sociedad en general sea informada sobre los alcances de la declaratoria de una nueva área protegida y de cómo afectara a las personas en su vida cotidiana, para que las propias personas involucradas manifiesten en su caso sus observaciones y recomendaciones pertinentes en los estudios que justifiquen el área natural protegida en análisis.

Con esta reforma se avanza sustancialmente en ámbitos, como la participación pública en las áreas naturales protegidas específicamente. Aún hay un proceso largo para fortalecer e incentivar estas áreas con el apoyo de la sociedad en su conjunto.

Por esta razón, es necesario fortalecer el compensar a quienes destinan sus predios a la conservación; esto en bien de la sociedad y la naturaleza, desde luego que se requiere de incentivos económicos de todo tipo y sobre todo una visión de parte de los actores gubernamentales más proactiva hacia este tipo de acciones.

En conclusión, con esta reforma se dan las bases para que se promueva entre las comunidades involucradas un modelo de desarrollo hacia la sustentabilidad, logrando así que el desarrollo económico y social sea compatible con la conservación de la naturaleza.

Por lo anterior, daremos nuestro voto a favor de este dictamen por el que se reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, para hablar a favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Óscar Saúl Castillo Andrade: Con su venia, señor presidente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifiesta a favor del presente dictamen, porque es producto de un amplio análisis, en donde se fueron corrigiendo y modificando una serie de propuestas de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que ponían en riesgo el marco normativo del sector medioambiental. De esta manera, hoy tenemos la oportunidad de aprobar reformas de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para delimitar que los estudios que se realizan en forma previa a la expedición de las declaratorias, que definen el establecimiento de áreas naturales protegidas, estén a disposición del público en general para que estos puedan consultarlos por un plazo que establecimos de 30 días naturales.

El mecanismo de difusión que estamos proponiendo es el Diario Oficial de la Federación, así como la Gaceta Ecológica y también que se publique en el periódico de mayor circulación de las entidades federativas involucradas.

Lo anterior se logra mediante reformas al artículo 58 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Cabe señalar que gracias al esfuerzo de los que integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la esta Cámara de los Diputados se lograron acuerdos para eliminar reformas propuestas originalmente y que se enfocaban, entre otras cosas, a lineamientos para que funcionarios del sector, como un director de área, sea designado dentro de los 90 días siguientes a la publicación de la declaratoria y que éste inicie el procedimiento de consulta para la formulación del programa de manejo dentro de los 30 días posteriores a su nombramiento.

Como resultado de los acuerdos tomados en la comisión, consideramos innecesario e inviábiles estas propuestas de la iniciativa, por lo que nos avocamos a aprobar el citado artículo 58 de la ley en mención, en los términos ya descritos.

Sobre las propuestas eliminadas, se determinó que en la actualidad ya se contemplan una serie de disposiciones y políticas públicas y programas que atienden la situación descrita en la iniciativa original.

Consideramos que la publicación de estos estudios en los medios de comunicación referidos contribuirá a la generación de mayor transparencia e información a todo aquél ciudadano que requiera conocer de los asuntos relacionados con el establecimiento de las áreas naturales protegidas, lo que concuerda con la ideología del Partido Acción Nacional y con la estrategia que caracteriza al gobierno federal, en cuanto al acceso a la información y la plena transparencia.

Solamente nos queda la inquietud del impacto presupuestario de esta medida, puesto que la publicación de la información en los medios descritos implica un gasto en lo que respecta a las dependencias y a las entidades de la administración pública federal; por lo que contraviene directamente el artículo 18 de Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, que señala que cuando se proponga un aumento o creación de un gasto deberá agregarse también la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento y compensarse con la reducción en otros programas prioritarios.

Dejamos esta observación plasmada en esta tribuna y de cualquier forma nos manifestamos a favor, reiterando nues-

tro voto positivo en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los invitados del estado de Querétaro, del municipio de San Juan del Río y de Querétaro, invitados de la compañera diputada Sandra Ugalde Basaldúa. Sean bienvenidos a la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Cierrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 317 votos en pro, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular por 317 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Antes de proceder a desahogar unas comunicaciones que han llegado a esta Mesa Directiva de parte de la Junta de Coordinación Política, vamos a solicitar al personal de apoyo dé sonido en la curul del diputado Pompea y después en la del diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Miguel Ernesto Pompea Corella (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Nada más para preguntar —me preocupa el tema que se trató ahorita de los braceros—, quiero saber qué resultado tuvo la petición del presidente de someterlo a consideración de la Junta de Coordinación Política. Creo que es un tema de suma importancia discutirlo el día de hoy, más con el arrebato de mi compañero y paisano de Sonora, que incluso hasta a Fox se llevó entre las patas diciéndole que era un rata.

Sí quisiera, presidente, preguntarle a través de la Mesa Directiva, si vamos o no vamos a discutir un tema, le repito, de la más grande relevancia. De nueva cuenta tenemos a un presidente de la República que se convierte en asesor, en coordinador de una campaña y en delincuente electoral, presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Jaime Cárdenas y después del diputado Flores Rico.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido que el diputado Pompea, para hacer esta pregunta, qué había ocurrido con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para proponer el tema de los braceros al conocimiento del pleno.

También, presidente, para hacer un comentario respecto al dictamen, si es que lo vemos el día de hoy, que se va a tratar a continuación; es un dictamen que propone modificar, reformar los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, pero contiene una fe de erratas, presidente, que en realidad modifica todo el dictamen.

Sí quiero suplicarle al pleno, como ya había hecho, y a la Mesa Directiva, como ya había hecho mi compañero Mario di Costanzo, que si las comisiones no tienen consensuados debidamente los proyectos, no los presenten así al pleno de la Cámara.

Aquí están proponiendo una modificación con un transitorio y me informan que también hay una reserva, pero la fe de erratas que están proponiendo, por ejemplo, no es auténticamente una fe de erratas en los términos del Reglamento, sino es una modificación al proyecto de dictamen, y además se propone una reserva.

Creo que hay que tener más respeto hacia el pleno, y las comisiones no proponer proyectos de dictámenes que no estén debidamente atendidos ni acabados. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Gracias. Sonido en la curul del diputado Flores Rico, después del diputado Mario di Costanzo y finalmente del diputado Fernández Noroña, y enseguida se instruye a la Secretaría iniciemos con el desahogo de las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, no sin antes escuchar al presidente de la misma, el diputado Armando Ríos Piter.

El diputado Carlos Flores Rico (desde la curul): Gracias, señor presidente. Como seguramente usted ya sabe, muchos de los diputados aquí presentes ya lo sabemos, hace unos momentos o hace un rato el señor presidente Calderón ha anunciado en Los Pinos otra más de sus incidencias, ahora con la novedad de que ha autorizado y va a echar a andar en los próximos días un supuesto programa denominado Compuapoyo, por medio del cual según esto va a ser un programa que beneficie a un millón 700 mil —dicen ahí— nuevos hogares, con la adjudicación de apoyos por mil pesos y créditos hasta por 3 mil 500 pesos, incluyendo 300 pesos para pago de Internet y para la compra de equipo de Internet, de cómputo, supuestamente basados en un fondo de garantía hacia el Fonacot y con recursos que deduce asignados actualmente en el Conacyt.

Es decir, estamos de nueva cuenta ante un esquema de injerencia indebida, abusiva, verdaderamente lamentable del Ejecutivo, trapera —pudiéramos decir— en el proceso electoral, dado que el programa se establece por unos meses, de crédito por tres meses, el inicio la semana que entra, como una ocurrencia súbita el presidente de la República, de pronto, apegarse a reducir, a como dé lugar y de inmediato, la brecha digital.

En atención a que ya hay otros antecedentes —como ya se vio en la mañana— del asunto de los ex braceros, denunciado por la compañera diputada Hilaria Domínguez, he-

mos pedido a la Junta de Coordinación para que haga con esta Mesa la posibilidad de discutir este tema, entendiendo también que las urgencias y las necesidades ya programadas de esta asamblea de desarrollar la agenda, hemos pedido que el próximo jueves que se inicie la sesión con la discusión de estos temas, el próximo jueves, tanto del exceso de abuso de comunicación social de la Presidencia con el tema de los ex braceros, como con la explicación aparentemente electoral —y por lo visto así es—, del uso de estos presupuestales que implican, según se nos informan, 8 mil 160 millones de pesos.

Queremos que sea usted participe de este acuerdo. Ojalá que lo ratifique la Presidencia de la propia Junta de Coordinación, pero no queremos dejar pasar la ocasión, señor presidente, de denunciar nuestra irritación, nuestra molestia y nuestra profunda indignación ante lo que es evidentemente una injerencia más del presidente de la República, en el proceso electoral que los mexicanos merecen: democrático, limpio, imparcial y de Estado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Di Costanzo, el diputado Fernández Noroña después y la ha solicitado el presidente de la Junta de Coordinación, el diputado Armando Ríos Piter.

Solicito al personal de apoyo que tome nota de algunas diputadas y diputados que están levantando la mano.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En el mismo sentido me sumo a las peticiones de otros legisladores que han solicitado incluir, como una prioridad en la agenda política, estas intromisiones al proceso electoral por parte de Felipe Calderón.

Pero no sólo eso, presidente, propondría que como conclusión de esta agenda política, que ojalá y se tenga el jueves a primera hora, se derive la presentación de una queja formal de la Cámara de Diputados ante el IFE contra Felipe Calderón; si no, otra vez va a ser un diálogo estéril, va a ser el derecho de pataleo y Felipe Calderón va a seguir inmiscuyéndose en el proceso electoral.

Es decir, que si va a haber agenda política, que tenga una conclusión y que esa conclusión sea la denuncia formal de la Cámara de Diputados ante el Instituto Federal Electoral por la actuación de Felipe Calderón.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Está solicitando la palabra también el diputado Agustín Guerrero, el diputado Emilio Serrano y el diputado Vidal Llerenas.

Le consulto al presidente de la Junta de Coordinación si desea hacer uso de la palabra al final de los que están solicitándola. Muchas gracias. Sonido entonces en la curul del diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Mire, el tema que compañeros del PRI están poniendo en el pleno es un tema que no acepta demora; los oigo muy indignados y acto seguido dicen que se discuta hasta el jueves, y luego el miércoles en la noche su líder va a ir con Calderón y les van a dar instrucciones de que no debatan nuevamente; entonces, el jueves vendremos otra vez a vernos solamente la cara. Me parece que ya es inaceptable la intromisión de Calderón en el proceso electoral.

Aquí hay compañeros que han planteado que esperan que sea un estadista, pero Calderón no puede ser lo que no ha sido nunca; es un vulgar usurpador, es un tipo faccioso, desleal a principios y personas como su propio padre político, Castillo Peraza, lo definió; es un tipo que hará todo lo posible para que ni Andrés Manuel López Obrador ni Peña Nieto lleguen a la Presidencia de la República; se valdrá de todas las maneras legales e ilegales para mantener la Presidencia en manos del Partido Acción Nacional.

Está dando todas las señales de ello y me parece que es ya necesario que esta soberanía asuma su responsabilidad y pare esta intromisión ilegal de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, que además es demagógica. Son 200 millones de pesos pero le da a la Unión Europea 14 mil millones de dólares. O sea, tiene más preocupación por los países europeos que por su propio pueblo.

La pregunta es, mientras los candidatos a la Presidencia están en una cuarentena obligada de una determinación absurda del Instituto Federal Electoral, Calderón aprovechará cada uno de esos cuarenta días para seguir poniendo en la agenda nacional los temas que quiera, los planteamientos que quiera, el proselitismo que le venga en gana, y esta soberanía está siendo absolutamente omisa.

Así es que me opongo a que se debata el jueves, exijo que se debata hoy y además exijo que se debata que haya recti-

ficación de hechos y que se extirpe —termino con ello— la absurda práctica de que alguien puede subir a tribuna a decir lo que quiera del diputado o diputada que quiera y no puede el aludido subir a tribuna a responder a los señalamientos y muchas veces a insolencias de algunos compañeros.

Así es que solicito, diputado presidente, que el tema se debata hoy mismo, sin demora, con absoluta seriedad y libertad.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Agustín Guerrero.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. En este asunto de excesos, de ilegalidades por parte del titular del Ejecutivo federal, no es la primera vez que escucho que el PRI o que algunos priistas se muestran muy indignados, y la indignación les dura 12 horas.

Creo que no debería de prestarse la Cámara de Diputados a berrinches de momento, a berrinches de ocasión, porque les decía la vez pasada que estábamos discutiendo algo similar, con relación a una reunión que se tuvo con los consejeros de Banamex, que lo que no se valía era venir, plantear el tema en la Cámara, en el pleno y luego, en el momento del debate, escurrir el bulto y quedarse colgados de la brocha; creo que hoy podría ocurrir lo mismo.

¿Qué nos garantiza que si se programa para el jueves en la agenda política este tema no los inviten a cenar hoy en la noche o mañana en la noche, y el jueves empiece a hablar de otras cosas? ¿Qué garantía hay de eso? Ninguna, ninguna.

Nosotros les decíamos que los únicos que le creen a Calderón cada vez que los mandan a platicar son ellos. Llegan muy gallitos y al otro día, como si no hubiera pasado nada y si efectivamente están indignados —que creo que debería ser ese sentimiento por lo menos ahora real—, hay que abrir el debate de una vez. De una vez, así con los elementos que tenemos.

En el caso del PRD, nosotros presentamos una denuncia hace dos semanas, la semana pasada fuimos a ratificarla prácticamente, con el aval de todo el Grupo Parlamentario del PRD y le estamos dando seguimiento, y creemos que

estos elementos que ahora se están pendiendo sobre la mesa pueden ser pruebas supervenientes al delito de intromisión en el proceso electoral por parte de Felipe Calderón.

Entonces, creo que si el PRI efectivamente está en ese ánimo de abrir el debate debería sumarse, debería sumar las pruebas que tiene, los elementos que tiene como pruebas supervenientes en la denuncia que ya tenemos presentada, si es de a de veras; si es nada más para cacarear cosas y luego irse a reunir a ver qué le sacan a Felipe Calderón, nosotros no nos vamos a prestar a eso.

Entonces, más bien, los invitamos a dos cosas: a que el debate sea ahorita, uno, y dos, a que estos elementos se sumen en la denuncia, como pruebas supervenientes en la misma. Gracias, diputado.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Después de escuchar al diputado Martel, sonido en la curul del diputado Emilio Serrano, por favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, creo que ya es tiempo y de una vez por todas, de decir que la fracción parlamentaria del PRI no cambia de opinión con los días ni cambia de opinión por las reuniones; somos un partido que cree en el diálogo entre Poderes y que cree en el diálogo político y vamos a seguir en él.

Si nuestro presidente de partido dialoga o no con el Ejecutivo, jamás nosotros podremos decir nada en contra de eso. Pero se dijo aquí y se aclara: hubo y hay una presunción de que el Ejecutivo pudo haber violado la ley cuando menos en dos presuntos ilícitos; uno de ellos, en la utilización de recursos públicos para levantar encuestas; otro de ellos, en la intromisión en el proceso electoral.

Eso, señores, también, más que producto de exaltaciones verbales, se debe de hacer conforme a la ley, y lo dijo nuestro representante ante el Instituto Federal Electoral, Sebastián Lerdo de Tejada y mostró los documentos, porque nos fuimos nosotros por el camino legal en cuanto a esta presunción de comisión de delitos.

Segunda cuestión que es importante señalarla. No vamos a permitir, como Poder, que exista la tentación del Ejecutivo de seguir influyendo o tratar de influir en el proceso electoral.

Hoy, nuevamente, tenemos la impresión, por lo que se hizo el día de hoy, de que vuelve el Ejecutivo federal a aprovechar su posición para, presumiblemente, satisfacer demandas —que nos parece que son dádivas—, pensando que la ciudadanía tomará esto no como parte de lo que es.

Lo que se les está dando son recursos del pueblo, no son dádivas del Ejecutivo federal, que sigue siendo y actuando —como lo ha hecho muchas veces—, nosotros decimos, pareciese que como jefe de campaña y no como jefe de Estado ni como jefe de las instituciones nacionales.

El debate como la semana pasada, bienvenido; debate no es denostación; el debate sobre los argumentos para ver si violó o no la ley, bienvenido; pero no para faltar al respeto entre Poderes.

Nosotros creemos que la izquierda de este país está y debe estar tan indignada como nosotros, porque sí creo, en lo personal, que —como aquí se afirmó categóricamente— el Ejecutivo no va a tratar de dejar de intervenir en el proceso electoral de diferentes maneras, va a tratar de conservar a su partido en el poder y en eso lo único que debemos de luchar es por una alianza que le dé a la ciudadanía la única facultad que tiene de gobernar a sus gobernantes, como es su obligación.

Sí al debate político, hoy y cuando lo proponga la Junta de Coordinación Política, y sí a la no intromisión del Ejecutivo en los procesos electorales. Eso es lo que mi bancada quiere reafirmar concretamente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El diputado Emilio Serrano, por favor.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Ya empezó el debate, ya estamos en el debate; creo que el Ejecutivo federal no solamente se ha excedido en el proceso electoral.

Hace unas semanas, cuando esta soberanía aprobó un recurso para los damnificados de Chihuahua, de la zona tarahumara, salieron unos spots diciendo que el presidente había dado cierta cantidad de millones de pesos; entonces, eso no es cierto, creo que sí debemos de ponerle un alto ya al Ejecutivo federal y no es a través del IFE, hay que presentar la denuncia en la Fepade. Ahí es donde se presentan las denuncias.

La otra, compañeras, compañeros diputados, mientras no haya un escarmiento van a continuar las violaciones a la ley; Vicente Fox violó la ley y no pasó absolutamente nada; se multó a su partido, pero ahora va a seguir violando la ley Felipe Calderón.

Hay que hacerle juicio político en esta Cámara de Diputados, para que sirva de escarmiento a los presidentes y no violen más la ley.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: La diputada Fabiola de la Rosa Cortés.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (desde la curul): Sí, señor presidente. Para sumarme también al enérgico reclamo que hace nuestra bancada del PRI, ante los hechos sucedidos este fin de semana por el presidente de la República, Felipe Calderón, que definitivamente está tomando los recursos que esta soberanía con tanto esfuerzo y con un producto de enorme trabajo, de años, inclusive, impulsado por nuestra compañera diputada Hilaria Domínguez, diputada del PRI y por los grupos de compañeros diputados que se suman siempre a las causas de los trabajadores, viene a presumirnos que definitivamente es un logro de él, es un logro que hace su gobierno y que de una manera electorera busca que los 105 mil trabajadores ex braceros, sean parte de su botín político electoral, para las próximas elecciones. Definitivamente es algo que nosotros no podemos permitir.

El gobierno panista no se ha caracterizado de ninguna manera por ser un defensor de la causa trabajadora, lo vemos nosotros con los trabajadores de Luz y Fuerza, lo vemos nosotros también con los trabajadores de Mexicana; vemos que la enorme responsabilidad que se tiene en educación, también la responsabilidad se le asume a los maestros únicamente; entonces, nosotros tenemos que ser muy claros y muy precisos de que el gobierno federal utiliza todos los recursos que tiene en su haber, para poder llevar votos a su partido.

Definitivamente nosotros vemos que esta enorme responsabilidad, que hoy tenemos como diputados, tenemos que hacerla patente, tenemos que ver que la lucha de esta Cámara sea representada por quienes de veras tenemos la responsabilidad —en esta enorme Legislatura— que hoy tenemos. Sabemos que Felipe Calderón, se ha prestado a todo el juego que ha manejado el partido del PAN para poder llevar recursos a su gobierno.

Nosotros vemos, como diputados del PRI, que ha montado un escenario este fin de semana; montó un escenario falso, que si hubiera sido el premio de los Óscar este fin de semana, este premio se lo hubiera llevado sin duda Felipe Calderón, por la enorme actuación que hizo al llevar recursos que definitivamente él no propició, que él no aportó, con un cheque falso, porque son recursos que si nosotros vemos no se le han entregado a ningún ex bracero; la página del gobierno federal está cerrada, porque los recursos aún no se han asignado.

Exigimos también que Felipe Calderón saque las manos del proceso electoral, que deje de ser definitivamente el jefe de campaña y asuma su rol como presidente de la República, que es para lo que lo eligieron los panistas.

Nosotros seguiremos aportando todo lo que esté de nuestro lado para seguir defendiendo a esta soberanía. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Orozco Torres y enseguida, la diputada Dora Evelyn Triguerras Durón.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Compañeros, creo que más de 50 años de los ex braceros de estar esperando a que se les haga justicia es mucho.

Todos, cada uno de nosotros tenemos la obligación de quedarnos a discutir este tema y ponerle fin; se había hecho un gran trabajo para lograr que se les etiquetara un presupuesto mucho mayor de lo que estaba asignando el Ejecutivo.

Si voy a pedir respeto para otra persona, primero tengo que pedirlo para mí misma: exijo que se respete el trabajo de la comisión y lo que se había acordado en este pleno; debemos de trabajar a favor de ello y no ser pisoteados.

Compañeros diputados, debemos de unirnos, debemos de trabajar; después de 50 años ya es justo terminar con esto y no permitir que se use para una campaña. Éste es dinero del mexicano que se lo ganó y que lo ha tenido el gobierno, lo ha tenido Hacienda y no se les ha dado.

Muchos de estos ex braceros ya no existen y ahorita que tenían una ilusión, lo quieren usar para sus campañas, no se vale. No debemos dejar que sean carnada para tener votos.

Debemos de ser justos y leales; debemos de trabajar y sacar esto adelante el día de hoy, compañeros. Gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Después de escuchar a la diputada Dora Evelyn Triguerras, esta Presidencia le va a conceder el uso de la palabra al diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, al diputado Alejandro Encinas, a la diputada Sofía Castro y habrá de cerrar el presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Armando Ríos Piter.

La diputada Dora Evelyn Triguerras Durón (desde la curul): Muchas gracias, compañero presidente. Queridos compañeros de todas las fracciones, especialmente mis compañeros del PRI, hay un dicho que dice: cuando fuiste martillo no tuviste clemencia; ahora que eres yunque pues ten paciencia.

Parece que todo lo que ese gobierno y aquellos gobiernos hicieron durante 70 años —y vaya que a mí no me gusta recordar el pasado—, parece que aquí se les olvida lo que han hecho y lo que hicieron con esta nación.

Si bien se han dicho precursores de instituciones, sí se los reconocemos, pero como nunca el Partido Acción Nacional ha propiciado que esas instituciones se dirijan con más limpieza y pulcritud.

Aquí me hace mucho ruido, que sabiendo perfectamente bien que 500 diputados estuvimos de acuerdo con los ex braceros y no desde ahorita, toda la vida, este gobierno federal fue responsable —tenemos un presidente inteligente que le ha dado la batalla—, lo que tienen es miedo, lo que tienen es miedo a los procesos de 2012.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Orden en la asamblea, por favor.

La diputada Dora Evelyn Triguerras Durón (desde la curul): No se hagan, lo que menos les interesa es el bienestar de esta nación, ustedes lo que quieren es volver a Los Pinos, por eso tienen miedo a los comentarios del presidente; por eso le tienen miedo a la candidata de nuestro partido o futura candidata. Le tienen miedo a los logros que este gobierno ha tenido en todo el trabajo que ha hecho social, en el medio ambiente, en el campo.

Aquí hay gente que quiere que se vean las veces que hemos caído, pero no las veces que nos hemos levantado; aquí quieren que se vea que nosotros somos un partido de dere-

cha y santurrón. Pues no, señores, este partido tiene fuerza para defenderse, esta bancada está con los derechos de todos los mexicanos.

¿Queremos debatir? Debatamos una reforma política de a de veras, una reforma educativa, la reforma energética, la reforma fiscal, todo lo que los mexicanos nos han reclamado cada vez que salimos.

¿Dónde están esas caras que voy a ver pidiendo el voto y con qué cara, compañeros de todos los partidos, van a salir a hacerlo? Aquí hay cosas más urgentes, aquí hay cosas más importantes; hay mexicanos, señor presidente, que se debaten todos los días, no por quién va a ser mejor candidato o quién va cuatro puntos arriba o abajo; aquí hay mexicanos todavía que se debaten entre qué van a comer de la mañana al medio día y en la noche, qué es del dinero que les va a ayudar para ir a alguna escuela pública o lo que les va a ayudar para ir a un servicio social, al Seguro Popular o cualquier otra de las instituciones que tenemos.

Ésas son cosas importantes que debemos debatir aquí. No sean demagogos. No hay que tenerle miedo a los procesos de 2012.

Somos diputados aquí y ahora; debatamos sobre los temas que esta nación nos exige. Compañeros, se los vuelvo a decir, recuerden tantito que cuando fueron martillo no tuvieron clemencia, ahora que son yunque tengan paciencia.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): Gracias, señor presidente. A nombre de la bancada del Partido Verde, nos queremos sumar a las expresiones que hizo el diputado Carlos Flores Rico hace un momento, respecto al programa que acaba de anunciar el presidente de la República.

Hace una semana señalé ahí en tribuna que la credibilidad del presidente de la República estaba a prueba, habría que probar la consistencia de su discurso, porque un día antes de aquella ocasión, o más bien citando el discurso del 24 de febrero, el presidente de la República se comprometió a no entrometerse en el proceso electoral.

El día de hoy hace un anuncio, a todas luces electorero, de un programa que repartirá miles de millones de pesos y que de hecho —si me permite— le voy a poner en el micrófo-

no el promocional que incluso ya subió la oficina de la Presidencia en Youtube; es indudable que el presidente de la República estará operando a favor de la candidata del Partido Acción Nacional que está en franca desventaja.

Si me permite, pondré –el audio.

(Audio)

- *¿Qué pasó?*
- *Necesito dinero para ir al Internet*
- *Ay hija, otra vez*
- *Pues qué quieres, necesito sacar la información*
- *Toma*
- *Ya llegué. ¿Qué pasa?*
- *Tu hija que otra vez se va al Internet y ya no la vemos en todo el día*
- *Ay, papá, tengo tarea, y en la casa no tenemos compu ni Internet. Nos vemos. Adiós*
- *(Inaudible)*
- *Pero piden muchos requisitos*
- *Y los intereses salen muy caros*
- *(Inaudible)*
- *¿Adivinen qué?*
- *¿Qué?*
- *Ya sé cómo podemos comprar una computadora y tener Internet*
- *¿Cómo?*
- *Mira, lee*
- *Ay, a ver: el gobierno federal está dando apoyos para que podamos comprar una compu, y contratar Internet. No' más hay que sacar un crédito Fonacot. Ay...*

– *Pues entonces hay que preguntar...*

(Termina promocional)

Evidentemente este promocional es mucho más largo, pero hay una evidencia clara de una intromisión del presidente de la República para operar electoralmente a favor de la candidata del Partido Acción Nacional.

Es un cinismo por parte del Partido Acción Nacional, que aquí no sean congruentes y no den la cara en contra de este tipo y políticas o de acciones del presidente de la República. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El diputado Alejandro Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Quisiera hacer un exhorto a todas mis compañeras y compañeros diputados a dar otro tipo de debate, porque sinceramente estos dimes y diretes no solamente no abordan el tema de fondo, sino que dejan de lado el papel fundamental que debe cumplir el Poder Legislativo.

Por supuesto, aquí hay responsabilidades, particularmente la responsable de la mayoría de esta Cámara, que un día dice que el Ejecutivo federal no está solo, que lo acompañan las instituciones, y hoy quiere retomar un debate que lamentablemente dejó de lado la sesión anterior.

Quisiera que tuviéramos acuerdo en dos asuntos; el primero, entrar a debatir este tema con seriedad, y el segundo, que la mayoría y el conjunto de los diputados hagamos ejercicio de la facultad de fiscalización de la Cámara de Diputados para poder intervenir en aquellos manejos de recursos que no son acordes con el Presupuesto y las leyes que aprobamos.

No nos quedemos en los dimes y diretes, vamos a establecer el nivel de responsabilidades que implique el desvío de recursos, la intervención del Ejecutivo en el proceso electoral y hagámoslo ejerciendo las facultades que tiene el Poder Legislativo.

Lo demás, el pleito entre el yunque y el martillo, a la ciudadanía le tiene sin cuidado. Lo que queremos es que este Poder Legislativo garantice condiciones de equidad en la contienda y no la intromisión del Ejecutivo federal.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul de la diputada Augusta Díaz de Rivera.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Un poco para sumarme al exhorto del diputado Encinas, y que en esta Cámara vengamos a cumplir con nuestra obligación.

Nuestra obligación es legislar para el país y no entrar en debates falsos; traer acá la inquietud de los partidos políticos por el hecho innegable de que el antes rijoso y hoy amoroso diputado de las izquierdas no va a subir de donde está, y de que el antes intocable e intumbable diputado del PRI va bajando por el tobogán, mientras la nuestra sube por elevador.

Quisiera exhortarlos de la manera más respetuosa a que cumplamos nuestra obligación en esta Cámara, de trabajar para lo que fuimos contratados, ya estarán las instancias correspondientes resolviendo el tema de si el presidente podía o no hablar de lo que habló; ya son ellos los que deben de resolverlo, no nosotros. Nosotros tenemos que estar acá discutiendo los grandes temas nacionales, que estamos dejando de lado.

No somos nosotros, en el Partido Acción Nacional, los que estamos iniciando un debate en esta Cámara acerca de estos temas; nosotros hemos querido siempre debatir las reformas que dejaron aparte, que el PRI dejó abandonadas por retomar una campaña, que ahora se les está cayendo.

Debemos de seguir lo que nos queda en esta Cámara, de discutir esos temas importantes para la nación y dejar lo que tanto les gusta a ellos, que son las telenovelas rosas con su candidato y la que acaban de poner por el micrófono. Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: La diputada Sofía Castro, por favor.

La diputada Sofía Castro Ríos (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Primero, para reconocer que el debate que debemos dar los legisladores debe ser un debate de ideas, un debate de altura; lamento mucho que la compañera Augusta ahora no tenga memoria y que la compañera Evelyn desconozca el tema presupuestal.

Simplemente, por conocer Sonora, no hay presupuesto tres meses a la distancia, y si hablamos a nivel nacional, preguntéme cómo está Oaxaca. Hace dos días estuve en Jalapa del Marqués y hay denuncias de nombres de personas que no tienen el programa Oportunidades y que están señalando con claridad a los empleados de Sedesol que están yendo de casa en casa a amenazar a las familias humildes y familias pobres, que si no votan por el PAN y por Calderón, no les va a llegar el recurso en seis meses posteriores a la encuesta.

¿Qué quiere decir? Que los panistas no tienen principios ni valores; que el presidente de la República está ocupado de su candidata, que evidentemente no solamente no tiene elevador, sino que está cada día a la baja, porque no hay congruencia, y hoy lo dijo su compañero Clouthier: no hay congruencia.

Me parece que el debate debe darse de altura, sí, pero siempre y cuando los funcionarios estén en la cárcel. No se vale que usen los programas sociales, como el de Sedesol o como el de la Sagarpa. Ahí está el comisionado de Conapesca presionando a los pescadores y eso nos consta. Lo hemos denunciado.

Coincido con el compañero diputado Encinas, que hay que ir de los dichos a los hechos, y de los dichos a los hechos implica que la Fepade cumpla con su función institucional de generar las denuncias y de llegar hasta las últimas consecuencias.

Creo que el debate tiene que ser de ideas, sí, pero denunciando los hechos que acontecen día a día, y el presidente de la República que deje que el trámite legislativo, que el trámite democrático, el país, se dé en las propuestas y no en entrometerse con programas que no fueron discutidos, que no están en el Plan Nacional de Desarrollo y que hoy, frente a las vísperas de una elección, está sacando de la manga para poder, no solamente convencer, sino pretendiendo sorprender a la sociedad mexicana, que está cansada del hambre, de la hambruna, de la sequía, de un gobierno sordo, que no escucha, que no atiende, pero que sí tiene intereses de conservar el poder por el poder.

Creo que es importante que debatamos, pero es más importante, sobre todo, que las instituciones hagan uso de sus facultades y que de las auditorías lleguemos a las denuncias y que las denuncias se apliquen para que los responsables vayan a la cárcel. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: La diputada Leticia Quezada, por favor.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Comentar que prácticamente ya estamos en el debate; pedirle al PRI seriedad, porque tal parece que de repente les llaman, van a una reunión, a una cena y cambian de parecer. Les llamamos a la seriedad, compañeros, compañeras.

Ustedes tienen, el PRI, en esta Cámara de Diputados la mayoría; ejerzan esa mayoría que se tiene para que paremos y que le exijamos a Felipe Calderón que saque las manos del próximo proceso electoral.

Es clara una intromisión por parte del Ejecutivo federal; el día de hoy saca un comunicado la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Desarrollo Social, comunicado de prensa número 170060312, del 6 de marzo de 2012, donde anuncian que van a capacitar a adultos mayores del Inapam en temas electorales.

¿Qué tiene que hacer la Sedesol capacitando a adultos mayores? ¿Cuántos van a capacitar y para qué y con qué fin? Creo que este tipo de temas son precisamente los que también se tienen que debatir en esta Cámara de Diputados y poner un alto, y hacer uso de nuestras atribuciones, porque uno de nuestros deberes es estarle dando seguimiento precisamente a esto, y uno de nuestros deberes y de nuestras atribuciones precisamente es hacer auditoría de todo, y la fiscalización.

Ir a denunciar todos los actos de desviaciones de recursos y delitos electorales que se puedan estar cometiendo desde la Presidencia de la República, para darle su apoyo a una de las candidatas.

Aquí la contienda tiene que ser pareja y eso es a lo que llamamos; eso sería nuestro llamado al PRI, a que se mantenga y a que ejerza esa mayoría que tiene en esta Cámara de Diputados, y no que un día estén entrándole y al otro día o a la siguiente semana se estén rajando.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Para concluir la lista de oradores, antes de escu-

char al presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Armando Ríos Piter, tiene la palabra el diputado José Ramón Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Cuánta razón se tiene cuando se nos invita a reflexionar sobre elevar el nivel del debate legislativo en esta Cámara de los Diputados.

Cuánta razón nos asiste al afirmar categóricamente que somos una Cámara legislativa, pero como representación popular también tenemos la obligación de debatir lo que políticamente nos interese en la representación popular que ostentamos.

Desde luego que nos negaremos siempre a debatir con quienes desde la palabra pulcritud, inexistente en cualquier debate político, se utiliza como un argumento; pulcritud no la conozco, pulcritud sí, o quienes hablan también que se puede ser titular del Ejecutivo en la mañana y dejar de ser titular del Ejecutivo por la tarde, para expresarse como ciudadano.

Ese tipo de debate, desde luego que nos negamos rotundamente a sostenerlo con quienes las envían a provocar que a ese nivel se bajen las cosas. Tenemos una facultad que aquí se nos recordó, que es la facultad de supervisar, de fiscalizar si los recursos públicos se están destinando para lo que aquí se aprobó como Presupuesto en la honorable Cámara de Diputados.

Desde luego que no vamos a renunciar a ella, bienvenida la posibilidad de poner el acento en esa facultad que tenemos; bienvenido, reiterado a que hagamos de esto una agenda política con debate de alturas, pero también —lo tengo que decir— con respeto pero con energía: somos un partido de convicción que cree en el equilibrio de Poderes; jamás nos vamos a negar a dialogar entre Poderes; jamás negaremos que los partidos políticos puedan dialogar, inclusive, con parte de los Poderes, que no sean de su misma militancia. Es parte de la democracia.

Pero lo que sí reiteramos también es que jamás permitiremos que en uso extraordinario de facultades, que no le da la Constitución, se presuma que el titular del Ejecutivo está tratando de influir en lo que es el proceso electoral. Eso jamás lo permitiremos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El diputado Armando Ríos Piter. ¿No va a hacer

uso de la palabra el diputado Ríos Piter? Si no, para continuar el orden del día.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente, es una pregunta, primero que nada, ¿estaríamos terminando este debate, según lo que usted pone a consideración?

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Mire, dije muy claramente que íbamos a dar la palabra a todos cuantos la estuvieran solicitando. Así se hizo. Para cerrar este bloque se concedió la palabra a un orador en lugar de cinco que estaban inscritos todavía.

Aquí está la lista, la han visto dos vicepresidentes, y para cerrar anuncié previamente que usted haría uso de la palabra. Le consulto si va a hacer uso de la palabra.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente, sin duda alguna este es un tema extraordinariamente sensible para todos los grupos parlamentarios que estamos aquí; creo que lo que ha antecedido, que ha sido verdaderamente un debate, deja claro que tenemos que profundizar en este tema.

La participación del Ejecutivo en eventos, ya fuera en el tema de los ex braceros o en la implementación de programa, que dejan serias dudas a los legisladores, que somos los que asignamos el Presupuesto, merece y requiere de un debate de altura; por tal razón, presidente, le pido primero que nada que éste sea motivo —como se ha plantado— de la agenda política para tener una información profunda y puntual.

Sin duda alguna hay quienes plantean que sea hoy, hay quienes lo han puesto a consideración, pero debo decir que como presidente de la Junta también estoy obligado a decir los argumentos que se nos han planteado por parte de otros grupos; hay quienes consideran —y si bien mi bancada estaría a favor— que el debate fuera hoy, hay quienes nos lo han planteado —y me parece que es importante escuchar esa situación— tener mucha más información.

¿Por qué razón? Hoy estamos hablando de un supuesto programa que instala el titular del Ejecutivo y que no tenemos claridad, y —lo debo decir— si ese programa está autorizado en el Presupuesto o no lo está; por esa razón, tenemos que tener más información, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Por tal motivo y como presidente de la Junta, le comento que estaremos planteando, si es que así usted lo define y la asamblea así se lo corrobora, que el próximo jueves pueda ser este tema de debate de la agenda política, incluido el asunto de los ex braceros, porque estamos totalmente de acuerdo en que sea parte del debate. Muchas gracias, presidente.

Presidencia del diputado Guadalupe Acosta Naranjo

RECESO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:40 horas): Compañeros, compañeras, voy a declarar un receso de tres minutos para que la Junta de Coordinación Política nos informe cuál es el trámite que vamos a seguir sobre el tema. Un receso.

(Receso)

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 15:56 horas): Vamos a reiniciar la sesión. En tanto la Junta de Coordinación Política nos hace llegar el acuerdo por escrito que han tomado, vamos a continuar con el orden del día, tratando los otros temas y resoluciones que nos propone la Junta de Coordinación Política, algunos casos muy urgentes.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Finanzas de Michoacán, para que al Consejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán se le equipare a la figura de ayuntamiento que tenía, y continúe recibiendo los recursos públicos federales y estatales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Martín García Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Finanzas de Michoacán, para que al Consejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán se le equipare a la figura de ayuntamiento que tenía y continúe recibiendo los recursos públicos federales y estatales que obtenía por derecho.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría —al no haber oradores en este tema—, en votación económica, si se encuentra el tema suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y diputados por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita la ampliación del operativo Guerrero Seguro a los municipios que comprenden la Costa Grande y Tierra Caliente de ese estado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del mismo, que sustentan el diputado Armando Ríos Piter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la diputada Claudia Ruiz Massieu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el presente acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que ante la creciente inseguridad que se vive en el país, y especialmente en algunas entidades de la república, el pleno de la Cámara de Diputados ha aprobado diversos pronunciamientos para exhortar a las autoridades federales a mejorar su política de seguridad pública y de combate al crimen organizado que garantice a la población tranquilidad y respeto a sus vidas y patrimonio.

II. Que el estado de Guerrero ha sido víctima del incremento de la violencia generada por el crimen organizado, y

que como parte de la respuesta que el Estado mexicano debe a sus ciudadanos para garantizar su derecho a la seguridad, las autoridades federales pusieron en marcha, en coordinación con los gobiernos estatal y municipales, a partir del mes de octubre pasado, un operativo conjunto denominado Guerrero Seguro, que ha impactado positivamente en la región, centrándose en las zonas turísticas principalmente.

III. Que el papel que la Marina Armada de México ha desempeñado en este operativo conjunto ha sido determinante para abatir los índices de incidencia delictiva, por lo cual la confianza de la ciudadanía en esta institución ha aumentado.

IV. Que no obstante lo anterior, la actividad criminal se mantiene en otras zonas de la entidad, razón por la cual resulta urgente que sus habitantes cuenten con el apoyo de nuestras autoridades.

V. Que resulta imprescindible la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y de los tres Poderes de la Unión, no sólo para abatir los índices de criminalidad, sino para construir instituciones confiables que permitan a la ciudadanía su participación activa en la vida pública de nuestra nación.

VI. Que el pleno aprobó en su sesión del 10 de noviembre de 2011, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, un acuerdo para exhortar a diversas Secretarías de Estado y a la Procuraduría General de la República, a ampliar el operativo Guerrero Seguro al municipio de Zihuatanejo de Azueta, lo cual confirma la preocupación de esta soberanía por la inseguridad que prevalece en dicha entidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta somete a consideración del pleno, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno federal que realice las acciones necesarias a efecto de ampliar el operativo coordinado denominado Guerrero Seguro, actualmente en aplicación en diversas zonas del Estado de Guerrero, a los municipios que comprenden la Costa Grande y la Tierra Caliente de la entidad, incrementando principalmente para tal fin la presencia de efectivos militares de la Marina Armada de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012. — Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría, por favor.

REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACION

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a realizar a través de la Secretaría de Gobernación consultas con el Poder Legislativo y organizaciones de la sociedad civil para la pronta emisión del Reglamento de la Ley de Migración

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustentan diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, así como Especial sobre Migración, por lo que se somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación a convocar a consultas con el Poder Legislativo y continuar con la realización de reuniones con organizaciones de la sociedad civil a fin de revisar a profundidad el contenido del Reglamento de la Ley de Migración.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que, una vez realizado este ejercicio de consulta e intercambio de puntos de vista, se publique con la brevedad el Reglamento de la Ley de Migración para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes que transitan por el territorio nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la

asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: **Aprobado. Comuníquese.**

ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para resolver el litigio suscitado por la posesión del predio Hidalgo y Carrizo, situado en los terrenos federales del ex Lago de Texcoco; y al gobierno del estado de México, a coadyuvar en la solución del conflicto ocasionado por la ocupación de los terrenos de Piamango, de la comunidad de Cuautlalpan

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo

relativa a la materia objeto del presente que sustenta el diputado José Luis Jaime Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la división de poderes, exhorta al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias con objeto de resolver el litigio suscitado por la posesión del predio de Hidalgo y Carrizo, situado en los terrenos federales del ex Lago de Texcoco.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México a coadyuvar en la solución del conflicto ocasionado por la ocupación de los terrenos de Piamango, de la comunidad de Cuautlalpan, aplicando el plan estatal de desarrollo urbano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2012.—
Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: No habiéndose registrado oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Consulte ahora la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Aprobado. Comuníquese. No nos ha llegado todavía el acuerdo de la Junta, así es que vamos a continuar con el orden del día, esperando que nos llegue el acuerdo.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia del aviso de funcionamiento.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia de aviso de funcionamiento

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numerales 6 incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

Dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 11 de enero de 2012, el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud en materia del aviso de funcionamiento.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su estudio y dictamen.

II. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos

por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la iniciativa

Establecer que el aviso de funcionamiento los establecimientos que no requieran de autorización sanitaria, deberá presentarse por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones. Incluir como datos de dicho aviso, la descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que los componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes. Para el caso de productos que contengan plantas se incluirá además el nombre científico de las mismas, entre otros.

Ley General de Salud	
Vigente	Iniciativa
<p>Artículo 47. ... El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse dentro de los diez días posteriores al inicio de operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 bis de esta ley. ...</p> <p>Artículo 200 Bis... ... El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de los diez días posteriores al inicio de operaciones y contendrá los siguientes datos:</p> <p>I. Nombre y domicilio de la persona física o moral propietaria del establecimiento; II. Domicilio del establecimiento donde se realiza el proceso y fecha de inicio de operaciones; III. Procesos utilizados y línea o líneas de productos; IV. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que se cumplen los requisitos y las disposiciones aplicables al establecimiento; V. Clave de la actividad del establecimiento, y VI. Número de cédula profesional, en su caso, de responsable sanitario.</p>	<p>Artículo 47. ... El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de esta ley. ...</p> <p>Artículo 200 Bis. El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones y contendrá los siguientes datos: I. a III. III Bis. La descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que los componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes. Para el caso de productos que contengan plantas se incluirá además el nombre científico de las mismas. IV. a VI.</p>

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. La figura del “aviso de funcionamiento”, aparece en 1997 con la publicación de una serie de reformas a la Ley General de Salud, en específico en el artículo 200 Bis, que establece la necesidad de un aviso de funcionamiento para los establecimientos que, por su actividad, pueden generar riesgos para la salud de las y los mexicanos pero que pueden no estar explícitos, como en el caso de los que requieren autorización sanitaria. De esa manera se inicio esta especie de herramienta que permitiera identificar posibles riesgos sanitarios en los establecimientos, y actuar antes de que representaran un peligro grave para la sociedad.

Tercera. El Ejecutivo Federal publicó el acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento, en el marco del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida

de Empresas, señala que es responsabilidad del Estado la protección de la sociedad frente a potenciales riesgos a la salud ocasionados por el uso y consumo de, entre otros, alimentos, bebidas, medicamentos, suplementos alimenticios, productos cosméticos, así como de otros productos y sustancias; Asimismo señala que para cumplir con esa responsabilidad, la Ley General de Salud confiere a la Secretaría de Salud, entre otras atribuciones, el ejercicio del control sanitario sobre el proceso, uso, importación, exportación, aplicación, disposición final y publicidad de los productos antes mencionados, así como sobre los establecimientos relativos.

Cuarta. Es por ello el espíritu de la iniciativa, ya que debido a que a pesar de la existencia de esta figura, el artículo 200 Bis establece que el aviso de funcionamiento se deberá entregar a más tardar diez días después de iniciada la operación, lo cual resulta incongruente con la idea de prevenir los riesgos sanitarios. Durante ese lapso de diez días de funcionamiento, más el tiempo que toma revisar el aviso de funcionamiento, se pueden cometer serias faltas que pueden poner en riesgo la salud de las personas. Al final, la acción del gobierno es una protección ineficaz, pues cura el daño y no lo previene.

Asimismo, si realmente se quiere prevenir, el aviso de funcionamiento debe entregarse previo al inicio de operaciones, a efecto de poder resolver si existen o no riesgos para la salud, y que una vez que entre en operaciones el establecimiento se haya eliminado toda sospecha de peligro.

Es por ello que se considera viable la reforma contenida en los artículos 47 y 200 Bis, respecto a la ampliación de término, esto con la finalidad de dar mayor certeza de protección a los ciudadanos, pasando del esquema de diez días a por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de la Ley General de Salud.

Quinta. Con respecto a la adición de una fracción III al artículo 200 Bis se considera viable la descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que los componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes. Para el caso de productos que contengan plantas se incluirá además el nombre científico de las mismas, debido a que es preciso señalar que los integrantes están de acuerdo en que el aviso de funcionamiento debe ser más explicativo, sin dejar de ser un trámite sencillo; esto con la

finalidad de que se brinde más información que facilite la detección de posibles riesgos y que ayude a un análisis más rápido, el aviso de funcionamiento debe contener las características de los productos empleados y no sólo un listado. De esa manera se facilitará la revisión de las características de los productos a la Comisión Federal de Protección para Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Sexta. Esta reforma refleja un compromiso de propiciar la transparencia, fortalecer el Estado de Derecho, incrementar la seguridad jurídica de los particulares, e instrumentar medidas que favorezcan la creación de empresas, en especial las de menor tamaño.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXI Legislatura sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud en materia del aviso de funcionamiento

Artículo Único. Se reforman el segundo párrafo del artículo 47 y el tercer párrafo del artículo 200 Bis, y se adiciona una fracción III Bis al artículo 200 Bis; de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 47. ...

El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse **por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones** y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de esta ley.

...

Artículo 200 Bis. ...

...

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, **por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar operaciones** y contendrá los siguientes datos:

I. a III...

III Bis. La descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que los componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes. Para el caso de productos que contengan plantas se incluirá además el nombre científico de las mismas.

IV. a VI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los avisos que se presenten a partir de la entrada en vigor de lo dispuesto por el presente decreto y no cuenten con los requisitos señalados, contarán con 30 días para actualizarlos, de lo contrario tendrán que iniciar un nuevo trámite.

Palacio Legislativo, a 28 de febrero de 2012.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho, Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla, Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Oralia López Hernández (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra, para presentar el dictamen, el diputado Verver y Vargas, a nombre de la comisión.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En contra, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tenga usted la seguridad que será anotado como usted lo indica.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: Buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. La figura de aviso o funcionamiento aparece en 1997, con la publicación de una serie de reformas en la Ley General de Salud, en específico el artículo 200 Bis, que establece la necesidad de un aviso de funcionamiento para los establecimientos, para que su actividad no genere riesgos a la salud de las y los mexicanos, pero puede no estar explícito el caso que requería autorización sanitaria.

La idea de esta herramienta es que permitiera identificar posibles riesgos sanitarios en los establecimientos y actuar antes de que representen un peligro grave ante la sociedad.

A pesar de la existencia de esta figura en el artículo 200 Bis, que establece que el aviso de funcionamiento se deberá entregar a más tardar 10 días después de iniciada la operación del establecimiento, lo cual resultaba incongruente con el tema de los riesgos sanitarios y especialmente prevenirlos.

Ese lapso de 10 días era el tiempo que tomaba para revisar el aviso y determinar si era o no era riesgoso esto y se cometían serias faltas; actualmente se ha notado, con la llegada de los productos milagro y los productos que se acogen a esta herramienta, y luego cuesta mucho trabajo establecer que no son muy inocuos para la salud de las personas.

Si realmente se quería prevenir eso, el aviso debería de hacerse antes del inicio de operaciones, a efecto de resolver si existían o no riesgos a la salud y que una vez que entre en operaciones el establecimiento sea eliminada toda sospecha de peligro.

Por eso pensamos y decidimos en la Comisión de Salud el decreto que reforma los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia de aviso de funcionamiento, quedando como sigue:

Artículo único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y el tercer párrafo del 200 Bis de la Ley General de Salud para quedar:

Artículo 47. El aviso a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse por lo menos 30 días antes a aquel en que

se pretende iniciar operaciones y contener los requisitos establecidos en el artículo 200 Bis de esta ley.

Artículo 200 Bis —a modificar—. El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas por lo menos 30 días anteriores a aquél en que se pretende iniciar operaciones y contendrá los siguientes datos...

Lo que menciona la ley.

Un transitorio. El primer decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El segundo transitorio, que fue contemplado en la fe de erratas, se debe de eliminar, dado la posibilidad de que no existe, como se contempla en la fe de erratas, lo que quedó suscrito ahí.

De tal manera que creo que esta modificación en la ley puede ser altamente útil para todas y para todos.

Pensamos que en el mundo moderno, donde los productos milagro han invadido México y los productos frontera circunscribiéndose al aviso de funcionamiento y dado que no necesitan registro sanitario, pudiéramos correr con el riesgo de que el producto pueda tener riesgos para la salud; esto nos permite que si se avisa 30 días antes, la autoridad sanitaria podrá investigar si ese producto que no necesita registro o esa situación no pone en peligro la salud de las y los mexicanos.

En ese sentido, creo que con las correspondientes correcciones que vienen en la Gaceta Parlamentaria estaríamos en la Comisión de Salud invitando a esta honorable asamblea a votar a favor de esta modificación de la ley, que tengan la plena seguridad que va a dar certidumbre y oportunidad para que todas y todos los mexicanos estén favorecidos en ese sentido.

Creo que es lo más importante que podríamos hablar y en el entendido de la fe de erratas que vienen contempladas en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchas gracias.

«Fe de erratas, respecto del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud en materia del a viso de funcionamiento

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Fe de erratas, respecto del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud en materia del a viso de funcionamiento, en razón de que dicha modificación se hizo en el desarrollo de la 17ª reunión plenaria, y por error no fue considerada en el dictamen enviado a la Mesa Directiva el decreto final aprobado, el cual elimina el 111 Bis del artículo 200 Bis de la Ley General de Salud. Se anexa la versión estenográfica donde se aprueba por el pleno de esta comisión la modificación y el dictamen corregido en medio electrónico.

El cual dice:

Artículo 200 Bis. ...

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, **por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar** operaciones y contendrá los siguientes datos:

I. a III. ...

III Bis. La descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que los componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes. Para el caso de productos que contengan plantas se incluirá además el nombre científico de las mismas.

IV. a VI. ...

Debe decir:

Artículo 200 Bis. ...

...

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentarse por escrito a la Secretaría de Salud o a los gobiernos de las entidades federativas, **por lo menos treinta días anteriores a aquel en que se pretendan iniciar** operaciones y contendrá los siguientes datos:

I. a VI. ...

Palacio Legislativo, México, DF, a 28 de febrero de 2012.— Diputado Miguel Antonio Osuna Millán, Presidente.»

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado, nos pudiera auxiliar volviendo a leer las modificaciones que ustedes mismos proponen al dictamen.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez: La fe de erratas que se menciona en el artículo 200 es:

Debe decir:

El aviso a que se refiere este artículo deberá presentar por escrito a la Secretaría de Salud, a los gobiernos de las entidades federativas, por lo menos 30 días anteriores a aquél en que se pretendan iniciar operaciones y contendrá los siguientes datos. Ésa es la fe de erratas.

Hay un segundo transitorio que se refiere a este artículo, que es la razón de que ya no debe de estar contemplado en el dictamen que se ha votado en esta asamblea.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien, muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Verver, a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación propuesta por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, secretaria. En consecuencia, está a discusión en lo general y con las modificaciones propuestas por el diputado Verver, a nombre de la Comisión y aceptadas por la asamblea.

Se han registrado para hablar en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, y para hablar a favor, el diputado Sergio Tolento Hernández, del PAN y el diputado Antonio Benítez Lucho, del PRI. Estos son los tres oradores registrados y a ellos nos vamos a sujetar.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el motivo para votar en contra de este proyecto de dictamen es la manera tan precipitada en la que se someten al pleno modificaciones a los proyectos de dictamen originalmente aprobados en la Comisión de Salud.

Se nos presentó, por parte del diputado preopinante una fe de erratas, que no es una fe de erratas, es una modificación completa al proyecto de dictamen, porque se modifica una fracción III Bis del artículo 200 Bis de la ley sometida a nuestra consideración, y se elimina también el artículo segundo transitorio de este proyecto de dictamen; entonces, no se trata de una fe de erratas, esto es falso.

Aunque así es comunicado al diputado Guadalupe Acosta Naranjo, presidente de la Mesa Directiva, se nos hace o se nos presenta como fe de erratas, lo que entraña realmente un cambio sustancial a este proyecto de dictamen.

Me parece que es poco serio que el pleno de la Cámara de Diputados sea tratado de esta manera por una Comisión; en todos los casos las comisiones deben presentar ante este pleno proyectos acabados, consolidados y no hacer pasar modificaciones sustanciales a un proyecto de dictamen como fe de erratas, como se está pretendiendo en esta ocasión.

Votaré en contra de este proyecto de dictamen por el desaseo parlamentario, porque no se trata de una fe de erratas, como se sostiene en la Gaceta Parlamentaria, y porque se está solicitando la derogación del artículo segundo transitorio de este proyecto de dictamen, y votaré en contra, porque exijo respeto como diputado y exijo respeto a todo este pleno para que se presenten —repito— proyectos acabados al mismo y no proyectos incompletos. Por su atención, compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Sergio Tolento Hernández, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Verver, dígame.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): Una pequeña aclaración; en la versión estenográfica viene la versión completa de lo que se hizo. Creo que se puede consultar la que estuvo y se votó en el pleno de la comisión.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, diputado.

El diputado Sergio Tolento Hernández: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, el Estado mexicano tiene la obligación de que sus gobernados cuenten con las condiciones idóneas y necesarias para el ejercicio de sus derechos, y el de la protección de su salud no es la excepción.

La Ley General de Salud establece como materia de salubridad general el control sanitario del servicio de los establecimientos encargados del proceso de productos, de su importación y exportación, así como la publicidad de éstos.

El aviso sanitario de funcionamiento se le requiere a los establecimientos que se encuadran en las actividades relacionadas con las materias de salubridad general que ya se han mencionado, esto cuando no requieren de autorización sanitaria, precisamente por no considerárseles fuentes de riesgo evidente.

Efectivamente, la figura del aviso de funcionamiento aparece en 1997, con la publicación de una serie de reformas a la Ley General de Salud, en las que se incluye lo que originó el artículo 200 Bis, que establece la exigencia de un aviso de funcionamiento precisamente para aquellos establecimientos que no requieren de la autorización señalada.

Los establecimientos que deben cumplir con este requisito son determinados por la Secretaría de Salud mediante acuerdo, en el que los clasifica en función de la actividad que realicen y se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en el texto vigente de los artículos que propone la reforma, es reformar la iniciativa que nos ocupa; se establece un plazo de 10 días posteriores al inicio de operaciones, mismo que constituye uno de los elementos que la iniciativa propone, y precisamente esos elementos es cambiar para que sea por lo menos con 30 días de anticipación.

Esta iniciativa también propone que en el escrito que dirigen los establecimientos para dar aviso del funcionamien-

to se incluya por mandato de ley la descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que lo componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso monografías y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes.

Para el caso de productos que contengan plantas, se incluirá además el nombre científico de las mismas.

Por ello, para la prevención del riesgo se exige la autorización sanitaria en aquellas actividades que establece el artículo 198 de la misma Ley General de Salud, entre las que se encuentran los actos quirúrgicos u obstétricos; la elaboración o fabricación de medicamentos, incluyendo los que contienen estupefacientes, psicotrópicos y la aplicación de plaguicidas, así como la utilización de fuentes de radiación.

El reforzamiento de la gobernanza en salud mediante iniciativas como ésta siempre podrán contribuir al adecuado desarrollo de las actividades en las que se requiere el aviso de funcionamiento, a favor del ejercicio del derecho a la protección de la salud de las personas; por ello, los legisladores del PAN votaremos a favor del dictamen positivo de esta iniciativa. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy amable. Si el orador permite una pregunta del diputado Granados. No, no la admite.

Sigue el diputado Antonio Benítez Lucho, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, vengo a apoyar el dictamen con proyecto de decreto de la reforma que se pretende hacer al artículo 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia de aviso de funcionamiento.

Me parece que la propuesta de reforma es preventiva y me parece que es oportuna; oportuna, porque lo que se quiere reformar es justamente un tema que tiene que ver con algunos productos alimenticios, suplementos alimenticios, la proliferación de los llamados productos milagro.

Me parece que en los 10 días de los que habla la Ley General de Salud, en el tema de aviso de funcionamiento, no hay ni la prevención ni el tiempo ni la revisión para que pueda iniciar, en este caso, el funcionamiento de algún co-

mercio, que tenga que ver con este tipo de productos que al inicio manejé.

Me parece que en el artículo 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, se establece que el aviso de funcionamiento se deberá entregar dentro de los 10 días posteriores al inicio de operaciones; es posterior al inicio de operaciones, lo cual resulta incongruente con la idea de prevenir los riesgos sanitarios.

Durante ese lapso de 10 días de operaciones, más el tiempo que toma de revisar el aviso de funcionamiento, se pueden cometer serias faltas que pueden poner en riesgo la salud de las personas; entonces, al final, la acción del gobierno es una protección ineficaz, pues a lo mejor cura el daño, pero no la previene.

Las reformas al artículo 47 y 200 Bis tienen como objetivo pasar del esquema de 10 días posteriores o por lo menos, 30 anteriores a aquél en que se pretendan iniciar operaciones, con el objetivo de poner o resolver si existe o no riesgo para la salud, y que una vez, entre otras operaciones, el establecimiento haya eliminado toda sospecha de peligro, lo anterior sin mermar el hecho de que se pueden establecer empresas nuevas, en especial las de menor tamaño.

La ventaja que tiene esta propuesta es que, entre otras cosas, se debe dar el aviso, independientemente de que se debe poner al responsable, el nombre y domicilio de la persona moral, los procesos utilizados, la línea de los productos, el responsable, la cédula profesional y clave de la actividad.

En concreto, me parece que es una iniciativa beneficiosa para los daños colaterales a la salud, oportuna y preventiva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado, si le admite una pregunta al diputado Granados.

El diputado Antonio Benítez Lucho: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Ah, una moción de ilustración. Sí, claro.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Gracias, muy amable presidente. Fundamentalmente una moción de ilustración, en razón de la intervención que tuvo el diputado Sergio Tolento Hernández.

Él se refirió todavía a la existencia o a la presunta existencia de la fracción III Bis del artículo 200 Bis de este dictamen, aún y cuando el propio diputado Verver, señaló perfectamente que ya se encontraba anexa la fe de erratas donde quedaba suprimida totalmente la fracción III Bis.

De tal forma que para que esta soberanía esté ilustrada debe tenerse conciencia de que la fracción III Bis, que establece la descripción de los productos, incluyendo el nombre de todos los ingredientes que las componen, modo de empleo, muestra de la etiqueta original, información con la que se comercialice y en su caso, monografía y fórmula cuantitativa para aquellas sustancias no comunes; para el caso de productos que contengan plantas, se incluirá además el nombre científico de las mismas.

Esta fracción no forma parte ya del dictamen, y lo digo porque el diputado Tolento Hernández —por eso le quería formular la pregunta—, se refirió específicamente también a ella. ¿Es así, verdad, diputado?

El diputado Sergio Tolento Hernández (desde la curul): Así es.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muchas gracias a los diputados. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder en la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 213 votos en por, 6 en contra, 0 abstenciones. No hay quórum, señor presidente.

RECESO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (16:30 horas): De acuerdo al Reglamento, declaro un receso de tres minutos para luego reiniciar la votación.

(Receso)

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 16:34 horas): Le solicito, por favor, a la Secretaría que vuelva a abrir el tablero electrónico para recoger la votación, tanto en lo general como en lo particular, hasta por cinco minutos.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones aceptadas por la asamblea en un solo acto.

(Votación)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Permítame tantito. Sonido en la curul del diputado Flores Rico.

El diputado Carlos Flores Rico (desde la curul): Gracias, señor presidente. Hace unos minutos, cuando estaba este

debate informal aquí acerca de las injerencias del señor presidente de la República en las elecciones, una compañera diputada muy estimable del Partido Acción Nacional, dijo que entre sus funciones fundamentales era venir a legislar.

Ha quedado evidente que una gran parte del Grupo Parlamentario del PAN no ha querido venir a legislar hoy ni votar un dictamen, como está establecido en el Reglamento.

Con ese antecedente, señor presidente, quiero hacer notar el artículo 144 del Reglamento, que establece con toda claridad que mientras se realice la votación ningún diputado o diputada deberá salir del salón de sesiones ni excusarse de votar y que en el caso de que un diputado o diputada —que ahí están— desee abstenerse, deberá manifestarlo mediante el sistema electrónico.

Decían que querían venir a legislar, como dice el dicho latino *hic rhodus, hic salta*; aquí están, voten.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Diputado Gerardo Fernández. Sonido, por favor, en la curul del diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. No sé latín, porque en sociología no nos enseñaban latín, pero creo que es derecho de la fracción de Acción Nacional romper el quórum.

El Reglamento es un absurdo; ese Reglamento que dice que tienen que votar a fuerza me parece un despropósito. Es una práctica parlamentaria legítima.

Sin embargo, me parece un error de Acción Nacional, van dos intervenciones ilegales de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa en el proceso electoral.

Ha planteado Acción Nacional que está dispuesto al debate y cuando el debate se va a dar rehúye al debate. Lo entiendo, porque no tienen cómo defender a Calderón y vuelven con la cantinela de que va muy bien su precandidata y franca admiradora de Augusto Pinochet.

Lo que quiero plantear es solamente, diputado presidente, y compartirlo con la bancada de Acción Nacional, es que hoy han cometido un grave error, porque parece que no aprecian al secretario de la Función Pública, que vendrá mañana al pleno y se encontrará un ambiente más endure-

cido de la ya de por sí difícil comparecencia; será muy difícil que mañana no salga a la luz lo que hoy trataron de evitar en el debate y además, tendrá que debatirse en la agenda política del jueves este tema.

Creo que hoy, quienes coordinan la bancada de Acción Nacional —más bien la han descoordinado—, han puesto en un franco predicamento su posición política, porque en vez de subir a tribuna y defender con argumentos su posición, lo que están haciendo es evadir el debate, pero no lo podrán evadir permanentemente.

No hay plazo que no se llegue ni tiempo que no se cumpla y mañana será su plazo y su tiempo. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella.

El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Unirme a este malestar, señor presidente; no es válido, ya estuvimos viendo cómo el día de hoy los de Acción Nacional se escudaron en sus mujeres precisamente para que fueran ellas quienes elevaran la voz.

Se vio cómo el licenciado Pérez Cuevas, ante una falta de hombría, escudándose incluso en quienes acostumbran hacer de la ofensa su argumento, presidente, cómo están de nueva cuenta el día de hoy rompiendo de esta manera el quórum, evadiendo con ello un debate que ellos mismos están exigiendo lo tengamos.

Queremos hacer un debate de altura, queremos hacer un debate donde los mexicanos conozcan lo que está sucediendo en el país, presidente. Es lamentable.

La vez pasada dijo Pérez Cuevas, que ellos querían debatir y ellos iban a decir cuándo; nosotros le queremos decir al señor Pérez Cuevas, que queremos debatir el día de hoy; queremos llevar esto a la tribuna y no se vale que utilicen este tipo de artimañas para romper quórum.

A ésos que están gritando, les pediría que primero cumplan con su obligación de votar y después abramos el debate. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Tiene la palabra la diputada Kenia López. Sonido en la curul de la diputada Kenia. Calma, compañeros, calma.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Me parece muy lamentable que estando a unas horas de decir todos en maravillosos discursos que será el Día Internacional de la Mujer, que seguramente vendrán aquí a hablar y a expresar maravillas de las mujeres, de lo que han hecho en sus partidos políticos, que haya hoy ese comentario del diputado diciendo que en el Partido Acción Nacional nos ponen como escudo, porque subimos a debatir.

Me parece lamentable, presidente y le solicitaría pusiera orden en el pleno.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Orden, compañeros, calma.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): Me parece lamentable y les voy a decir por qué, me parece lamentable porque no es posible que le tengan miedo a una futura presidenta de México; me parece... no se escucha, presidente ¿podría subir el volumen?

Me parece lamentable que pongan en entredicho a las legisladoras, por el tema de ser mujeres; me parece lamentable la expresión misógina de venir a decir aquí que si una mujer toma la tribuna o toma la palabra, es porque nos están poniendo de escudo.

Es una lástima, porque en el PAN, diputadas y diputados, no hubo Juanitas, en el Verde, en el PRI y en los demás partidos políticos pusieron a mujeres para después quitarlas y dejar a hombres.

Qué lamentable es, porque seguramente en esta semana sus discursos serán maravillosos sobre lo que han hecho por las mujeres y hoy, con este ejemplo, lo que demuestran es que las mujeres solamente les sirven para sus discursos y no para su realidad.

Qué lamentable que le tengan tanto miedo a una mujer, porque una mujer va a ser quien va a presidir este país y seguramente ustedes lo que hoy están demostrando es simple y sencillamente a quién le tienen miedo.

El tema de hoy a discusión, señor presidente, no es un tema de hombres y mujeres, el tema de hoy simple y sencillamente es que están demostrando que sea a cuatro o a siete puntos, ustedes están aterrados por una mujer.

Qué lástima, qué lástima que sea aquí en donde exhiban su misoginia, qué lástima que sea aquí en donde pongan a mujeres y después literalmente las quiten y las manden a su casa; qué lástima que sea aquí en donde todos los discursos se van por la borda, porque hoy por hoy, una mujer es a quien ustedes le tienen miedo. Muchas gracias, presidente.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Han solicitado la palabra innumerables diputados, muchos, entre ellos, el diputado Gerardo Cortez, pero han pedido la palabra 30 diputados. Pero tenemos un pequeño problema: No hay quórum. A ver, Secretaria, dicte el resultado de la votación, a ver si hay quórum.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 228 votos en pro, 6 en contra y 1 abstención. En total, 235 votos. No hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Compañeros, hay innumerables solicitudes de intervención. Les propongo, para no dejar a todo mundo molesto pues no les podré dar la palabra a todos, que cada grupo parlamentario fije una postura por un solo diputado y luego declararemos el receso; si no, algunos diputados se van a quejar de que algunos partidos no pudieron fijar postura frente al tema. Aunque me la pidan cinco de un partido, póngase de acuerdo y uno va a hablar.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 16:47 horas): En vista de que no se ponen de acuerdo, uno por grupo parlamentario, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana miércoles 7 de marzo, a las 11 horas, para llevar a cabo la comparecencia del secretario de la Función Pública, contador público Rafael Morgan Ríos. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9 horas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 horas 26 minutos, con dos recesos de: 16 y 4 minutos cada uno
- Quórum a la apertura de sesión: 347 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 349 diputados
- Diputado que se reincorpora: 1
- Diputada que cambia de Grupo Parlamentario: 1
- Diputados que solicitan licencia: 3
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 80

PRI	19
PAN	16
PRD	17
PVEM	6
PT	20
Movimiento Ciudadano	1
Diputado Independiente	1

Se recibió o presentó:

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Metropolitano; Especial de Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera; Desarrollo Rural;
- 2 oficios de diputadas que solicitan sean retiradas iniciativas, respectivamente;
- 1 oficio de diputada que solicita sea retirada proposición con punto de acuerdo;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2012;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite informes con relación a Petróleos Mexicanos;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 2 minutas con proyectos de decreto.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- 1 de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 de la Ley General de Turismo1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- 1 de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.

Dictámenes aprobados:

1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo IV, "Establecimiento y manejo de las concesiones marinas voluntarias para la restauración", al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;

1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;

1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de áreas naturales protegidas.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Orden del día: 19
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI).. Diputados que solicitan licencia: 58
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 177
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Orden del día: 19
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Diputados que solicitan licencia: 56
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Salud: 176
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 142, 154
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 131
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 18
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Presidencia de la República: 157
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 156
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Diputados que solicitan licencia: 57
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Presidencia de la República: 164
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Dip. Ind.). Diputados que solicitan licencia: 56
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI)..... Orden del día: 20
- De la Rosa Cortés, Lily Fabiola (PRI)..... Presidencia de la República: 161
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Diputados que solicitan licencia: 58
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Orden del día: 20
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 122, 124, 125, 147
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 132

- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Presidencia de la República: 158
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Trabajadores ex braceros: 140
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 146
- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Presidencia de la República: 164
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Ley Federal de Extinción de Dominio: 30
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI). Trabajadores ex braceros: 137
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD) Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 123, 146
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD).. . . . Presidencia de la República: 163
- Escobar Martínez, Juan Pablo (PAN).. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 153
- Fernández Martínez, Silvia (PRI).. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 136
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 143
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 134
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Orden del día: 17
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Presidencia de la República: 159, 179
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Presidencia de la República: 162
- Flores Rico, Carlos (PRI) Presidencia de la República: 158, 178
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. Ley General de Salud: 177
- García Granados, Miguel Ángel (PRI).. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 123
- Guerra Abud, Juan José (PVEM).. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 132
- Guerra Abud, Juan José (PVEM).. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 137

• Guerrero Castillo, Agustín (PRD).	Diputados que solicitan licencia: 56
• Guerrero Castillo, Agustín (PRD).	Presidencia de la República: 159
• Guillén Medina, Leonardo Arturo (PAN).	Trabajadores ex braceros: 140
• Gutiérrez Cortina, Paz (PAN).	Diputados que solicitan licencia: 57
• Herrera Chávez, Samuel (PRD).	Trabajadores ex braceros: 138
• Herrera Soto, María Dina (PRD).	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 155
• Hurtado Vallejo, Susana (PRI).	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: 145
• López Rabadán, Kenia (PAN).	Presidencia de la República: 180
• Martel López, José Ramón (PRI).	Diputados que solicitan licencia: 57
• Martel López, José Ramón (PRI)	Presidencia de la República: 160, 165
• Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Movimiento Ciudadano).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 30
• Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM).	Presidencia de la República: 161
• Orozco, Rosi (PAN).	Trata de personas: 31
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN).	Diputados que solicitan licencia: 57
• Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI)	Presidencia de la República: 157, 179
• Quezada Contreras, Leticia (PRD).	Presidencia de la República: 165
• Reynoso Femat, María de Lourdes (PAN).	Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 133
• Ríos Piter, Armando (PRD).	Presidencia de la República: 166
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).	Diputados que solicitan licencia: 58
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).	Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 135
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).	Orden del día: 18
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).	Presidencia de la República: 160
• Tolento Hernández, Sergio (PAN).	Ley General de Salud: 176

-
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y
Protección al Ambiente: 117, 124, 125
 - Triguerras Durón, Dora Evelyn (PAN). Presidencia de la República: 162
 - Vázquez Camacho, María Araceli (PRD) Ley General del Equilibrio Ecológico y
Protección al Ambiente: 123, 143
 - Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD) Ley General de Salud: 174, 176

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

ANP	Área Natural Protegida
API's	Administraciones Portuarias Integrales
ASF	Auditoría Superior de la Federación
Banjercito	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
Bansefi	Banco de Servicios Financieros
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CompuApoyo	Programa del Gobierno Federal que se ejecuta a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para apoyo en la adquisición de computadoras
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapesca	Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura
COP	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
Fepade	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
Fonacot	Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores
Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
IFE	Instituto Federal Electoral
III Servicios SA de CV	Impulso Inmobiliario Integral (empresa filial estratégica de Petróleos Mexicanos, que proporciona a servicios inmobiliarios)
Inapam	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza

PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
Sepomex	Servicio Postal Mexicano

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Abstención	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Espino Arévalo, Fernando	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Fayad Meneses, Omar	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Ausente	60 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Rico, Carlos	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 García Barrón, Óscar	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Silva, Luis	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Ausente	79 González Díaz, Joel	Favor
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	82 González Soto, Diana	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Tostado, Janet Graciela	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	84 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	86 Guerra Castillo, Marcela	Favor
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guerrero Coronado, Delia	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	88 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	90 Guillén Padilla, Olivia	Favor
42 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	91 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	92 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
44 David David, Sami	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Favor

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Abstención
104 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
105 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
106 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
107 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
108 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
109 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
110 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
111 Kuri Grajales, Fidel	Favor	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
112 Lagos Galindo, Silvio	Favor	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
113 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
114 Lara Salazar, Óscar	Favor	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
115 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	175 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
117 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	177 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
118 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	178 Robles Colín, Leticia	Favor
119 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	179 Robles Morales, Adela	Favor
120 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	180 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
121 Lobato García, Sergio	Favor	181 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
122 López Aguilar, Cruz	Favor	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
123 López Loyo, María Elena Perla	Favor	183 Rodríguez González, Rafael	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Favor	184 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
128 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	188 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	189 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	190 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	191 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	192 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	193 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	194 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
135 Massieu Fernández, Andrés	Favor	195 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	196 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
137 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	197 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
138 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	198 Sánchez García, Gerardo	Ausente
139 Méndez Hernández, Sandra	Favor	199 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
140 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
141 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	201 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
142 Meza Manjarrez, Salma	Favor	202 Saracho Navarro, Francisco	Favor
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	203 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Serrano Hernández, Maricela	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Solís Acero, Felipe	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
147 Moreno Arcos, Mario	Favor	207 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
148 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	208 Soto Oseguera, José Luis	Favor
149 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	209 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
150 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	210 Terán Velázquez, María Esther	Favor
151 Nazar Morales, Julián	Favor	211 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Ausente	212 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	213 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	216 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
157 Padilla López, José Trinidad	Ausente	217 Valdés Huezo, Josué Cirino	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	220 Velasco Lino, José Luis	Favor

221 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
222 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
223 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
224 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
225 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
226 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
227 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
228 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
229 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
230 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
231 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
232 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
233 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 161

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 70

Total: 233

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor

36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Gómez, Martha Elena	Ausente
40 García Portillo, Arturo	Favor
41 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madruga, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Favor
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor

96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Abstención
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	13 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Abstención
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	17 García Avilés, Martín	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	18 García Ayala, Celia	Favor
111 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 García Coronado, Lizbeth	Favor
112 Romero León, Gloria	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolfina	Abstención
113 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
117 Sánchez Romero, Norma	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
118 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
119 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
120 Suárez González, Laura Margarita	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
121 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Favor
122 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Contra
123 Tolento Hernández, Sergio	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
124 Torres Delgado, Enrique	Favor	32 Jaime Correa, José Luis	Favor
125 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
126 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Favor
127 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
128 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
129 Triguera Durón, Dora Evelyn	Contra	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
130 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Abstención
131 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
132 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Abstención
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		50 Quezada Contreras, Leticia	Abstención
		51 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		52 Regis Adame, Juan Carlos	Ausente
		53 Ríos Piter, Armando	Favor
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Abstención
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Abstención
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
		60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		63 Valencia Barajas, José María	Ausente

Favor: 104

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 140

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente

64 Vargas Cortez, Balfre Favor
 65 Vázquez Camacho, María Araceli Favor
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano Ausente
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo Abstención
 68 Vizcaíno Silva, Indira Ausente

Favor: 33
 Contra: 4
 Abstención: 9
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario Favor
 2 Carabias Icaza, Alejandro Ausente
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano Ausente
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo Favor
 5 Corona Valdés, Lorena Favor
 6 Cueva Sada, Guillermo Ausente
 7 Del Mazo Maza, Alejandro Favor
 8 Escudero Morales, Pablo Favor
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto Favor
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo Favor
 11 Guerra Abud, Juan José Favor
 12 Herrera Martínez, Jorge Favor
 13 Ledesma Romo, Eduardo Favor
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel Ausente
 15 Natale López, Juan Carlos Favor
 16 Orozco Torres, Norma Leticia Favor
 17 Pacchiano Alaman, Rafael Favor
 18 Pérezalonso González, Rodrigo Ausente
 19 Piña Olmedo, Laura Ausente
 20 Sáenz Vargas, Caritina Ausente
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara Favor
 22 Sarur Torre, Adriana Favor
 23 Vidal Aguilar, Liborio Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando Contra
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel Ausente
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto Contra
 4 Escobar García, Herón Agustín Ausente
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Favor
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo Abstención
 7 González Yáñez, Óscar Ausente
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique Ausente

9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha Favor
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro Ausente
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe Ausente
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo Favor
 13 Vázquez González, Pedro Ausente

Favor: 3
 Contra: 2
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo Favor
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Ausente
 3 Martínez Peña, Elsa María Favor
 4 Meza Elizondo, José Ausente
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto Favor
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia Ausente
 7 Torre Canales, María del Pilar Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime Ausente
 2 Arizmendi Campos, Laura Favor
 3 García Almaza, María Favor
 4 Gertz Manero, Alejandro Favor
 5 Jiménez León, Pedro Ausente
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo Favor
 Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CAPÍTULO CUARTO, ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LAS CONCESIONES MARINAS VOLUNTARIAS PARA LA RESTAURACIÓN, AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Espino Arévalo, Fernando	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Fayad Meneses, Omar	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Ausente	60 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Rico, Carlos	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Silva, Luis	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Ausente	79 González Díaz, Joel	Ausente
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	82 González Soto, Diana	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Tostado, Janet Graciela	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	84 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	86 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guerrero Coronado, Delia	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	88 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	90 Guillén Padilla, Olivia	Favor
42 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	91 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	92 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
44 David David, Sami	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Favor

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Favor
104 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
105 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
106 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
107 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
108 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
109 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
110 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
111 Kuri Grajales, Fidel	Favor	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
112 Lagos Galindo, Silvio	Favor	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
113 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
114 Lara Salazar, Óscar	Ausente	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
115 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	175 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
117 Lepe Lepe, Humberto	Favor	177 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
118 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	178 Robles Colín, Leticia	Favor
119 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	179 Robles Morales, Adela	Favor
120 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	180 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
121 Lobato García, Sergio	Favor	181 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
122 López Aguilar, Cruz	Favor	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
123 López Loyo, María Elena Perla	Favor	183 Rodríguez González, Rafael	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Favor	184 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
128 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	188 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	189 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	190 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	191 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Ausente	192 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	193 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	194 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
135 Massieu Fernández, Andrés	Favor	195 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	196 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
137 Medina Ramírez, Tereso	Favor	197 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
138 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	198 Sánchez García, Gerardo	Ausente
139 Méndez Hernández, Sandra	Favor	199 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
140 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
141 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	201 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
142 Meza Manjarrez, Salma	Favor	202 Saracho Navarro, Francisco	Favor
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	203 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Serrano Hernández, Maricela	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Solís Acero, Felipe	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
147 Moreno Arcos, Mario	Favor	207 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
148 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	208 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
149 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	209 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
150 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	210 Terán Velázquez, María Esther	Favor
151 Nazar Morales, Julián	Favor	211 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Ausente	212 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	213 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	216 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
157 Padilla López, José Trinidad	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	220 Velasco Lino, José Luis	Favor

221 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
222 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
223 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
224 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
225 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Contra
226 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
227 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
228 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
229 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
230 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
231 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
232 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
233 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 161

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 71

Total: 233

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor

36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Gómez, Martha Elena	Favor
40 García Portillo, Arturo	Favor
41 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madruga, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Contra
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Ausente
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor

96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Contra
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	13 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Abstención
107 Rico Jiménez, Martín	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Abstención
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	17 García Avilés, Martín	Contra
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	18 García Ayala, Celia	Favor
111 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 García Coronado, Lizbeth	Contra
112 Romero León, Gloria	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
113 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
116 Saldaña Moran, Julio	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
117 Sánchez Romero, Norma	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
118 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Favor
119 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	27 Hernández Juárez, Francisco	Contra
120 Suárez González, Laura Margarita	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Abstención
121 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
122 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
123 Tolento Hernández, Sergio	Favor	31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
124 Torres Delgado, Enrique	Ausente	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
125 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
126 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Contra
127 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
128 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
129 Triguera Durón, Dora Evelyn	Contra	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
130 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
131 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Contra	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
132 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		52 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		53 Ríos Piter, Armando	Favor
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Contra
		55 Rosario Morales, Florentina	Favor
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
		59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Contra
		60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		63 Valencia Barajas, José María	Ausente

Favor: 94

Contra: 3

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 43

Total: 140

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente

64 Vargas Cortez, Balfre Ausente
 65 Vázquez Camacho, María Araceli Favor
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano Ausente
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo Favor
 68 Vizcaíno Silva, Indira Ausente

Favor: 24
 Contra: 12
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario Favor
 2 Carabias Icaza, Alejandro Ausente
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano Ausente
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo Favor
 5 Corona Valdés, Lorena Favor
 6 Cueva Sada, Guillermo Ausente
 7 Del Mazo Maza, Alejandro Favor
 8 Escudero Morales, Pablo Favor
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto Favor
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo Favor
 11 Guerra Abud, Juan José Ausente
 12 Herrera Martínez, Jorge Favor
 13 Ledesma Romo, Eduardo Ausente
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel Ausente
 15 Natale López, Juan Carlos Favor
 16 Orozco Torres, Norma Leticia Favor
 17 Pacchiano Alaman, Rafael Favor
 18 Pérezalonso González, Rodrigo Ausente
 19 Piña Olmedo, Laura Ausente
 20 Sáenz Vargas, Caritina Ausente
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara Favor
 22 Sarur Torre, Adriana Ausente
 23 Vidal Aguilar, Liborio Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando Contra
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel Ausente
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto Contra
 4 Escobar García, Herón Agustín Ausente
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Contra
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo Contra
 7 González Yáñez, Óscar Contra
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique Ausente

9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha Contra
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro Ausente
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe Ausente
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo Contra
 13 Vázquez González, Pedro Ausente

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo Favor
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Ausente
 3 Martínez Peña, Elsa María Favor
 4 Meza Elizondo, José Ausente
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto Ausente
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia Ausente
 7 Torre Canales, María del Pilar Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime Ausente
 2 Arizmendi Campos, Laura Favor
 3 García Almaza, María Favor
 4 Gertz Manero, Alejandro Ausente
 5 Jiménez León, Pedro Ausente
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo Favor
 Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	50 Díaz Azuara, Norberta	Ausente
2 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Álvarez, Jaime	Favor	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Alonzo Morales, María Esther	Favor	58 Espino Arévalo, Fernando	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Fayad Meneses, Omar	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Ausente	60 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Martínez, Silvia	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Flores Castañeda, Jaime	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Rico, Carlos	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	69 García Ayala, Marco Antonio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 García Barrón, Óscar	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Silva, Luis	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gómez Caro, Clara	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gómez Montero Fátima del Sol	Favor
30 Casique Vences, Guillermina	Ausente	79 González Díaz, Joel	Ausente
31 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	80 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
32 Castro Ríos, Sofía	Favor	81 González Morales, José Alberto	Favor
33 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	82 González Soto, Diana	Favor
34 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	83 González Tostado, Janet Graciela	Favor
35 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	84 Granja Peniche, Daniel Jesús	Ausente
36 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	85 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
37 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	86 Guerra Castillo, Marcela	Favor
38 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	87 Guerrero Coronado, Delia	Favor
39 Contreras García, Germán	Favor	88 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	89 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
41 Corona Rivera, Armando	Favor	90 Guillén Padilla, Olivia	Favor
42 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente	91 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
43 Curmina Cervera, Beatriz	Favor	92 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel	Favor
44 David David, Sami	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 De la Garza Malacara, Adolfo	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Favor

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Santos, María Isabel	Favor
104 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	164 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
105 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	165 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
106 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	166 Porras Valles, Gloria	Favor
107 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	167 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
108 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	168 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
109 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	169 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
110 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	170 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
111 Kuri Grajales, Fidel	Favor	171 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
112 Lagos Galindo, Silvio	Favor	172 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
113 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	173 Ramos Montaña, Francisco	Favor
114 Lara Salazar, Óscar	Favor	174 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
115 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	175 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
116 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	176 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
117 Lepe Lepe, Humberto	Favor	177 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
118 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	178 Robles Colín, Leticia	Ausente
119 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	179 Robles Morales, Adela	Favor
120 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	180 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
121 Lobato García, Sergio	Favor	181 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
122 López Aguilar, Cruz	Favor	182 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
123 López Loyo, María Elena Perla	Favor	183 Rodríguez González, Rafael	Favor
124 López Pescador, José Ricardo	Favor	184 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
125 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	185 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
126 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	186 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
127 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	187 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
128 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	188 Romero Romero, Jorge	Ausente
129 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	189 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
130 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	190 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
131 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	191 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
132 Martel López, José Ramón	Favor	192 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
133 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	193 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
134 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	194 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
135 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	195 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
136 Mazari Espín, Rosalina	Favor	196 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
137 Medina Ramírez, Tereso	Favor	197 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
138 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	198 Sánchez García, Gerardo	Ausente
139 Méndez Hernández, Sandra	Favor	199 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
140 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	200 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
141 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	201 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
142 Meza Manjarrez, Salma	Favor	202 Saracho Navarro, Francisco	Favor
143 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	203 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
144 Monroy Estrada, Amador	Favor	204 Serrano Hernández, Maricela	Favor
145 Montes Cavazos, Fermín	Favor	205 Solís Acero, Felipe	Favor
146 Morales Martínez, Fernando	Ausente	206 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
147 Moreno Arcos, Mario	Ausente	207 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
148 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	208 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
149 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	209 Soto Plata, Blanca Luz	Favor
150 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	210 Terán Velázquez, María Esther	Favor
151 Nazar Morales, Julián	Favor	211 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
152 Neyra Chávez, Armando	Ausente	212 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
153 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	213 Tirado Gálvez, Araceli	Favor
154 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	214 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
155 Ortiz González, Graciela	Ausente	215 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
156 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	216 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
157 Padilla López, José Trinidad	Ausente	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Pedraza Olguín, Héctor	Favor	218 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
159 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente	219 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
160 Peralta Galicia, Aníbal	Favor	220 Velasco Lino, José Luis	Favor

221 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
222 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
223 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
224 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
225 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
226 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
227 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
228 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
229 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
230 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
231 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
232 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
233 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 165

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 68

Total: 233

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor

36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Gómez, Martha Elena	Favor
40 García Portillo, Arturo	Favor
41 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
42 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
43 González Hernández, Gustavo	Favor
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madruga, César Daniel	Ausente
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
55 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
58 López Hernández, Oralia	Favor
59 López Rabadán, Kenia	Favor
60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
61 Luken Garza, Gastón	Favor
62 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
64 Mancillas Amador, César	Favor
65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
66 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
67 Martín López, Miguel	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Ausente
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
89 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Ausente

96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
102 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente	12 De la Fuente Godínez, Alejandro	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	13 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	14 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor	15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	16 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	17 García Avilés, Martín	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	18 García Ayala, Celia	Ausente
111 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente	19 García Coronado, Lizbeth	Favor
112 Romero León, Gloria	Favor	20 Gatica Garzón, Rodolfina	Favor
113 Salazar Blanco, Iridia	Ausente	21 Gómez León, Ariel	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	22 González Díaz, José Alfredo	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	23 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
116 Saldaña Moran, Julio	Favor	24 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
117 Sánchez Romero, Norma	Favor	25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
118 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	26 Hernández Cruz, Luis	Ausente
119 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente	27 Hernández Juárez, Francisco	Favor
120 Suárez González, Laura Margarita	Favor	28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
121 Téllez González, Ignacio	Ausente	29 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
122 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	30 Herrera Soto, María Dina	Favor
123 Tolento Hernández, Sergio	Favor	31 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
124 Torres Delgado, Enrique	Ausente	32 Jaime Correa, José Luis	Ausente
125 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	33 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
126 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	34 Jiménez López, Ramón	Favor
127 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	35 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
128 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	36 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
129 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor	37 Llerenas Morales, Vidal	Favor
130 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	38 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
131 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
132 Valdés González Mayra Lucila	Favor	40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
		50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
		52 Regis Adame, Juan Carlos	Favor
		53 Ríos Piter, Armando	Favor
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
		55 Rosario Morales, Florentina	Favor
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
		59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
		61 Torres Robledo, José M.	Favor
		62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
		63 Valencia Barajas, José María	Ausente

Favor: 95

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 45

Total: 140

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente

64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Contra
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 68

Favor: 1
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique

Contra
 Ausente
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	159	29	3	3	0	26	13	233
PAN	99	11	2	4	0	20	4	140
PRD	46	5	1	5	0	10	1	68
PVEM	14	3	1	2	0	3	0	23
PT	5	3	1	0	0	4	0	13
NA	4	1	0	1	0	1	0	7
MC	4	0	0	0	0	2	0	6
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	331	53	8	15	0	66	18	491

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA
2 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	CÉDULA	20 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	CÉDULA
3 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
4 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	OFICIAL COMISIÓN
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	24 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
9 Alonzo Morales María Ester	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	INASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
11 Álvarez Martínez José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	30 Casique Vences Guillermina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	31 Castillo Ruz Martín Enrique	CÉDULA
14 Arana Arana Jorge	INASISTENCIA	32 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	33 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	34 Cerda Pérez Rogelio	INASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	35 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	36 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
		37 Contreras García Germán	CÉDULA

38 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	93 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
39 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA		
40 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA		
41 Curmina Cervera Margarita Beatríz de la	ASISTENCIA	94 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
42 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	95 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA
43 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	96 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA
44 David David Sami	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	97 Hernández Pérez David	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
45 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	98 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
46 De la Garza Malacara Adolfo	ASISTENCIA	99 Hernández Vallin David	INASISTENCIA
47 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA	100 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
48 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	101 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
49 De Lucas Hopkins Ernesto	CÉDULA		
50 Díaz Azuara Norberta Adalмира	INASISTENCIA		
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	102 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	103 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	104 Izaquirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	105 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	106 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
		107 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
		108 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	109 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	CÉDULA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	110 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
58 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	111 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
59 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	112 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
60 Fernández Aguirre Héctor	INASISTENCIA	113 Lara Aréchiga Óscar Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
61 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA		
62 Ferreyra Olivares Fernando	CÉDULA		
63 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	114 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
64 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	115 Lastiri Quirós Juan Carlos	INASISTENCIA
65 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	116 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
66 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	117 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
67 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	118 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
68 Gallegos Soto Margarita	INASISTENCIA	119 Levin Coppel Óscar Guillermo	CÉDULA
69 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	120 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
70 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	121 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
71 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	122 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
72 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	123 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
73 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	124 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
74 García Silva Luis	ASISTENCIA	125 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
75 Gastélum Bajo Diva Hadamira	OFICIAL COMISIÓN	126 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
76 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	127 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	128 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
78 Gómez Montero Fátima del Sol	ASISTENCIA	129 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
79 González Díaz Joel	ASISTENCIA	130 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
80 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	131 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
81 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	132 Martel López José Ramón	CÉDULA
82 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	133 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
83 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	134 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
84 Granja Peniche Daniel Jesús	INASISTENCIA	135 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
85 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	136 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
86 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	137 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
87 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	138 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
88 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	139 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
89 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	140 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
90 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	141 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
91 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	142 Meza Manjarrez Salma	ASISTENCIA
92 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel	ASISTENCIA	143 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA

5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA	61 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	INASISTENCIA	62 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA	63 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA	64 Mancillas Amador César	CÉDULA
9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA	65 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA	66 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA
11 Becerra Poceroba Mario Alberto	ASISTENCIA	67 Martín López Miguel	INASISTENCIA
12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA	68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	INASISTENCIA	69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA	71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	INASISTENCIA	73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	74 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
20 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
21 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
22 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	CÉDULA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
24 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
25 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA	81 Novoa Mossberger María Joann	CÉDULA
26 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
27 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA		NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA		PERMISO
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	MESA DIRECTIVA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	INASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	OFICIAL COMISIÓN
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	88 Paredes Árciga Ana Elia	INASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	INASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
39 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
40 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
41 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	INASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	PERMISO
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	CÉDULA
45 González Madrugá César Daniel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	CÉDULA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	102 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
51 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	CÉDULA
52 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	105 Reyes Hernández Ivideliza	INASISTENCIA
53 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
54 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	107 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
55 Hurtado Leija Gregorio	PERMISO	108 Robles Medina Guadalupe Eduardo	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	109 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
56 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	110 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
57 Landerero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	111 Rojo Montoya Adolfo	INASISTENCIA
58 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	112 Romero León Gloria	ASISTENCIA
59 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	113 Salazar Blanco Iridia	INASISTENCIA
60 Lugo Martínez Ruth Esperanza	CÉDULA		

114 Salazar Sáenz Francisco Javier	CÉDULA	13 Díaz Juárez Pavel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
115 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA		
116 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA		
117 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA	14 Eguía Pérez Luis Felipe	CÉDULA
118 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA	15 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
119 Seara Sierra José Ignacio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	16 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
		17 García Avilés Martín	ASISTENCIA
120 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA	18 García Ayala Celia	ASISTENCIA
121 Téllez González Ignacio	INASISTENCIA	19 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
122 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA	20 Gatica Garzón Rodolfina	ASISTENCIA
123 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA	21 Gómez León Ariel	CÉDULA
124 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA	22 González Díaz José Alfredo	ASISTENCIA
125 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA	23 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
126 Torres Peimbert María Marcela	CÉDULA	24 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
127 Torres Santos Sergio Arturo	INASISTENCIA	25 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	INASISTENCIA
128 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA	26 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
129 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA	27 Hernández Juárez Francisco	CÉDULA
130 Ugalde Basaldúa María Sandra	INASISTENCIA	28 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
131 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA	29 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
132 Valdés González Mayra Lucila	PERMISO	30 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	31 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	PERMISO
133 Valencia Vales María Yolanda	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA	32 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA	33 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
136 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA	34 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
137 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA	35 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
138 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA	36 Leyva Hernández Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
139 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA	37 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA
140 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA	38 Lozano Herrera Ilich Augusto	INASISTENCIA
		39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
Asistencias: 99		40 Madrigal Ceja Israel	CÉDULA
Asistencias por cédula: 11		41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 2		42 Méndez Rangel Avelino	INASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 4		43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
Inasistencias: 20		45 Navarro Aguilar Filemón	PERMISO
No presentes en la mitad de las votaciones: 4			MESA DIRECTIVA
Total diputados: 140		46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
		47 Norberto Sánchez Nazario	INASISTENCIA
		48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
		49 Puppo Gastélum Silvia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
		51 Ramírez Hernández Socorro Sofio	ASISTENCIA
		52 Regis Adame Juan Carlos	ASISTENCIA
		53 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
		54 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
		55 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
		56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
		57 Santana Alfaro Arturo	INASISTENCIA
		58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
		59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
		60 Torres Abarca O. Magdalena	CÉDULA
		61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
		62 Urange Muñoz Enoé Margarita	INASISTENCIA
		63 Valencia Barajas José María	INASISTENCIA
		64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
		65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
		66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Barraza Chávez Héctor Elías	INASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	INASISTENCIA
12 De la Fuente Godínez Alejandro	ASISTENCIA

67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
68 Vizcaíno Silva Indira

ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 46
Asistencias por cédula: 5
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 5
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 10
No presentes en la mitad de las votaciones: 1
Total diputados: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
2 Carabias Icaza Alejandro
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
5 Corona Valdés Lorena
6 Cueva Sada Guillermo
7 Del Mazo Maza Alejandro
8 Escudero Morales Pablo
9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
10 Flores Ramírez Juan Gerardo
11 Guerra Abud Juan José
12 Herrera Martínez Jorge
13 Ledesma Romo Eduardo
14 Moreno Terán Carlos Samuel

ASISTENCIA
INASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

15 Natale López Juan Carlos
16 Orozco Torres Norma Leticia
17 Pacchiano Alamán Rafael
18 Pérez-Alonso González Rodrigo
19 Piña Olmedo Laura

MESA DIRECTIVA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
PERMISO

20 Sáenz Vargas Caritina
21 Salinas Sada Ninfa Clara
22 Sarur Torre Adriana
23 Vidal Aguilar Liborio

MESA DIRECTIVA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA

Asistencias: 14
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
2 Castillo Juárez Laura Itzel
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
4 Escobar García Herón Agustín
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo

ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA

6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
7 González Yáñez Óscar
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
10 Muñoz Ledo Porfirio
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA
CÉDULA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
INASISTENCIA
INASISTENCIA
CÉDULA
INASISTENCIA

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 4
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio
3 Martínez Peña Elsa María
4 Meza Elizondo José Isabel

5 Pérez de Alva Blanco Roberto
6 Pinedo Alonso Cora
7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime
2 Arizmendi Campos Laura
3 García Almanza María Guadalupe
4 Gertz Manero Alejandro
5 Jiménez León Pedro
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 2
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

CÉDULA

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

1 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo

2 Arana Arana Jorge

3 Báez Pinal Armando Jesús

4 Bojórquez Gutiérrez Rolando

5 Cadena Morales Manuel

6 Casique Vences Guillermina

7 Cerda Pérez Rogelio

8 David David Sami

9 Díaz Azuara Norberta Adalmira

10 Domínguez Rex Raúl

11 Fernández Aguirre Héctor

12 Franco Vargas Jorge Fernando

13 Gallegos Soto Margarita

14 Granja Peniche Daniel Jesús

15 Guevara Cobos Luis Alejandro

16 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc

17 Hernández Pérez David

18 Hernández Vallín David

19 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel

20 Lara Aréchiga Óscar Javier

21 Lastiri Quirós Juan Carlos

22 Liborio Arrazola Margarita

23 Mendoza Kaplan Emilio Andrés

24 Neyra Chávez Armando

25 Orantes López Hernán de Jesús

26 Padilla López José Trinidad

27 Pérez Magaña Eviel

28 Quiñones Cornejo María de la Paz

29 Rivera de la Torre Reginaldo

30 Romero Romero Jorge

31 Rosas Ramírez Enrique Salomón

32 Rubí Salazar José Adán Ignacio

33 Sánchez Guevara David Ricardo

34 Soto Martínez Leobardo

35 Terrazas Porras Adriana

36 Velasco Monroy Héctor Eduardo

37 Yerena Zambrano Rafael

38 Zapata Lucero Ana Georgina

39 Zarzosa Sánchez Eduardo

Faltas por grupo: 39

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia

2 Arámbula López José Antonio

3 Arévalo Sosa Cecilia Soledad

4 Bermúdez Méndez José Erandi

5 Castellanos Ramírez Julio

6 Esquer Gutiérrez Alberto

7 Giles Sánchez Jesús

8 González Madrugá César Daniel
9 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
10 Martín López Miguel
11 Orduño Valdez Francisco Javier
12 Orozco Rosi
13 Ovando Patrón José Luis
14 Parra Becerra María Felicitas
15 Peralta Rivas Pedro
16 Reyes Hernández Ivideliza
17 Rojo Montoya Adolfo
18 Salazar Blanco Iridia
19 Santamaría Prieto Fernando
20 Seara Sierra José Ignacio
21 Téllez González Ignacio
22 Torres Santos Sergio Arturo
23 Ugalde Basaldúa María Sandra
24 Valencia Vales María Yolanda

Faltas por grupo: 24

NUEVA ALIANZA

Diputado
1 Pinedo Alonso Cora

Faltas por grupo: 1

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado
1 Álvarez Cisneros Jaime
2 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado
1 Barraza Chávez Héctor Elías
2 Damián Peralta Esthela
3 Díaz Juárez Pavel
4 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
5 Lozano Herrera Ilich Augusto
6 Méndez Rangel Avelino
7 Norberto Sánchez Nazario
8 Santana Alfaro Arturo
9 Uranga Muñoz Enoé Margarita
10 Valencia Barajas José María
11 Vizcaíno Silva Indira

Faltas por grupo: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado
1 Carabias Icaza Alejandro
2 Cinta Martínez Alberto Emiliano
3 Cueva Sada Guillermo

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado
1 Castillo Juárez Laura Itzel
2 Muñoz Ledo Porfirio
3 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
4 Vázquez González Pedro

Faltas por grupo: 4

APENDICE

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona el Capítulo IV, que se denominará “Establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración” al título segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo IV, que se denominará “Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas para la Restauración”, que comprende los artículos 87 Bis 3, 87 Bis 4, 87 Bis 5, 87 Bis 6, 87 Bis 7, 87 Bis 8, 87 Bis 9, 87 Bis 10, 87 Bis 11, 87 Bis 12, 87 Bis 13, 87 Bis 14, 87 Bis 15, 87 Bis 16, 87 Bis 17, 87 Bis 18 y 87 Bis 19, al Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Capítulo IV Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas para la Restauración

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 87 Bis 3. La Secretaría podrá otorgar concesiones de columnas de agua con el objeto de fomentar e incentivar la participación corresponsable, de las organizaciones del sector social, ejidos, comunidades y cooperativas de pescadores, así como de comunidades indígenas, en la implementación de acciones para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, en zonas marinas en donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

Artículo 87 Bis 4. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración es de interés público y tienen por objeto:

I. Fomentar e incentivar las actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones

que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales para el repoblamiento de las especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales;

II. Establecer políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro;

III. Orientar a que las actividades que se lleven a cabo en la zona concesionada, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable y con un enfoque de manejo integral de los ecosistemas marinos; y

IV. Crear esquemas de desarrollo comunitario que coadyuven en la participación corresponsable en las acciones de restauración y protección de los ecosistemas marinos.

Artículo 87 Bis 5. En el otorgamiento de la concesión marina para la restauración, además de lo dispuesto en los artículos 1o. y 15 de esta Ley, se considerarán los siguientes principios:

I. Los ecosistemas marinos forman parte del patrimonio natural de la Nación;

II. El establecimiento y manejo de las concesiones marinas para la restauración en columnas de agua de las zonas marinas en donde la Nación ejerce soberanía y jurisdicción es de interés público;

III. La restauración y protección de los ecosistemas marinos es una prioridad del Estado, en la que deben participar de manera corresponsable la sociedad y el gobierno;

IV. La restauración y protección de los ecosistemas marinos es prioritaria para garantizar las condiciones adecuadas para la subsistencia, desarrollo y evolución de las especies;

V. La continuidad de los procesos evolutivos de las especies de la flora y fauna marinas es determinante para asegurar la preservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales;

VI. El reencauzar las actividades que se lleven a cabo en la zona concesionada hacia el manejo integral de

los ecosistemas marinos es determinante para propiciar el desarrollo sustentable;

VII. La concurrencia de los distintos niveles de gobierno y la participación social son indispensables para lograr la efectividad y trascendencia de las políticas, los programas y las acciones de gobierno en materia de restauración y protección de los ecosistemas marinos;

VIII. Las actividades que se lleven a cabo en las zonas concesionadas deben asegurar la sustentabilidad ambiental; y

IX. Es un derecho de las comunidades costeras a través de las organizaciones del sector social, ejidos, comunidades y cooperativas de pescadores, así como de las comunidades indígenas, el uso de columnas de agua de las zonas marinas para la restauración y protección de los ecosistemas marinos, así como de recibir incentivos económicos por las actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Sección II Delimitación y Zonificación

Artículo 87 Bis 6. Las concesiones marinas para la restauración, se otorgarán para el uso de columnas de agua en las zonas marinas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.

La zona marina susceptible a concesionar, será dentro de la columna de agua formada a partir del límite posterior a la zona federal marítima terrestre, hasta que se alcancen los 200 metros de profundidad y su delimitación se deberá realizar atendiendo a:

I. Las condiciones de la zona marina solicitada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

II. Los ordenamientos ecológicos marinos;

III. Los decretos de áreas naturales protegidas marinas y sus programas de manejo;

IV. La cercanía a un centro de población o localidad que requiera establecer esquemas de desarrollo comunitario a partir de actividades de restauración y protección en las zonas marinas adyacentes;

V. Los actos administrativos de carácter general vigentes; y

VI. Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento vigentes en la zona marina a concesionar.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias para el establecimiento y manejo de las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

Artículo 87 Bis 7. La columna de agua de la zona marina a concesionar estará sujeta a una zonificación que se realizará conforme a lo que establezca el Título de Concesión. Se conformará por las siguientes subzonas:

I. Subzona Núcleo. Tendrá como principal objetivo la restauración de los ecosistemas marinos que han resultado severamente alterados o modificados, en donde se llevarán a cabo actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales para el repoblamiento de las especies.

Para las actividades de restauración de los ecosistemas marinos de interés de la concesión, se destinará una zona igual o mayor al 50% que propicie el repoblamiento de las especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales.

II. Subzona de amortiguamiento. Tendrán como función principal proteger la subzona núcleo y llevar a cabo actividades que colaboren con el cumplimiento de su objetivo; asimismo, propiciar a que las actividades que se realicen, se lleven a cabo con un enfoque ecosistémico e integral y que se conduzcan hacia la sustentabilidad.

Para el otorgamiento de los permisos, autorizaciones y concesiones, de las actividades a realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada se solicitará ante la autoridad competente y se sujetarán a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables a la materia, así como a lo dispuesto por esta ley y sus disposiciones reglamentarias vigentes.

La Secretaría se coordinará con la autoridad que emita un acto administrativo relacionado con la columna de agua de la zona marina concesionada, para hacer del conocimiento al titular de la concesión marina para la restauración y éste exponga lo que a su derecho corresponda.

Los titulares de las concesiones a que se refiere el presente Capítulo, al llevar a cabo actividades de interés público, tendrán preferencia en el otorgamiento de los permisos, autorizaciones y concesiones de las actividades que se pretendan realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada, con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la misma.

Sección III Tramitación y Expedición del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 8. La solicitud de concesión deberá contener:

- I. Nombre y domicilio del o los solicitantes;
- II. Documentos que acrediten que son organizaciones del sector social, ejidos, comunidades, grupos de ejidatarios o comuneros autorizados por sus respectivas asambleas para solicitar la concesión, cooperativas de pescadores o comunidades indígenas;
- III. Documentos que acrediten su domicilio y tiempo de residencia en el mismo; y
- IV. Estudio Técnico Justificativo que contenga al menos:

a) Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina solicitada, que incluya la poligonal precisada en un mapa con la lista de vértices que delimiten la extensión total;

b) Entidad Federativa, Municipio y localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina solicitada;

c) Diagnóstico ambiental, usos actuales y potenciales de los recursos naturales de la columna de agua de la zona marina solicitada;

d) Las condiciones de la columna de agua de la zona marina solicitada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

e) Propuesta de zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina solicitada, así como las razones que lo justifiquen;

f) Actividades a realizar en la columna de agua de la zona marina concesionada, de acuerdo a la zonificación propuesta;

g) Monto de la inversión y propuesta de las fuentes de financiamiento para llevar a cabo el objeto de la concesión;

h) La propuesta de duración de la concesión y razones que lo justifiquen; e

i) Información complementaria que desee proporcionar el solicitante.

La Secretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, podrá requerir la información faltante.

Artículo 87 Bis 9. Recibida la solicitud de concesión la Secretaría procederá a efectuar su análisis, de acuerdo con los objetivos y principios establecidos en el presente Capítulo.

En el otorgamiento de las concesiones la Secretaría tomará en cuenta lo siguiente:

I. Que el solicitante, tenga su domicilio en una localidad adyacente a la columna de agua de la zona mari-

na propuesta y/o que sean titulares de derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la columna de agua de la zona marina propuesta;

II. Que la delimitación de la columna de agua de la zona marina a concesionar, atienda a lo establecido en el artículo 87 Bis 6;

III. Que el estudio técnico justificativo del solicitante garantice el cumplimiento de los objetivos de la concesión marina para la restauración; y

IV. El beneficio ambiental, social y económico que generen las actividades para la localidad adyacente a la columna de agua de la zona marina concesionada.

El otorgamiento de las concesiones marinas para la restauración, quedará sujeto a lo dispuesto por esta Ley y sus reglamentos y tomará en cuenta los actos administrativos de carácter general vigentes, así como los derechos de explotación, uso o aprovechamiento, vigentes en la zona marina propuesta.

Artículo 87 Bis 10. Una vez integrado el expediente y previamente a la expedición del Título de Concesión para el establecimiento de las concesiones marinas para la restauración, en los términos de la presente Ley, la Secretaría deberá solicitar y valorar la opinión de los gobiernos municipales, comunidades adyacentes y demás interesados.

Una vez integrado el expediente, la Secretaría procederá a analizar si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el presente Capítulo y deberá contestar dentro de un plazo que no excederá de noventa días hábiles desde su fecha de presentación.

Artículo 87 Bis 11. Una vez analizado el expediente de la solicitud y si el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el presente Capítulo, la Secretaría, con las modificaciones técnicas y jurídicas que considere necesarias, publicará dicha solicitud por dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, con el fin de que durante el plazo de diez días contados a partir de la última publicación, las personas interesadas manifiesten su opinión ante la Secretaría.

Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, valoradas las opiniones presentadas y cumpli-

mentados los requisitos para que el solicitante esté en condiciones de cumplir con lo que establece el presente Capítulo, la Secretaría podrá otorgar la concesión con las modificaciones de carácter técnico y jurídico que se estime pertinente.

Artículo 87 Bis 12. La Secretaría expedirá el Título de Concesión respectivo, que deberá contener:

I. Nombre del beneficiado;

II. Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina concesionada;

III. Mapa con la lista de vértices que la delimiten la extensión total;

IV. Entidad Federativa, Municipio y localidad aledaña a la columna de agua de la zona marina concesionada;

V. Las condiciones de la columna de agua de la zona marina concesionada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

VI. Delimitación de la Zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina concesionada;

VII. Condicionantes a que se sujetarán las actividades que se lleven a cabo en la columna de agua de la zona marina concesionada;

VIII. Obligaciones y derechos del concesionario;

IX. Vigencia de la concesión;

X. Contenido y periodicidad de los informes que presentará a la Secretaría sobre el manejo de la zona marina concesionada; y

XI. Los lineamientos generales para su administración.

Artículo 87 Bis 13. El concesionario formulará dentro del plazo de un año, contado a partir de la publicación en

el Diario Oficial de la Federación del Título de Concesión respectivo, el programa de manejo de la zona marina concesionada de que se trate, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Ubicación geográfica de la columna de agua de la zona marina concesionada;

II. Mapa con la lista de vértices que la delimiten la extensión total;

III. Descripción de la zona marina concesionada, en el contexto nacional, regional y local donde se encuentra la columna de agua concesionada;

IV. Descripción de las características físicas y biológicas, así como las condiciones de la columna de agua de la zona marina concesionada, en la que existan graves procesos de degradación que pongan en riesgo la biodiversidad marina y sus servicios ambientales y que requieran la realización de actividades de mediano y largo plazo, que permitan revertir los procesos de deterioro necesarios para el equilibrio ecológico;

V. Descripción de los ecosistemas, poblaciones y especies objeto de la concesión;

VI. Objetivos específicos y metas a corto, mediano y largo plazo;

VII. Delimitación de la Zonificación y subzonificación de la columna de agua de la zona marina concesionada;

VIII. Actividades a implementar, de acuerdo a la zonificación;

IX. Descripción de las actividades a realizar y su calendario de implementación; y

X. Aquellas otras que el solicitante considere necesarias.

El programa de manejo deberá ser evaluado y aprobado por la Secretaría y dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del mismo, podrá requerir la información faltante.

El titular de la Concesión que por la carencia de recursos económicos no esté en posibilidades de cubrir los cos-

tos de elaboración del programa de manejo podrá solicitar a la Secretaría la asesoría técnica necesaria para la elaboración de éste.

Artículo 87 Bis 14. La concesión es intrasferible y podrá tener una duración entre 10 y 30 años, de acuerdo a lo que acredite el solicitante en el Estudio Técnico Justificativo.

La concesión se podrá refrendar previa solicitud, con una antelación de, al menos dos años antes de que fenezca la misma, y cumpliendo los requisitos que para el efecto establezca la Secretaría.

Artículo 87 Bis 15. Una vez que la concesión haya sido emitida el concesionario, deberá de entregar informes a la Secretaría, de acuerdo con la periodicidad señalada en el Título de Concesión, de las actividades de restauración y protección, objeto de la concesión.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera la intervención de otras dependencias, para llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en las zonas marinas concesionadas, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del Título de Concesión y su programa de manejo.

Artículo 87 Bis 16. Una vez establecida una zona marina concesionada para la restauración, sólo la Secretaría podrá modificar la delimitación de la columna de agua, y en su caso, su Zonificación y subzonificación o cualquiera de sus disposiciones, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta Ley para la expedición del Título de Concesión respectivo.

Sección IV Incentivos Económicos

Artículo 87 Bis 17. La Secretaría, con el fin de que los concesionarios lleven a cabo las actividades de restauración y protección de los ecosistemas marinos en la columna de agua de la zona marina concesionada, promoverá la aplicación de instrumentos económicos, así como la focalización de recursos, a través de los diversos conceptos de apoyo de programas, que incentiven la participación corresponsable con las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, posterior a la aprobación del Programa de Manejo, el concesionario podrá celebrar contratos para el financiamiento con autoridades de los distintos ámbitos de gobierno, así como con otras organizaciones del sector social y privado, con la participación de la Secretaría, que en su caso corresponda.

Sección V Extinción del Título de Concesión

Artículo 87 Bis 18. Son causas de extinción de las concesiones:

- I. La revocación;
- II. La nulidad;
- III. La disolución de la persona moral o el fallecimiento del titular de la concesión; y
- IV. La terminación del plazo.

Artículo 87 Bis 19. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, son causa de revocación

- I. El incumplimiento del Título de Concesión y del programa de manejo, imputable al concesionario;
- II. La realización de actividades no permitidas en la concesión, por parte del titular;
- III. El incumplimiento a lo establecido en esta Ley, en las disposiciones reglamentarias que de ella deriven;
- IV. El no proporcionar en forma reiterada, sus informes en los términos y plazos que solicite la Secretaría o el incurrir en falsedad al rendir ésta;
- V. La existencia de alguna contingencia ambiental que impida, por un tiempo mayor al de la duración de la concesión, la realización de las actividades autorizadas. Este impedimento deberá justificarse en los estudios técnicos correspondientes;
- VI. El interés público; y
- VII. Las demás que establezcan esta ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las concesiones, permisos y autorizaciones otorgados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto que queden enmarcadas dentro de las áreas concesionadas bajo concesiones marinas para conservación, continuarán vigentes hasta la conclusión de su vigencia.

Tercero. El Ejecutivo Federal deberá expedir, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Concesiones Marinas para la Restauración.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 6 de marzo de 2012.— Diputados: Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez, Secretaria (rúbrica).»